

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE

BOLETÍN OFICIAL



EDICIÓN N°
517

27 de febrero de 2026

Dirección de Despacho Legal y
Técnica

Secretaría Legal y Técnica

Centro Cívico 2do piso

Tel: 4422775

www.bariloche.gov.ar

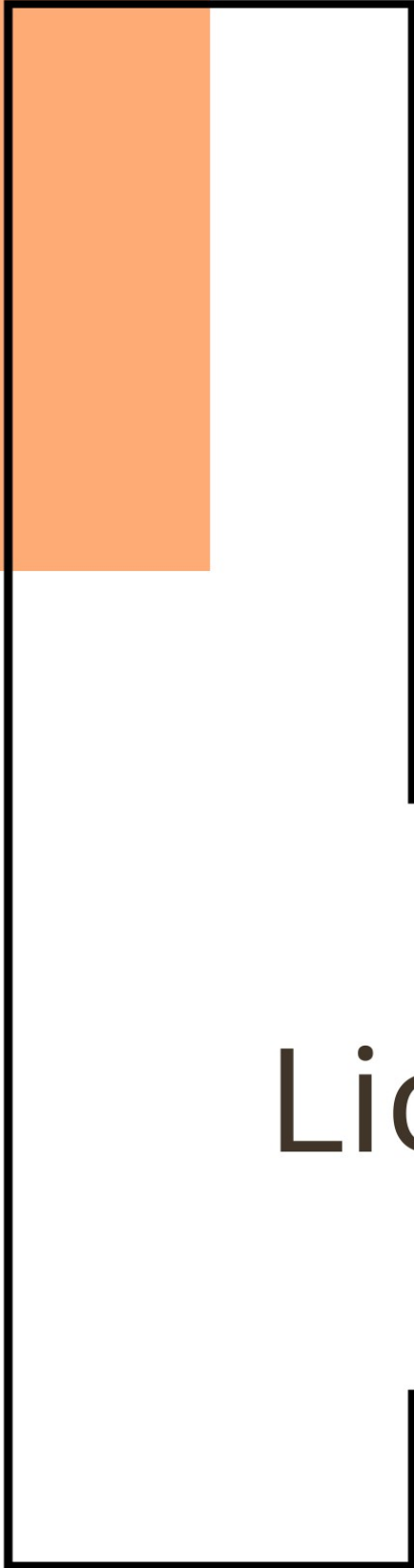
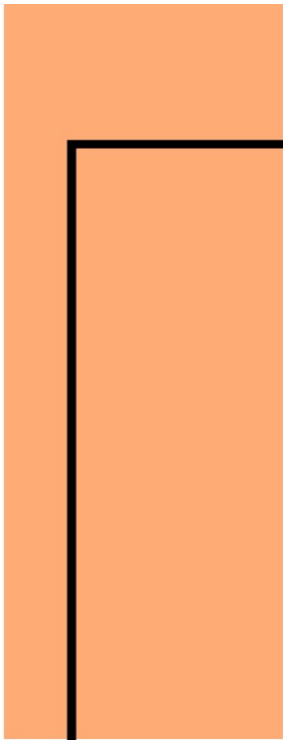


Índice

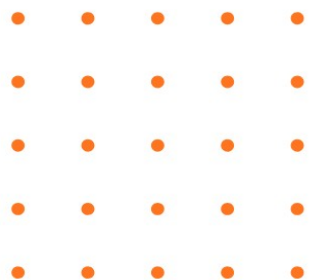
Licitaciones.....	4	<i>Resolución Nº 497-I-2026</i>	<i>48</i>
<i>LICITACIÓN PRIVADA Nº 007/26.....</i>	<i>5</i>	<i>Resolución Nº 498-I-2026.....</i>	<i>49</i>
<i>LICITACIÓN PRIVADA Nº 008/26.....</i>	<i>6</i>	<i>Resolución Nº 499-I-2026.....</i>	<i>50</i>
Resoluciones Defensoría del Pueblo.....	8	<i>Resolución Nº 500-I-2026.....</i>	<i>51</i>
<i>Resolución Nº DPB: 2/2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 501-I-2026.....</i>	<i>52</i>
<i>Resolución Nº DPB: 3/2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 502-I-2026.....</i>	<i>53</i>
<i>Resolución Nº DPB: 4/2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 503-I-2026.....</i>	<i>53</i>
<i>Resolución Nº DPB: 5/2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 504-I-2026.....</i>	<i>54</i>
<i>Resolución Nº DPB: 6/2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 505-I-2026.....</i>	<i>55</i>
<i>Resolución Nº DPB: 7/2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 506-I-2026.....</i>	<i>56</i>
<i>Resolución Nº DPB: 8/2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 507-I-2026.....</i>	<i>57</i>
<i>Resolución Nº DPB: 9/2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 508-I-2026.....</i>	<i>58</i>
<i>Resolución Nº DPB: 10/2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 509-I-2026</i>	<i>59</i>
<i>Resolución Nº DPB: 11/2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 510-I-2026.....</i>	<i>60</i>
<i>Resolución Nº DPB: 12/2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 511-I-2026.....</i>	<i>61</i>
<i>Resolución Nº DPB: 13/2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 512-I-2026.....</i>	<i>61</i>
<i>Resolución Nº DPB: 14/2026.....</i>	<i>9</i>	<i>Resolución Nº 513-I-2026.....</i>	<i>62</i>
<i>Resolución Nº DPB: 15/2026.....</i>	<i>10</i>	<i>Resolución Nº 514-I-2026.....</i>	<i>64</i>
<i>Resolución Nº DPB: 16/2026.....</i>	<i>10</i>	<i>Resolución Nº 515-I-2026.....</i>	<i>65</i>
<i>Resolución Nº DPB: 17/2026.....</i>	<i>10</i>	<i>Resolución Nº 516-I-2026.....</i>	<i>67</i>
<i>Resolución Nº DPB: 18/2026.....</i>	<i>10</i>	<i>Resolución Nº 517-I-2026.....</i>	<i>68</i>
<i>Resolución Nº DPB: 19/2026.....</i>	<i>10</i>	<i>Resolución Nº 518-I-2026.....</i>	<i>69</i>
<i>Resolución Nº DPB: 20/2026.....</i>	<i>10</i>	<i>Resolución Nº 519-I-2026.....</i>	<i>70</i>
Resoluciones.....	11	<i>Resolución Nº 520-I-2026.....</i>	<i>71</i>
<i>Resolución Nº 467-I-2026.....</i>	<i>12</i>	<i>Resolución Nº 521-I-2026.....</i>	<i>73</i>
<i>Resolución Nº 468-I-2026.....</i>	<i>12</i>	<i>Resolución Nº 522-I-2026.....</i>	<i>74</i>
<i>Resolución Nº 469-I-2026.....</i>	<i>13</i>	<i>Resolución Nº 523-I-2026.....</i>	<i>75</i>
<i>Resolución Nº 470-I-2026.....</i>	<i>14</i>	<i>Resolución Nº 524-I-2026.....</i>	<i>78</i>
<i>Resolución Nº 471-I-2026.....</i>	<i>15</i>	<i>Resolución Nº 525-I-2026.....</i>	<i>79</i>
<i>Resolución Nº 472-I-2026.....</i>	<i>16</i>	<i>Resolución Nº 526-I-2026.....</i>	<i>81</i>
<i>Resolución Nº 473-I-2026.....</i>	<i>18</i>	<i>Resolución Nº 527-I-2026.....</i>	<i>84</i>
<i>Resolución Nº 474-I-2026.....</i>	<i>20</i>	<i>Resolución Nº 528-I-2026.....</i>	<i>86</i>
<i>Resolución Nº 475-I-2026.....</i>	<i>21</i>	<i>Resolución Nº 529-I-2026.....</i>	<i>89</i>
<i>Resolución Nº 476-I-2026.....</i>	<i>21</i>	<i>Resolución Nº 530-I-2026.....</i>	<i>90</i>
<i>Resolución Nº 477-I-2026.....</i>	<i>22</i>	<i>Resolución Nº 531-I-2026.....</i>	<i>91</i>
<i>Resolución Nº 478-I-2026.....</i>	<i>24</i>	<i>Resolución Nº 532-I-2026.....</i>	<i>93</i>
<i>Resolución Nº 479-I-2026.....</i>	<i>25</i>	<i>Resolución Nº 533-I-2026.....</i>	<i>95</i>
<i>Resolución Nº 480-I-2026.....</i>	<i>26</i>	<i>Resolución Nº 534-I-2026.....</i>	<i>96</i>
<i>Resolución Nº 481-I-2026.....</i>	<i>31</i>	<i>Resolución Nº 535-I-2026.....</i>	<i>98</i>
<i>Resolución Nº 482-I-2026.....</i>	<i>32</i>	<i>Resolución Nº 536-I-2026.....</i>	<i>99</i>
<i>Resolución Nº 483-I-2026.....</i>	<i>33</i>	<i>Resolución Nº 537-I-2026.....</i>	<i>101</i>
<i>Resolución Nº 484-I-2026.....</i>	<i>34</i>	<i>Resolución Nº 538-I-2026.....</i>	<i>102</i>
<i>Resolución Nº 485-I-2026.....</i>	<i>36</i>	<i>Resolución Nº 539-I-2026.....</i>	<i>103</i>
<i>Resolución Nº 486-I-2026.....</i>	<i>37</i>	<i>Resolución Nº 540-I-2026.....</i>	<i>104</i>
<i>Resolución Nº 487-I-2026.....</i>	<i>38</i>	<i>Resolución Nº 541-I-2026.....</i>	<i>105</i>
<i>Resolución Nº 488-I-2026.....</i>	<i>40</i>	<i>Resolución Nº 542-I-2026.....</i>	<i>106</i>
<i>Resolución Nº 489-I-2026.....</i>	<i>41</i>	<i>Resolución Nº 543-I-2026.....</i>	<i>107</i>
<i>Resolución Nº 490-I-2026.....</i>	<i>42</i>	<i>Resolución Nº 544-I-2026.....</i>	<i>108</i>
<i>Resolución Nº 491-I-2026.....</i>	<i>43</i>	<i>Resolución Nº 545-I-2026.....</i>	<i>109</i>
<i>Resolución Nº 492-I-2026</i>	<i>44</i>	<i>Resolución Nº 546-I-2026.....</i>	<i>110</i>
<i>Resolución Nº 493-I-2026</i>	<i>45</i>	<i>Resolución Nº 547-I-2026.....</i>	<i>111</i>
<i>Resolución Nº 494-I-2026.....</i>	<i>46</i>	<i>Resolución Nº 548-I-2026.....</i>	<i>111</i>
<i>Resolución Nº 495-I-2026.....</i>	<i>46</i>	<i>Resolución Nº 549-I-2026.....</i>	<i>114</i>
<i>Resolución Nº 496-I-2026.....</i>	<i>47</i>	<i>Resolución Nº 550-I-2026.....</i>	<i>115</i>

Resolución Nº 551-I-2026.....	116
Resolución Nº 552-I-2026.....	117
Resolución Nº 553-I-2026.....	118
Resolución Nº 554-I-2026.....	120
Resolución Nº 555-I-2026.....	121
Resolución Nº 556-I-2026.....	122
Resolución Nº 557-I-2026.....	123
Resolución Nº 558-I-2026.....	125
Resolución Nº 559-I-2026.....	126
Resolución Nº 560-I-2026.....	127
Resolución Nº 561-I-2026.....	128
Resolución Nº 562-I-2026.....	129
Resolución Nº 563-I-2026.....	130
Resolución Nº 564-I-2026.....	131
Resolución Nº 565-I-2026.....	132
Resolución Nº 566-I-2026.....	133
Resolución Nº 567-I-2026	134
Resolución Nº 568-I-2026.....	135
Resolución Nº 569-I-2026.....	137
Resolución Nº 570-I-2026.....	138
Resolución Nº 571-I-2026.....	138
Resolución Nº 572-I-2026.....	140
Resolución Nº 573-I-2026.....	141
Resolución Nº 574-I-2026.....	142
Resolución Nº 575-I-2026.....	143
Resolución Nº 576-I-2026.....	143
Resolución Nº 577-I-2026.....	145
Resolución Nº 578-I-2026.....	146
Resolución Nº 579-I-2026.....	147

Resolución Nº 580-I-2026.....	148
Resolución Nº 581-I-2026.....	151
Resolución Nº 582-I-2026.....	152
Resolución Nº 583-I-2026.....	153
Resolución Nº 584-I-2026.....	155
Resolución Nº 585-I-2026.....	157
Resolución Nº 586-I-2026.....	158
Resolución Nº 587-I-2026.....	160
Resolución Nº 588-I-2026.....	163
Resolución Nº 589-I-2026.....	166
Resolución Nº 590-I-2026.....	167
Resolución Nº 591-I-2026.....	168
Resolución Nº 592-I-2026.....	169
Resolución Nº 593-I-2026.....	170
Resolución Nº 594-I-2026.....	171
Resolución Nº 595-I-2026.....	172
Resolución Nº 596-I-2026.....	173
Resolución Nº 597-I-2026.....	174
Resolución Nº 598-I-2026.....	175
Resolución Nº 599-I-2026.....	176
Resolución Nº 600-I-2026.....	178
Resolución Nº 601-I-2026.....	180
Resolución Nº 602-I-2026.....	181
Resolución Nº 603-I-2026.....	182
Resolución Nº 604-I-2026.....	182
Resolución Nº 605-I-2026.....	183
Resolución Nº 606-I-2026.....	184
Resolución Nº 607-I-2026.....	186
Resolución Nº 608-I-2026.....	187



Licitaciones



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSITO

I- CARÁTULA

LICITACIÓN PRIVADA Nº 007/26

EXPEDIENTE Nº 019/26

OBJETO:

Llamar a Licitación Privada para adquirir Productos Químicos, pinturas, barnices y especiales con destino a prevención y seguridad vial según anexo I

PRESUPUESTO OFICIAL:

CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$41.530.280,00)

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1.11.18.1.1.0105.269.02.25 / 1.11.18.1.1.0105.269 / 1.11.18.1.1.0105.269.04

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en el siguiente link:

http://www.bariloche.gov.ar/buscador_licitaciones/compras_contrataciones.php

CONSULTAS TÉCNICAS:

Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones ante Departamento de prevención y Seguridad Vial vía e-mail: mscbseguridadvial@gmail.com o telefonicamente al 2944-631793, los días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: en el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda sita en Mitre 531, o vía e-mail licitaciones.bariloche2020@gmail.com o licitaciones4.bariloche@gmail.com – teléfono 294-400119 los días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs. hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta quince minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día 16 de marzo de 2026 a las 10:00 horas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS:

1% del presupuesto oficial.

Lic. Inalaf Noelia A/C de la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ACCIÓN SOCIAL

I- CARÁTULA

LICITACIÓN PRIVADA N° 008/26

EXPEDIENTE N° 020/26

OBJETO:

Llamar a Licitación Privada para adquirir alimentos secos y frescos para abastecer a las instituciones (CDI, Casa Amulén y Hogar Emaús) pertenecientes a la Dirección de instituciones por 4 meses según anexo I

PRESUPUESTO OFICIAL:

CINCUENTA Y OCHO MILLONES (\$58.000.000,00)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1.09.14.1.2.0083- Promoción del desarrollo

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Los pliegos estarán disponibles para su descarga en el sitio web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche , en el siguiente link http://www.bariloche.gov.ar/buscador_licitaciones/compras_contrataciones.php

CONSULTAS TÉCNICAS:

Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones ante la Dirección General de Instituciones vía correo electrónico a direcciodeinstitucionesmscb@gmail.com o telefonicamente al 294-4531747 o 294-4311791, los días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: en el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaria de Hacienda sita en Mitre 531, o vía e-mail licitaciones.bariloche2020@gmail.com o licitaciones4.bariloche@gmail.com– teléfono 294-400119 los días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs. hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta quince minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día 12 de marzo 2026 a las 10:00 horas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta(30)días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

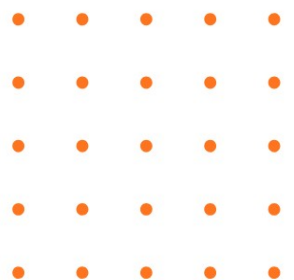
GARANTÍA DE LAS OFERTAS:

1% del presupuesto oficial.

Lic. Inalaf Noelia A/C de la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros.



Resoluciones Defensoría del Pueblo



Resolución N° DPB: 2/2026

[archivos_boletin/RES_DPB--2--2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 3/2026

[archivos_boletin/RES_DPB-3-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 4/2026

[archivos_boletin/RES_DPB-4-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 5/2026

[archivos_boletin/RES_DPB-5-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 6/2026

[archivos_boletin/RES_DPB-6-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 7/2026

[archivos_boletin/RES_DPB-7-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 8/2026

[archivos_boletin/RES_DPB-8-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 9/2026

[archivos_boletin/RES_DPB-9-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 10/2026

[archivos_boletin/RES_DPB-10-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 11/2026

[archivos_boletin/RES_DPB-11-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 12/2026

[archivos_boletin/RES_DPB-12-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 13/2026

[archivos_boletin/RES_DPB-13-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 14/2026

[archivos_boletin/RESO_DPB-14-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 15/2026

[archivos_boletin/RESO DPB- 15-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 16/2026

[archivos_boletin/RESO DPB- 16-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 17/2026

[archivos_boletin/RESO DPB- 17-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 18/2026

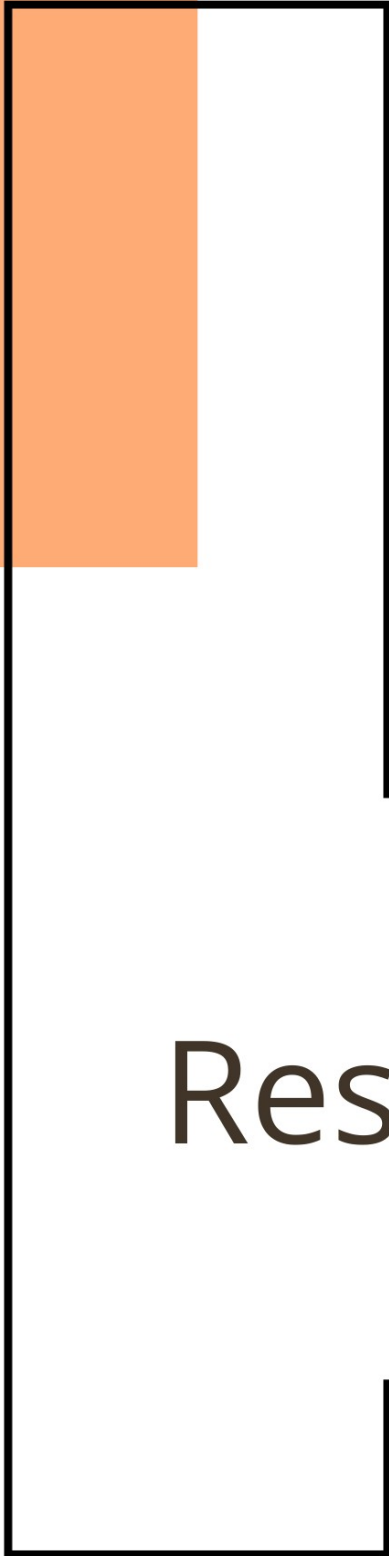
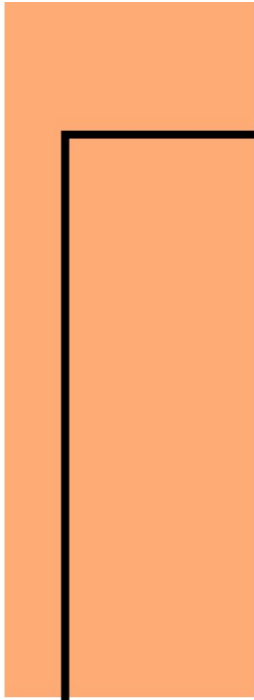
[archivos_boletin/RESO DPB- 18-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 19/2026

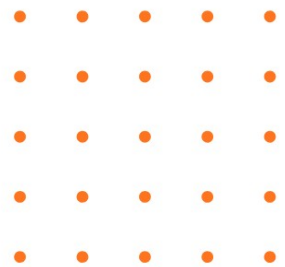
[archivos_boletin/RESO DPB- 19-2026.pdf](#)

Resolución N° DPB: 20/2026

[archivos_boletin/RES DPB-20-2026.pdf](#)



Resoluciones



Resolución Nº 467-I-2026

VISTO: El Acta de acuerdo firmada entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Bariloche (SOYEM), y;

CONSIDERANDO:

- que con fecha 18 de febrero de 2026 la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Bariloche (SOYEM) suscribieron un Acta Acuerdo en el marco de la negociación paritaria 2026;
- que en dicho acuerdo las partes convinieron la incorporación al sueldo básico de un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), a efectivizarse en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$41.666,67) cada una;
- que la primera cuota se incorporará con los haberes correspondientes al mes de febrero de 2026, a percibir en marzo de 2026, y la última con los haberes correspondientes al mes de julio de 2026, a percibir en agosto de 2026;
- que, una vez finalizada la incorporación de las cuotas al sueldo básico, el esquema de actualización salarial se aplicará desde los haberes del mes de agosto de 2026, a percibir en septiembre de 2026, y hasta los haberes del mes de enero de 2027, a percibir en febrero de 2027, mediante actualización mensual conforme la variación del índice IPC Patagonia correspondiente al mes en curso;
- que a los fines de dar cumplimiento al Acta Acuerdo suscripta, corresponde dictar el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RATIFICAR:** El Acta acuerdo firmada entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Bariloche (SOYEM).
2. **ESTABLECER:** que respecto de aquellos trabajadores contratados por horas cátedras, el pago de dicho incremento salarial se realizará en forma proporcional a las horas efectivamente trabajadas.
3. **AUTORIZAR:** a la División Sueldos a efectuar la liquidación correspondiente, conforme lo establecido en el Acta Acuerdo mencionada en los considerandos.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE

Resolución Nº 468-I-2026

VISTO: el viaje a realizar a la ciudad de Pilcaniyeu y posteriormente a El Bolsón por las invitaciones que fueran cursadas al señor Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

- que los funcionarios [POSAZ, ANDRES ARIEL \(CUIT: 20232994100\)](#) y [MELLADO, LAUTARO IVAN \(CUIT: 20425172094\)](#) viajarán en comisión acompañando al señor Intendente Municipal, en calidad de realizadores de contenido audiovisual para la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto;
- que los mismos saldrán de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el auto oficial Nro. 346 marca Volkswagen polo, patente AH776HE, número de póliza 5494465 de la empresa "Segurcoop" el día sábado 21 de febrero a las 6:00 horas regresando a nuestra ciudad el día 22 de febrero a las 12:00 horas aproximadamente;
- que en la Resolución N° 584-I-2024 se establece el Sistema de Subrogancia Automática de Funcionarios del Departamento Ejecutivo;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia, por viaje a la ciudad de Pilcaniyeu y luego a la ciudad de El Bolsón de los colaboradores [POSAZ, ANDRES ARIEL \(CUIT: 20232994100\)](#) y [MELLADO, LAUTARO IVAN \(CUIT: 20425172094\)](#) desde el día [21/02/2026](#) a las 06:00 horas, hasta el día [22/02/2026](#) a las 12:00hs aproximadamente, para que realicen gestiones inherentes a sus funciones, trasladándose en vehículo oficial Nro. 346 marca Volkswagen polo, patente AH776HE, número de póliza 5494465 de la empresa "Segurcoop".

2. AUTORIZAR: a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago:

A favor de [POSAZ, ANDRES ARIEL \(CUIT: 20232994100\)](#)

VIÁTICOS ----- \$ 90.079,50 (noventa mil setenta y nueve pesos con 50/100)

HOSPEDAJE ----- \$ 300.000,00 (trescientos mil pesos)

y a favor de [MELLADO, LAUTARO IVAN \(CUIT: 20425172094\)](#)

VIÁTICOS ----- \$ 90.079,50 (noventa mil setenta y nueve pesos con 50/100)

HOSPEDAJE ----- \$ 300.000,00 (trescientos mil pesos)

3. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestarias N° [1.01.00.1.1.0007.010.03.37 \(PASAJES Y VIATICOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

VISTO: el llamado a Concurso de precios N°003/26, Exp. N° 005/26 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de módulos y refuerzos alimentarios febrero 2026, para abastecer a la Dirección de Logística y almacenamiento, y;

CONSIDERANDO:

- que el concurso de precios citado en el visto se originó mediante el pedido de suministros N.º 0056 y 0058;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A., Keloke S.R.L., Rossi y Rossi S.R.L., Agrícola del Caso., Almacén del Campo S.R.L., IFG S.R.L., Frilop S.R.L. y Maxiconsumo S.A.;
- que en fecha y hora de apertura día 02 de Febrero a las 10:00 hs se presentaron las firmas Puelche S.A. y Rossi y Rossi S.R.L. y que ambas cumplieron con todos los recaudos establecidos en el Concurso de Precios;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas del proveedor [PUELCHÉ SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA](#), (CUIT: 30538048190) por nueve ítems y del proveedor [ROSSI Y ROSSI S.R.L.](#), (CUIT: 30711048738) por 2 ítems, siendo las más convenientes para el Municipio;
- que dicha División seleccionó las ofertas más convenientes y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica;
- que mediante nota GDE NO-2026-00003926-MUNIBARILO-DVACS#DTCS de fecha 2 de febrero del corriente se envió dicha selección para el análisis técnico al área solicitante quien evaluó favorablemente la misma mediante NOTA NO-2026-00003981-MUNIBARILO-DVLA#DTEAD de la misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ADJUDICAR: el Concurso de Precios N.º 003/26, Exp. N.º 005/26 por adquisición módulos y refuerzos alimentarios febrero 2026 para abastecer a la División de logística y almacenamiento, a la firma [PUELCHÉ SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA](#), (CUIT: 30538048190) por la suma total de Pesos Veinticuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 Cts. (\$24.645.000,00) IVA incluido por nueve ítems y a la firma [ROSSI Y ROSSI S.R.L.](#), (CUIT: 30711048738) por la suma total de Pesos Tres millones Setenta y dos mil con 00/100 Cts. (\$3.072.000,00) IVA incluido por 2 ítems.
2. IMPUTAR: al Programa N° 1.09.14.1.2.0084 ([SEGURIDAD ALIMENTARIA](#)) Partida Presupuestaria N°; 1.09.14.1.2.0084.215.02.21 ([PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIO Y FORESTALES](#))
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

VISTO: el llamado a Concurso de precios Nº 004/26, Exp. Nº 006/26 enmarcado en la Ordenanza Nº 257-C-89 por adquisición de Alimentos secos con destino Casa Amulén, CDIs y Hogar Emaús, y;

CONSIDERANDO:

- que el pedido de suministro Nº 124 dio origen al Concurso de Precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Organización Comercial Don Tomás SRL; Maxiconsumo SA; Frilop SRL; Puelche SAICYF; Rossi y Rossi SRL; Distribuidora Integral SRL; IFG SRL; Nueva Distribuidora Patagonica SRL; Almacén de Campo SRL; Keloke SRL; Transportes y Distribuidora Dabi SA; El Forastero SA;
- que en fecha y hora de apertura, día 02 de Febrero a las 10:30 hs se presentaron las firmas [ROSSI Y ROSSI S.R.L., \(CUIT: 30711048738\)](#) y [PUELCHESOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, \(CUIT: 30538048190\)](#)
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas mas convenientes y posteriormente las envió al área solicitante para que preste conformidad mediante nota Nº NO-2026-00004259-MUNIBARILO-DVACS#DTCS de fecha 04 de febrero del 2026;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante nota Nº NO-2026-00004480-MUNIBARILO-DGI#SCHASD de fecha 5 de Febrero del 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ADJUDICAR: el concurso de precios Nº 004/26 Exp. Nº 006/26 por adquisición de Alimentos secos con destino a Casa Amulén, CDIs y Hogar Emaús, a la firma [ROSSI Y ROSSI S.R.L., \(CUIT: 30711048738\)](#) por la suma de Pesos Dos millones setecientos veintiún mil ciento treinta y cinco con 00/100 Ctsv. (\$ 2.721.135,00) y a la firma [PUELCHESOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, \(CUIT: 30538048190\)](#) por la suma de Pesos Cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos doce con 59/100 Ctsv. (\$ 4.253.312,59).-
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.09.14.1.2.0070 \(APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.09.14.1.2.0070.178.02.21 \(PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIO Y FORESTALES\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 20 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 471-I-2026

VISTO: El Programa Manos a la Obra, y;

CONSIDERANDO:

- que beneficiarios del mismo se encuentran desarrollando diferentes tareas comunitarias en barrios de nuestra ciudad;
- que existe un importante número de personas de escasos recursos en éste Municipio desempeñándose en los Programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
- que a éste grupo de personas se los asiste con una contraparte Municipal;
- que de acuerdo a las tareas a realizar es necesario adecuar tanto los horarios como la ayuda económica que corresponde a cada caso;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. NOMINAR: como beneficiarios del Programa Manos a la Obra correspondiente al mes de FEBRERO 2026 a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de [CABAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LTDA, \(CUIT: 30654364229\)](#) para el pago de cada una de las personas que figuran en el Anexo I por un monto total de Pesos Diez millones doscientos noventa y cinco mil cien con 00/100 Ctsv. (\$10.295.100,00).
3. IMPUTAR: al Programa Nº [1.09.00.1.2.0085.217 \(MANOS A LA OBRA\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.09.00.1.2.0085.217.05 \(TRANSFERENCIA\)](#).
4. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 20 de febrero de 2026.-

[archivos_boletin/Nomina manos Febrero 2026.pdf](#)

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 472-I-2026

VISTO: El viaje del Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- que el Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) se ausentará de la ciudad del [23/02/2026](#) hasta el [25/02/2026](#) debido a diversos motivos de agenda;
- que el Intendente Municipal ha sido formalmente invitado a participar de una Jornada de trabajo, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur, en articulación con el Ministerio de Seguridad de la Nación;

- que la mencionada Jornada tiene por objeto fomentar el debate e intercambio de experiencias entre autoridades nacionales y municipales, a fin de fortalecer la cooperación internacional y el trabajo coordinado en la prevención y combate de la narcocriminalidad y delitos conexos, particularmente en materia de drogas sintéticas;
- que resulta de suma importancia la participación del Intendente Municipal en espacios de articulación institucional que contribuyen al fortalecimiento de políticas públicas locales en materia de seguridad y prevención del delito;
- que el mismo saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el vuelo JA 3242 (WJ) de Aerolíneas Argentinas el día 23/02/2026 a las 13:00 horas regresando a nuestra ciudad el día 25/02/2026 a las 10:00 horas aproximadamente;
- que en la Resolución Nº 584-I-2024 se establece el Sistema de Subrogancia Automática de Funcionarios del Departamento Ejecutivo;
- que se debe designar al funcionario que quedará a cargo del despacho de la Intendencia Municipal, mientras dure la ausencia del titular, recayendo tal responsabilidad en la Secretaria Legal y Técnica, Dra. SANCHEZ, YANINA ANDREA (DNI: 23299386);
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** la ausencia, la ausencia, por viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Intendente Municipal Sr. CORTES, WALTER ENRIQUE (CUIT: 20161703789) desde el día 23/02/2026 a las 13:00 horas, hasta el día 25/02/2026 a las 10:00 horas aproximadamente, para que realice gestiones inherentes a sus funciones.
2. **DEJAR A CARGO:** del Despacho de la Intendencia Municipal por ausencia del titular, a la Secretaria Legal y Técnica, Dra. SANCHEZ, YANINA ANDREA (DNI: 23299386) desde el día 23/02/2026 a las 13.00 horas, hasta el día 25/02/2026 a las 10:00 horas aproximadamente.
3. **AUTORIZAR:** a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago a favor del Intendente Municipal Sr. CORTES, WALTER ENRIQUE (CUIT: 20161703789)

PASAJES ----- \$ 1.150.100,00 (Pesos Un millón ciento cincuenta mil cien con 00/100 Ctsv.)

VIÁTICOS ----- \$ 177.454,75 (Pesos Ciento Setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 75/100 Ctsv.)
4. **IMPUTAR:** al Programa Nº 1.01.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL) Partida Presupuestaria Nº 1.01.00.1.1.0001.001.03.37 (PASAJES Y VIÁTICOS)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

Resolución Nº 473-I-2026

VISTO: el Programa Acompañamiento a Personas e Instituciones, y;

CONSIDERANDO:

- que los titulares del mismo se encuentran desarrollando diferentes tareas comunitarias en barrios de nuestra ciudad en diferentes organizaciones y grupos sociales;
- que existe un importante número de personas en situación de vulnerabilidad social, que requieren de una prestación económica a fin de mejorar su calidad de vida;
- que a éste grupo de personas se los asiste con una contraparte Municipal;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. NOMINAR: a los titulares del Programa Acompañamiento a Personas e Instituciones correspondiente al mes de FEBRERO del año 2026, a las siguientes personas que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de **CABAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LTDA**, (CUIT: 30654364229) para el pago de cada una de las personas que figuran en el Anexo I por un monto total de Pesos Cinco millones noventa mil con 00/100 Cts. (\$5.090.000,00.-).
3. IMPUTAR: al Programa Nº **1.09.14.2.2.0069 (ACOMPANAMIENTO A PERSONAS Y DISPOSITIVOS SOCIALES)** Partida Presupuestaria Nº **1.09.14.2.2.0069.174.05 (TRANSFERENCIA)**.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

ANEXO I

ORDEN DNI APELLIDO Y NOMBRE MONTO

1	29937340	Alfonsin Fernanda	\$116.000,00
2	40596732	Algañaraz Carla Malen	\$30.000,00
3	34714698	Ampuero Federico Manuel	\$60.000,00
4	28758466	Añasco Claudia	\$50.000,00
5	23031119	Ayuelef Amalia Marisa	\$120.000,00
6	28577730	Betanzo Valeria Alejandra	\$100.000,00
7	13144191	Cañiu Adelina	\$150.000,00

8 32213362 Chiguay Aurelia Raquel \$240.000,00
9 18474854 Coronel Ramon Sergio \$40.000,00
10 17379898 De Paoli Claudia Susana \$150.000,00
11 40807967 Di Tomasso Nicole \$80.000,00
12 34347135 Diaz Alejandra Noemi \$280.000,00
13 45377080 Fuentealba Candia Maria Jose \$120.000,00
14 27091003 Garcia Laura Elizabeth \$120.000,00
15 43433973 Gomez Melisa \$100.000,00
16 93787130 Gonzalez Gonzalo \$160.000,00
17 29940869 Guajardo Mariana Lucia \$100.000,00
18 41373130 Humana Elizabeth Tamara \$30.000,00
19 33280410 Levicoy Rogel Cristina Alejandra \$80.000,00
20 40840981 Marcuzzo Martina \$150.000,00
21 22527492 Mendez Claudia Micaela \$100.000,00
22 31943130 Mendoza Lucas Alejandro \$400.000,00
23 22495156 Millache Rosa \$172.000,00
24 24828727 Moncada Eva Argentina \$200.000,00
25 41295111 Muñoz Ricardo Ezequiel \$40.000,00
26 28356507 Nahuelquir Irene Herminda \$100.000,00
27 30391920 Nuñez Vargas Iris Marcela \$100.000,00
28 92055287 Ontivero Lopez Mario \$100.000,00
29 35816924 Perez Valeria Beatriz \$172.000,00
30 24319605 Ramirez Silvia Noemi \$70.000,00
31 14418371 Rial Maria Ester \$100.000,00
32 40323006 Rojel Maria Celeste \$100.000,00
33 25115707 San Martin Jose Baldemar \$120.000,00
34 28519139 San Martin Nanci Yvana \$70.000,00
35 45561659 Sandoval Queblo Lucia Alejandra \$100.000,00
36 38790777 Scarpati Vanina Macarena \$70.000,00
37 38091345 Teufer Santander Lirayen Fernanda \$100.000,00
38 40323190 Toro Yamila Solange \$100.000,00
39 95873794 Triana Talero Ana Lucia \$200.000,00
40 41420014 Troncoso Alan Enrique \$150.000,00

41 27922085 Vera Jorgelina Dolores \$30.000,00
42 96007177 Villalobos Escobar William Patricio \$150.000,00
43 30784424 Zuñiga Gisela Cristina \$70.000,00
TOTAL \$5.090.000,00

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 474-I-2026

VISTO: El Expediente Judicial Caratulado "CALFIN, HUGO CELSO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ AMPARO POR MORA DE LA ADMINISTRACION" Nro. BA-01277-L-2024, y;

CONSIDERANDO:

- que se inician las presentes actuaciones con la demanda interpuesta por el Sr. CALFIN HUGO CELSO, contra la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, a los efectos que se haga entrega del certificado de servicios;
- que en fecha 18/08/25, la Cámara Primera del Trabajo dictó sentencia condenando al Municipio a que dicte acto administrativo formal y fundado sobre la solicitud del actor presentada el 10/05/2024 (N°0866-1-2024);
- que se regularon honorarios a cargo de la demandada, a favor del Dr. Pablo Devoto, abogado de la parte actora en cinco (5) jus, como así también los aportes conforme ley 869;
- que en base a lo desarrollado se confecciona el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a la cuenta CBU denunciada por el Dr. DEVOTO, PABLO ALFREDO (CUIT: 20140384829) por la suma de Pesos Trescientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta con 00/100 Ctvs. (\$ 362.550,00), en concepto de cancelación honorarios, los que serán depositados en la cuenta denunciada oportunamente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de CAJA FORENSE DE LA PROVINCIA, DE RIO NEGRO (CUIT: 30552912426) la suma de Pesos Dieciocho mil ciento veintisiete con 50/100 Ctvs. (\$18.127,50) correspondientes al 5 % de aportes del Dr. Pablo Devoto Boleta Nº 622060.
3. IMPUTAR: al Programa Nº 1.03.00.1.1.0023 (OBLIGACIONES JUDICIALES) Partida Presupuestaria Nº 1.03.00.1.1.0023.040.03.38 (IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 475-I-2026

VISTO: El Expediente Judicial Caratulado "SOTO, JORGE RUDY C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" Nº BA-00868-L-2023, y;

CONSIDERANDO:

- que se inician las presentes actuaciones con la demanda interpuesta por el Sr. SOTO JORGE RUDY, contra la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, a los efectos que se reliquiden e integren los aportes previsionales faltantes, y se entregue la certificación de servicios;
- que en fecha 23/08/24, la Cámara Primera del Trabajo dictó sentencia condenando al Municipio a registrar correctamente la relación laboral en los términos de la Resolución 24/2018 y extender al Jorge Rudy Soto los certificados correspondientes y trámites necesarios para presentar ante ANSES, considerando las tareas desarrolladas desde su ingreso en adelante como insalubres, y efectuar los ajustes de aportes diferenciales necesarios para que el trabajador pueda acceder a su jubilación por esa razón;
- que los honorarios regulados en la sentencia de fecha 23/08/24 e intereses fueron cancelados;
- que con fecha 02/02/26 se dictó sentencia regulando honorarios a favor del Dr. Pablo Devoto por la labor cumplida en la etapa de ejecución de honorarios, en la suma de \$ 217.530.-, (3 jus), como así también los aportes conforme ley 869;
- que en base a lo desarrollado se confecciona el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a la cuenta CBU denunciada por el Dr. **DEVOTO, PABLO ALFREDO (CUIT: 20140384829)** por la suma de Pesos Doscientos diecisiete mil quinientos treinta con 00/100 Ctvos. (\$ 217.530,00), en concepto de cancelación honorarios de ejecución, los que serán depositados en la cuenta denunciada oportunamente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de **CAJA FORENSE DE LA PROVINCIA, DE RIO NEGRO (CUIT: 30552912426)** la suma de Pesos Diez mil ochocientos setenta y seis con 50/.100 Ctvos. (\$ 10.876,50) correspondientes al 5 % de aportes del Dr. Pablo Devoto Boleta Nº 622056.-
3. IMPUTAR: al Programa Nº **1.03.00.1.1.0023 (OBLIGACIONES JUDICIALES)** Partida Presupuestaria Nº **1.03.00.1.1.0023.040.03.38 (IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS).**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

VISTO: El Expediente Judicial Caratulado "BA-00878-L-2023 "MILLAPI, BENITO GREGORIO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", y;

CONSIDERANDO:

- que se inician las presentes actuaciones con la demanda interpuesta por el Sr. MILLAPI BENITO GREGORIO, contra la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, a los efectos que se encuadren los respectivos contratos de trabajo como "TRABAJO INSALUBRE";
- que en fecha 16/08/24, la Cámara Primera del Trabajo dictó sentencia condenando al Municipio a recalificar y extender en el plazo de treinta (30) días de quedar firme la presente en favor del actor Sr. BENITO GREGORIO MILLAPI, las certificaciones correspondientes para encuadrar las tareas por él efectuadas desde 1/02/2010 en la Resolución 24/2018 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro – tareas insalubres;
- que los honorarios regulados en la sentencia de fecha 16/08/24 e intereses fueron cancelados;
- que con fecha 02/02/26 se dictó sentencia regulando honorarios a favor del Dr. Pablo Devoto por la labor cumplida en la etapa de ejecución de honorarios, en la suma de Pesos Doscientos diecisiete mil quinientos treinta con 00/100 Cts. (\$ 217.530,00), (3 jus), como así también los aportes conforme ley 869;
- que en base a lo desarrollado se confecciona el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a la cuenta CBU denunciada por el Dr. DEVOTO, PABLO ALFREDO (CUIT: 20140384829) por la suma de Pesos Doscientos diecisiete mil quinientos treinta con 00/100 Cts. (\$217.530,00), en concepto de cancelación honorarios de ejecución, los que serán depositados en la cuenta denunciada oportunamente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de CAJA FORENSE DE LA PROVINCIA, DE RIO NEGRO (CUIT: 30552912426) la suma de Pesos Diez mil ochocientos setenta y seis con 50/100 Cts. (\$ 10.876,50) correspondientes al 5 % de aportes del Dr. Pablo Devoto Boleta N° 622058.-
3. IMPUTAR: al Programa N° 1.03.00.1.1.0023 (OBLIGACIONES JUDICIALES) Partida Presupuestaria N° 1.03.00.1.1.0023.040.03.38 (IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 477-I-2026

VISTO: la Resolución N° 2576-I-2025 y la Nota NO-2026-00003777-MUNIBARILO-SH correspondiente a la evaluación de desempeño recibida vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 2576-I-2025 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato del agente [AREAL, JAVIER ENRIQUE \(CUIT: 20310319369\)](#) - Legajo Nº 16153, quien cumple funciones del puesto Analista Funcional de Sistemas Junior en la Dirección de Sistemas Código 101020200000001 bajo la órbita de la Subsecretaría de Modernización y Sistemas, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del 01 de Octubre de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante la Nota NO-2026-00003777-MUNIBARILO-SH de fecha 30/01/2026 desde la Dirección de Sistemas y de la Secretaría de Gestión Estratégica y Modernización ha remitido al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE la Evaluación de Desempeño del agente [AREAL, JAVIER ENRIQUE \(CUIT: 20310319369\)](#) - Legajo Nº 16153, a través de la cual se solicita la renovación del contrato por categoría por un período de tres (3) meses;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato por un período de tres (03) meses;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [AREAL, JAVIER ENRIQUE \(CUIT: 20310319369\)](#) - Legajo Nº 16153, quien cumple funciones del puesto Analista Funcional de Sistemas Junior en la Dirección de Sistemas Código 1050100001 bajo la órbita de la Subsecretaría de Modernización y Sistemas dependiente de la Secretaría de Gestión Estratégica y Modernización, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#) sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución, según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
3. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente.
4. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº [1.05.04.1.1.0031.072.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) correspondiente al Programa [1.05.04.1.1.0031 \(ACTUALIZACION TECNOLÓGICA\)](#).
5. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), la evaluación de desempeño y por descripción de puesto del agente involucrado, mencionado en el artículo 1º de la presente, que se encuentra disponible en el Portal Para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación de contrato en caso de considerarlo pertinente.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, al agente [AREAL, JAVIER ENRIQUE \(CUIT: 20310319369\)](#) -Legajo Nº 16153 y a la Dirección de Sistemas.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gestión Estratégica y Modernización y la Secretaria Legal y Técnica.

8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - ONDARCUHU, CARINA PAOLA

Resolución Nº 478-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2788-I-2025, y la Nota NO-2025-00043268-MUNIBARILO-SH, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 2788-I-2025, se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato al agente **PLAZA, FAUSTO EMILIANO (CUIT: 20427082289)** - Legajo Nº 15674, quien cumple funciones de Analista Funcional de Sistemas Jr., en la Dirección de Sistemas Código 01020200000001 dependiente de la Subsecretaría de Modernización y Sistemas, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete, manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Noviembre de 2025** y hasta el **31 de Enero de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de la Nota NO-2025-00043268-MUNIBARILO-SH remitida al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE, procedente de la Dirección de Sistemas, se eleva la evaluación de desempeño del agente mencionado, mediante la cual se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato por tres (03) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato al agente **PLAZA, FAUSTO EMILIANO (CUIT: 20427082289)** - Legajo Nº 15674, quien cumple funciones de Analista Funcional de Sistemas Jr., en la Dirección de Sistemas Código 1050100001 dependiente de la Subsecretaría de Tecnología y Sistemas, bajo la órbita de la Secretaría de Gestión Estratégica y Modernización, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
3. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.

4. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura inmediata de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, a los 60 días (2 meses) la evaluación disponible en el Portal de Empleados Municipales mencionada en artículo Nº1 de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación del contrato en caso de considerarlo pertinente.
5. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria Nº [1.05.04.2.1.0031.074.01.12](#) ([PERSONAL PLANTA CONTRATADA](#)) del Programa [1.05.04.2.1.0031](#) ([ACTUALIZACION TECNOLOGICA](#)).
6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, al agente [PLAZA, FAUSTO EMILIANO \(CUIT: 20427082289\)](#) - Legajo Nº 15674 y a la Dirección de Sistemas.
7. La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Gestión Estratégica y Modernización y Secretaria de Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - ONDARCUHU, CARINA PAOLA

Resolución Nº 479-I-2026

VISTO: que el agente de planta permanente [LOPEZ, JULIAN MARTIN \(DNI: 18142913\)](#) Legajo Nº 1183, Jefe del Departamento Técnico, Eléctrico y Electromecánico, se encontrará ausente por solicitud de licencia reglamentaria desde el [09 de Febrero de 2026](#) hasta el [06 de Marzo de 2026](#), y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en el agente municipal [LAZARO, JOSE JAVIER \(DNI: 26081631\)](#) - Legajo Nº 11277 - Categoría 21, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia fue autorizada por la Secretaria de Planeamiento Territorial según Nota Nº 06-SPT-26, según consta en Disposición Nº 12-JG-2025;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR A CARGO:** de manera interina y por tiempo determinado de Departamento Técnico, Eléctrico y Electromecánico, dependiente de la Secretaria de Planeamiento Territorial al agente municipal [LAZARO, JOSE JAVIER \(DNI: 26081631\)](#) - Legajo Nº 11277- Categoría 21 desde el [09 de Febrero de 2026](#) hasta el [06 de Marzo de 2026](#) y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo determine.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Resolución Nº 480-I-2026

VISTO: el vencimiento de los contratos por categoría al 31 de Enero de 2026 de 58 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes dependencias bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante las comunicaciones oficiales IF-2026-00001617-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001602-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001606-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001607-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001584-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001571-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003962-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001575-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001576-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001578-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001579-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001577-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001586-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2025-00042447-MUNIBARILO-DGI#SCHASD, IF-2026-00001587-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2025-00042452-MUNIBARILO-DGI#SCHASD, NO-2025-00042921-MUNIBARILO-DGI#SCHASD, IF-2025-00042380-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2025-00042450-MUNIBARILO-DGI#SCHASD, NO-2025-00042920-MUNIBARILO-DGI#SCHASD, NO-2025-00042451-MUNIBARILO-DGI#SCHASD, IF-2026-00001588-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001573-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001570-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001574-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2025-00042448-MUNIBARILO-DGI#SCHASD, IF-2025-00042385-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001580-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001581-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001583-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003142-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001249-MUNIBARILO-SCHASD, IF-2026-00003186-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003085-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001197-MUNIBARILO-SCHAS, IF-2026-00003091-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003191-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003084-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003068-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003087-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003089-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003183-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003086-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00000231-MUNIBARILO-SCHASD, IF-2026-00003066-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003072-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001599-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003078-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003076-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003074-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003672-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001634-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003077-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00002702-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003081-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003083-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2025-00042430-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00001597-MUNIBARILO-DVM#DTSD, dirigidos al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE, se elevan las Evaluaciones de Desempeño de 58 agentes municipales involucrados que cumplen funciones en diversas dependencias de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a través de los cuales se solicita la renovación del contrato por categoría por tres (03) meses;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato por tres (03) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes detallados en el ANEXO I, quienes cumplen diferentes funciones en la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, desde el **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al ANEXO I del artículo N°1 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
4. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), las evaluaciones de desempeño y por descripción de puesto de las agentes involucradas, mencionadas en el artículo 1º de la presente, que se encuentra disponible en el Portal para Personal Municipal, a fin de realizar las renovaciones de contrato en caso de considerarlo pertinente.
5. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en el ANEXO I de la presente, a la Dirección de Promoción Social, Dirección de Instituciones y al Departamento de Coordinación Administrativa SCHAS.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y la Secretaría Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

ANEXO I

Nro. LEGAJO APELLIDO Y NOMBRE DNI PUESTO NOMENCLADOR ORGANIGRAMA CÓDIGO NOMENCLADOR PARTIDA PRESUPUESTARIA

1 15529 CALFULEO, MARIA LORENA 29941177 Maestranza Secretaría de Capital Humano y Acción Social 109 1.04.00.1.1.0030.063.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTE ACTIVIDADES

2 15530 PEREYRA, BARBARA VANESA 30134137 Maestranza Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Depo 109 1.04.00.1.1.0030.063.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTE ACTIVIDADES

3 15531 VASQUEZ RUIZ, ANA LAURA 31939339 Maestranza Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Depo 109 1.04.00.1.1.0030.063.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTE ACTIVIDADES

4 21713 PEREYRA, ANAALEJANDRA 27338658945 Cajera División Estacionamiento Medido 1090000000001001 1.09.00.1.2.2508.218.01.12 ESTACIONAMIENTO MEDIDO

5 14005 SIMEONOFF, MÓNICA BEATRIZ 35077437 Auxiliar de Sala de Instituciones Dirección de

Instituciones 1090001001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

6 15468 ALMONACID ORTEGA, LUIS HUMBERTO 23279655419 Auxiliar de Mantenimiento de un Oficio Dirección de Instituciones 1090001001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

7 15528 CUEVAS, CRSITIAN OVIDIO 20242601379 Auxiliar de Cocina Departamento de Atención a Personas Mayores Vulner 1090001001009 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

8 15657 DIAZ, GRACIELA INES 23082517 Operador Convivencial Departamento de Atención a Personas Mayores Vulner 1090001001009 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

9 12131 ROSAS, VICTORIA NATALIA 37364881 Promotor Comunitario Departamento de Atención a Personas Mayores Vulner 1090001001009 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

10 16062 LAGARRIGUE, PABLO GABRIEL 20316455574 Operador Convivencial División Centro de Prevención de Adicciones 1090001001000003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

11 16063 GAETAN, CARLA Yael 27358176157 Operador Convivencial División Centro de Prevención de Adicciones 1090001001000003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

12 16064 FRANCHINI, JOAQUIN 20358178201 Operador Convivencial División Centro de Prevención de Adicciones 1090001001000003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

13 15731 VELAZQUEZ, ROCIO GISELLE 40321439 Operador Convivencial Departamento Área de Género 1090001001008 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

14 15550 MENDEZ, MARIA MAGDALENA 17451103 Maestranza Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

15 15448 SALAS, NANCY ELIZABETH 27373646739 Auxiliar de Sala de Instituciones Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

16 15396 SANDOVAL, GABRIELA ALEJANDRA 31939273 Docente (Coordinadora de Sala) Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

17 15403 GIGENA, MARILEN NEREA 35818598 Docente (Coordinadora de Sala) Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

18 15498 ALMONACID, SONIA ISABEL 27227437265 Auxiliar Cocinero Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

19 15675 ERAZO, PATRICIA ISABEL 27355930632 Docente (Coordinadora de Sala) Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

20 15655 RODRIGUEZ PAILLALEF, NADIA BELEN 27358187299 Auxiliar de Sala de Instituciones Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

21 15771 AGUILERA, ROMINA PAOLA 27322136612 Auxiliar de Sala de Instituciones Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS

CENTROS DE DESARROLLO

22 15404 PACHECO, NATALIA DE LAS NIEVES 34714562 Docente (Coordinadora de Sala) Depto. CDI Jardín Maternal Pudú Pudú 8 de Noviem 1090001001002 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

23 15654 OYARZO, CAROLINA SOLEDAD 38091390 Docente (Coordinadora de Sala) Sección CDI Omega 1090001001005000001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

24 15449 ZARZA, MARIA FLORENCIA 36315378 Auxiliar de Sala de Instituciones Sección CDI Omega 1090001001005000001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

25 15810 OLENIK, LORENA CECILIA 29545516 Auxiliar de Sala de Instituciones Departamento CDI Eluney 1090001001007 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

26 15463 ALMONACID MARIN, MAXIMILIANO ALEJANDRO 39075354 Auxiliar Cocinero Departamento CDI Pequeños Corazones 1090001001004 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

27 15677 AGUILAR URIBE, MARIBEL NATALI 35594438 Docente (Coordinadora de Sala) Departamento CDI Pequeños Corazones 1090001001004 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

28 15733 VERJANO, EZEQUIEL NAHUEL 20360782396 Docente (Coordinadora de Sala) Departamento CDI Niñez y Adolescencia Kumén Ruka 1090001001006 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

29 15471 YUBER, FEDERICO NICOLAS 37254366 Cocinero División CDI Niñez y Adolescencia Kumén Ruka 1090001001006001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

30 15732 BUSTOS, ERNESTO EZEQUIEL 20307621739 Docente (Coordinadora de Sala) División CDI Niñez y Adolescencia Kumén Ruka 1090001001006001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

31 14919 ANFUSO, ALEX MORE 37763644 Promotor Comunitario Departamento de Promoción Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

32 14271 CACERES, MAXIMILIANO EMMANUEL 35595804 Promotor Comunitario Departamento de Promoción Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

33 15487 GONGORA, AMINA MICAELA 27363518074 Tecnico Comunitario Departamento de Promoción Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

34 14438 MORRIS, TATIANA SOLEDAD 34721772 Tecnico Comunitario Departamento de Promoción Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

35 15596 AZOCAR LONCOCHINO, IVANA INES 27340196479 Administrativo General Departamento de Promoción Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

36 14976 ALEMAN, MIGUEL RODRIGO 42708155 Administrativo General Departamento de Promoción Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

37 15491 ALVARADO, LUCAS GASTON 20350770799 Jefe A/C de División de CAAT'S Departamento de Promoción Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

38 15493 SCHLEGEL, NAIR EVANGELINA TERESA 27372929591 Tecnico Comunitario Departamento de Promoción

Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

39 15135 GEIST, GUSTAVO LUIS 23229022229 Tecnico Comunitario Departamento de Promoción

Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

40 15370 REYES, SOL DENISE 27349247955 Jefe A/C de División de CAAT'S Departamento de Promoción

Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

41 15782 CANEGALLI, CATALINA 27378454307 Tecnico Comunitario Departamento de Promoción

Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

42 15488 MONTEVERDE, DANILA 27367910106 Jefe A/C de División de CAAT'S Departamento de Promoción

Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

43 15369 WILLIAMS, CHRISTIAN OSCAR 20257848761 Tecnico Comunitario Departamento de Promoción

Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

44 15393 OLIVERO, DOLORES MARCIA 27261467181 Tecnico Comunitario Departamento de Promoción

Social 1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

45 15499 QUINTULEN, GLADYS GREGORIA 23298526344 Asistente convivencial Departamento de Recursos y

Proyectos 1090100001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

46 15500 MUÑOZ, CLAUDIA BEATRIZ 27225414616 Asistente convivencial Departamento de Recursos y

Proyectos 1090100001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

47 15501 MARIN, MARIA ADELA 27403229135 Asistente convivencial Departamento de Recursos y

Proyectos 1090100001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

48 15502 ROA, FLAVIA ANABEL 30082514 Asistente convivencial Departamento de Recursos y

Proyectos 1090100001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

49 15503 PICHUN, GRACIELA MARGARITA 24187698 Asistente convivencial Departamento de Recursos y

Proyectos 1090100001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

50 15504 CALFIN, ERIKA MABEL 27406511 Asistente convivencial Departamento de Recursos y

Proyectos 1090100001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

51 15716 THIERBACH, PAULA 27313430230 Jefatura División Dispositivo Social 1 División Dispositivo Social

1 1090100001002002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

52 14167 CARRIZO, VERONICA ANAHI 34501965 Asistente convivencial División Viviendas

Tuteladas 1090100001002001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

53 15481 CARRIQUEO, JENNIFER ANDREA EUGENIA 27343472019 Asistente convivencial División Viviendas

Tuteladas 1090100001002001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

54 15480 BARRIENTOS, DELICIA ALBERTINA 22055211 Asistente convivencial Sección Viviendas Tuteladas

1 1090100001002001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

55 15470 RODRIGUEZ, GRISELDA ELIANA 27279920126 jefe Sección Dispositivo social (Viviendas Tuteladas II) Sección Viviendas Tuteladas 2 1090100001002001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

56 15809 PATRIZIO, CELESTE 23334169634 Jefe A/C Sección Dispositivo Social (Viviendas Tuteladas I) Sección Viviendas Tuteladas 1 1090100001002001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

57 15646 CRISCI, SEBASTIAN JORGE 28971116 Jefe A/C de la Sección Logística Departamento de Emergencia y Asistencia Directa 1090100001004 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

58 15648 OCHOA, MATIAS ALBERTO 20298037328 Jefe A/C de la División Logística y Almacenamiento División Logística y Almacenamiento 1090100001004001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS CONSTRUYENDO IDENTIDADES

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 481-I-2026

VISTO: la adenda al contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. **BAZAN, TATIANA MACARENA (CUIT: 27407062235)** de fecha **16 de Enero de 2026**, y;

CONSIDERANDO:

- que resulta necesario, en virtud de las necesidades del área, renovar la contratación de la Srta. **BAZAN, TATIANA MACARENA (CUIT: 27407062235)**;
- que mediante Formulario F1-CG-CSP2, el Sr Intendente autoriza la renovación del contrato de locación de servicios de la agente mencionado en el visto;
- que con fecha **16/01/2026** se realizó una adenda al contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. **BAZAN, TATIANA MACARENA (CUIT: 27407062235)**;
- que la adenda descripta modifica las clausulas Segunda: vigencia desde el **01 de Febrero de 2026** al **30 de Abril de 2026** y la clausula tercera de dicho contrato - Monto;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. **BAZAN, TATIANA MACARENA (CUIT: 27407062235)**, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, de acuerdo a la adenda de fecha **16/01/2026**, manteniéndose la redacción original a excepción de la cláusula 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:
Cláusula Segunda- Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**.
Cláusula tercera- Monto: por la locación de Servicios aquí contratada, el Locatario abonará al Locador la suma total de Pesos Tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$3.645.600,00) a razón de Pesos Un millón doscientos quince mil doscientos con 00/100 Cts.(\$1.215.200,00) mensuales.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de Sra [BAZAN, TATIANA MACARENA \(CUIT: 27407062235\)](#) por un monto total de Pesos Tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$3.645.600,00) a razón de Pesos Un millón doscientos quince mil doscientos con 00/100 Cts.(\$1.215.200,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0001.001.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 482-I-2026

VISTO: La Resolución N° 423-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que en la Resolución mencionada en el visto, se autoriza la ausencia de los agentes [BECERRA, MANUEL ALEJANDRO \(DNI: 21388939\)](#) Legajo N° 397 y [ARAVENA, GABRIEL ALEJANDRO \(DNI: 26872696\)](#) Legajo N° 12969, por viaje a la ciudad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, desde el día [11/02/2026](#) a las 05:00 hs, con motivo del traslado del Camión compactador Interno N° 156, Iveco Tector 240 E28N 517, Modelo 2019, póliza de seguro Segurcoop N° 5494465, regresando a nuestra ciudad el día [13/02/2026](#) a las 15:10 hs aproximadamente mediante Aerolínea JetSmart;
- que hubo un cambio en el itinerario del viaje de vuelta, por lo tanto los agentes regresarán a nuestra ciudad a las 20:30 hs aproximadamente;
- que es necesario realizar la modificación mediante el siguiente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: el Art. 1º) de la Resolución N° 423-I-2026, el que quedará redactado de la siguiente manera; "AUTORIZAR: la ausencia de los agentes [BECERRA, MANUEL ALEJANDRO \(DNI: 21388939\)](#) Legajo N° 397 y [ARAVENA, GABRIEL ALEJANDRO \(DNI: 26872696\)](#) Legajo N° 12969, por viaje a la ciudad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, desde el día [11/02/2026](#) a las 05:00 hs, con motivo del traslado del Camión compactador Interno N° 156, Iveco Tector 240 E28N 517, Modelo 2019, póliza de seguro Segurcoop N° 5494465, regresando a nuestra ciudad el día [13/02/2026](#) a las 20:30 hs aproximadamente mediante Aerolínea JetSmart."

2. TOMAR CONOCIMIENTO: de la ausencia de los agentes mencionados en el Artículo 1º el Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, Dpto. de Personal, Dirección de RRHH y División de Bienes Patrimoniales.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 483-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2767-I-2025, el Informe remitido IF-2026-00003338-MUNIBARILO-DVM#DTSD mediante GDE por la Secretaría de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 2767-I-2025 se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, al agente **PERALTA, JOSE MIGUEL (DNI: 23966986)** - Legajo Nº 1056, como Jefe A/C del Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos Código 101060200000000001 dependiente de la Subsecretaría de Deportes, a partir del **01 de Septiembre de 2025** y hasta el **30 de Noviembre de 2025** y/o hasta que el Subsecretario y/o el Sr. Intendente lo disponga, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada;
- que por medio del Informe IF-2026-00003338-MUNIBARILO-DVM#DTSD proveniente de la Secretaría de Deportes, remitida por Sistema GDE al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, se solicita en función de lo evaluado renovar el nombramiento del agente **PERALTA, JOSE MIGUEL (DNI: 23966986)** -Legajo Nº 1056 en el puesto Jefe A/C del Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos por un periodo de tres (03) meses;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretado como una negativa del interesado a continuar con el proceso;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución Nº 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y Evaluaciones de Desempeño del Agente PERALTA sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de nombramiento, siendo esta su tercer renovación;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad confecciona el presente acto administrativo de dejar a cargo por tres (03) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, al agente **PERALTA, JOSE MIGUEL (DNI: 23966986)** - Legajo Nº 1056, como Jefe A/C del Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos Código 1040000000001 dependiente de la Secretaría de Deportes, a partir del **01 de Diciembre de 2026** y hasta el **28 de Febrero de 2026**, y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada.
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos a liquidar los adicionales jerárquicos de departamento correspondientes a la función que cumplirá el agente **PERALTA, JOSE MIGUEL (DNI: 23966986)**, conforme el Artículo Nº 1 de la presente y según lo normado mediante la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles) y mientras cumpla dicha función.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº **1.04.00.1.1.0030.063.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa **1.04.00.1.1.0030 (PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A)**.
4. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente **PERALTA, JOSE MIGUEL (DNI: 23966986)** - Legajo Nº 1056 y a la Secretaría de Deportes.
5. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos, a los 60 días (2 meses) de la presente la Evaluación de desempeño mencionada en el artículo Nº 1, y disponible en el portal de empleados municipales a fin de realizar la renovación del proceso de Dejar a Cargo, en caso de considerarlo pertinente.
6. NOTIFICAR: al agente **PERALTA, JOSE MIGUEL (DNI: 23966986)** a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios, a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y la Secretaria Legal y Técnica .
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA- TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución Nº 484-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº2123-I-2025, Nº2213-I-2025, Nº2576-I-2025 y las evaluaciones de desempeño remitidas mediante sistema GDE por la Secretaría de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

- que según lo establecido en el Artículo Nº1 de la Resolución Nº 2123-I-2025 se RENOVÓ: En razón del servicio, los contratos de los agentes **VICENTINI, DAMIAN IGNACIO (CUIT: 20227297035)** - Legajo Nº 12140, quien cumple función en la Sección Gimnasio Municipal Nº4 "Alborada" Código 10106020000000001000006 y de **DIAZ, RAMON (DNI: 29941272)** - Legajo Nº 11289, quien cumple función en la Sección Gimnasio Municipal Nº2 "Evita" Código 10106020000000001000002, ambos dependientes del Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos bajo la órbita de la Subsecretaria de Deportes de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área desde el **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño;
- que según lo establecido en la Resolución Nº 2213-I-2025 se RENOVÓ: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, el contrato de la agente **SANCHEZ, SILVIA BEATRIZ (DNI: 36352556)** - Leg Nº 15769, quien cumple funciones del puesto COCINERA/O en el Departamento CDI

Omega 101060001000001 de la Dirección de Instituciones, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño;

- que mediante Resolución N° 390-I-2026 se OTORGA: en razón del servicio, el pase y cambio de función a la agente **SANCHEZ, SILVIA BEATRIZ (DNI: 36352556)** - Leg N° 15769 quien cumple funciones del puesto Cocinera bajo la dependencia de la Dirección de Instituciones de la Dirección General de Instituciones, para cumplir funciones del puesto Administrativa General en la Subsecretaría de Deportes Código 1010602 bajo la órbita de la Secretaria de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir del **05 de Diciembre de 2025**, sujeto al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), considerando que su continuidad en el puesto estará sujeta a la renovación de contrato;
- que mediante la Resolución N° 2576-I-2025 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de la agente **HUENTU, PRISCILA DEL CARMEN (CUIT: 23363532934)** - Legajo N° 15661, quien cumple funciones del puesto Administrativo General en el Departamento de Cultura Comunitaria Código 101020500000001002 de la Dirección de Desarrollo Cultural bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante los informes IF-2026-00000301-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00000224-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001226-MUNIBARILO-DVM#DTSD y Notas NO-2025-00042987-MUNIBARILO-DTACUL#SSC, NO-2026-00003104-MUNIBARILO-SSD#SCHASD la Secretaria de Deportes ha remitido al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal mediante sistema GDE las Evaluaciones de Desempeño de los agentes VICENTINI, DIAZ, HUENTU y SANCHEZ a través de las cuales se solicita la renovación del contrato por categoría por un período de tres (3) meses;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos por un período de tres (03) meses;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio, los contratos de los agentes **VICENTINI, DAMIAN IGNACIO (CUIT: 20227297035)** - Legajo N°12140, quien cumple función en la Sección Gimnasio Municipal N°4 "Alborada" Código 1040000000001000004 y de **DIAZ, RAMON (DNI: 29941272)** - Legajo N°11289, quien cumple funciones en la Sección Gimnasio Municipal N°2 "Evita" Código 1040000000001000002, ambos dependientes del Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos bajo la órbita de la Secretaria de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir de **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de la agente **HUENTU, PRISCILA DEL CARMEN (CUIT: 23363532934)** - Legajo N° 15661, quien cumple funciones del puesto Administrativo General en el Departamento de Cultura Comunitaria Código 1040100001002 de la Dirección de Desarrollo Cultural bajo la

órbita de la Subsecretaría de Cultura, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir de **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.

3. **RENOVAR:** en razón de servicios, el contrato de la agente **SANCHEZ, SILVIA BEATRIZ (DNI: 36352556)** - Legajo N° 15769 quien cumple funciones en el puesto Administrativa General en la Secretaría de Deportes Código 104 con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir de **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
4. **ESTABLECER:** que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en los artículo 1º, 2º y 3º de la presente.
5. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
6. **IMPUTAR:** para los agentes VICENTINI, DIAZ, SANCHEZ, la Partida Presupuestaria N° **1.04.00.1.1.0030.063.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa **1.04.00.1.1.0030 (PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A)**.
7. **IMPUTAR:** para la agente HUENTU, la Partida Presupuestaria N° **1.04.03.1.1.0028.053.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa **1.04.03.1.1.0028 (DESARROLLO CULTURAL)**.
8. **RESPONSABILIZAR:** a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), las evaluaciones de desempeño y por descripción de puesto de los agentes involucrados, mencionadas en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente, que se encuentran disponibles en el Portal Para Personal Municipal, a fin de realizar las renovaciones de contrato en caso de considerarlo pertinente.
9. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a los agentes **VICENTINI, DAMIAN IGNACIO (CUIT: 20227297035)** -Legajo N°12140, **DIAZ, RAMON (DNI: 29941272)** - Legajo N°11289, **HUENTU, PRISCILA DEL CARMEN (CUIT: 23363532934)** -Legajo N°15661, **SANCHEZ, SILVIA BEATRIZ (DNI: 36352556)** -Legajo N° 15769, a la Dirección de Desarrollo Cultural y a la Secretaria de Deportes.
10. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
11. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución N° 485-I-2026

VISTO: el fallecimiento de la agente municipal de planta permanente **NAMOR, LILIANA ELIZABETH (DNI: 17451281)** categoría 24, legajo N.º 396, dependiente de la División de Administración y Archivo de la Dirección de Obras Particulares, y;

CONSIDERANDO:

- que el hecho ocurrió el día **29 de Diciembre de 2025**;
- que los antecedentes obran en Acta de Defunción N.º 129 Tomo 4D Año 2025;

- que por tal motivo se le debe dar de baja a partir del [29 de Diciembre de 2025](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DAR DE BAJA: por fallecimiento, a la agente de Planta Permanente [NAMOR, LILIANA ELIZABETH \(DNI: 17451281\)](#) categoría 24 , legajo Nº 396 , dependiente de la División de Administración y Archivo de la Dirección de Obras Particulares, a partir [29 de Diciembre de 2025](#) según Acta de Defunción Nº 129, Tomo 4D , Año 2025 expedida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y la Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

MAGGI, MARIA SOFIA - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 486-I-2026

VISTO: La Resolución Nº 691-I-2025, la Nota NO-2025-00033470-MUNIBARILO-DTIDOC#DOC emitido vía Sistema GDE por el Departamento de Inspecciones, Dirección de Obras por Contrato y la Secretaria de Planeamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante el Art. 2º de la Resolución Nº 691-I-2025, se OTORGÓ: el pase y Cambio de Función al agente municipal [ARROYO, FERNANDO ISIDORO \(DNI: 22118188\)](#) - Legajo Nº 686 del puesto Jefe A/C de la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura, al puesto de Analista inspector de proyectos de obras de alta complejidad, dependiente del Departamento de Inspecciones de la Dirección de Obras por Contrato de la Secretaría de Planeamiento Territorial, a partir del [27 de Febrero de 2025](#) y por un período de seis (6) meses sujeto a evaluación de desempeño;
- que de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Medicinal Laboral, el cambio de función efectuado no requiere de la intervención de dicho Departamento;
- que por medio de la Nota NO-2025-00033470-MUNIBARILO-DTIDOC#DOC de fecha [14/10/2025](#) emitida vía Sistema GDE por el Departamento de Inspecciones, la Dirección de Obras por Contrato y la Secretaria de Planeamiento Territorial, se solicita que se efectúe la renovación del pase y cambio de función del agente [ARROYO, FERNANDO ISIDORO \(DNI: 22118188\)](#) - Legajo Nº 686, por período indeterminado, evaluando favorablemente su desempeño en las funciones asignadas;
- que por lo expuesto, el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de renovar el pase y cambio de función del agente [ARROYO, FERNANDO ISIDORO \(DNI: 22118188\)](#) - Legajo Nº 686, a partir del [27 de Agosto de 2025](#), y por un periodo indeterminado y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo dispongan;

- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 3473 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función del agente [ARROYO, FERNANDO ISIDORO \(DNI: 22118188\)](#) - Legajo N° 686, en el puesto Analista inspector de proyectos de obras de alta complejidad, dependiente del Departamento de Inspecciones de la Dirección de Obras por Contrato de la Secretaría de Planeamiento Territorial, a partir del [27 de Agosto de 2025](#), hasta que la Secretaria y/o Intendente así lo dispongan.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a continuar liquidando según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles) conforme a las funciones del puesto Analista Inspector de Proyectos de Obras de Alta Complejidad continuar liquidando [INHIBICIÓN DE TÍTULO 01 80%](#) y no liquidar ADIC. INSP. C/TIT. HABILITANTE en función de mantener [ADICIONAL POR FUNCIÓN 06](#), todo ello en función del Art. 1º de la presente Resolución, y la Resolución N° 691-I-2025 Art N° 3;
3. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente [ARROYO, FERNANDO ISIDORO \(DNI: 22118188\)](#) - Legajo N° 686 y a la Dirección de Obras por Contrato.
4. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N° [1.08.00.1.1.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.08.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#).
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

MAGGI, MARIA SOFIA - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 487-I-2026

VISTO: las Notas NO-2025-00034732-MUNIBARILO-SSRH, NO-2025-00032140-MUNIBARILO-DVRA#SSP, NO-2025-00032714-MUNIBARILO-DIG#SSIG y NO-2025-00032807-MUNIBARILO-DVPS#DIG, la notificación NO-2025-00035205-MUNIBARILO-DVPS#DIG, y;

CONSIDERANDO:

- que según lo requerido NO-2025-00032140-MUNIBARILO-DVRA#SSP de la División Registro de Antenas, NO-2025-00032714-MUNIBARILO-DIG#SSIG de la Dirección de Inspección General y NO-2025-00032807-MUNIBARILO-DVPS#DIG de la División de Puesto Sanitario, solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, efectuar el acto administrativo correspondiente para otorgar el pase y cambio de función del agente [ANFUSO, EDUARDO FELIX \(DNI: 17061537\)](#) - Leg N° 20520 desde la División Habilitación y Fiscalización de Transporte de Sustancias Alimenticias donde cumplía funciones del puesto Inspector, para cumplir funciones del puesto Inspector de Antenas en la División de Registro de Antenas, a partir del [27 de Octubre de 2025](#);

- que la subsecretaria de Recursos humanos mediante la nota NO-2025-00034732-MUNIBARILO-SSRH de fecha [22/10/2025](#) emitida vía Sistema GDE y en virtud de contar las respectivas conformidades y autorizaciones manifestadas en las notas antes mencionadas autoriza al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal proceder con el presente acto administrativo;
- que en fecha [27/10/2025](#) la Subsecretaria de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, notifica al agente [ANFUSO, EDUARDO FELIX \(DNI: 17061537\)](#) - Leg N° 20520, que se otorgará su pase y cambio de función en el puesto Inspector de Antenas en la División de Registro de Antenas bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento, y que el mismo tendrá vigencia a partir del [27 de Octubre de 2025](#);
- que asimismo, el agente fue notificado del tratamiento que corresponde a los adicionales por función, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto, y según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);
- que los cambios de función se otorgarán de manera transitoria por un período inicial de seis (6) meses, renovables en plazos de tres (3) o seis (6) meses hasta un máximo de dieciocho (18) meses, momento en el cual deberá disponerse el cambio de función en forma definitiva, o bien su no renovación, de acuerdo con lo indicado en el informe de desempeño, tal lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024;
- que asimismo los cambios de función estarán sujetos a los resultados de los informes de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), en caso que este estime que corresponde;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función a partir del [27 de Octubre de 2025](#), por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño y a Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 3357 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función al agente [ANFUSO, EDUARDO FELIX \(DNI: 17061537\)](#) - Leg. N° 20520, quien cumple funciones del puesto Inspector de inspección general en la Dirección de Inspección General bajo la órbita de la Subsecretaria de Inspección General, para cumplir funciones del puesto Inspector de Antenas en la División de Registro de Antenas Código 101020000000002 bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaria de Planeamiento Territorial, a partir del [27 de Octubre de 2025](#), sujeto a Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. ESTABLECER: el cambio de función se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.

3. AUTORIZAR: a la División de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente, se le deberá dejar de liquidar: FALLO CAJA (20%), continuar liquidando el ADIC. INSPECTOR / OFICIAL JUSTICIA y comenzar a liquidar CONTEXTO TABLA LAB. C.1 - 6%, según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
4. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, la evaluación mencionada en el Artículo 2° de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función disponible en el Portal para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación del cambio de función del agente ANFUSO, en caso de considerarlo pertinente.
5. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
6. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025, comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria [1.06.00.1.1.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.06.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#).
8. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [ANFUSO, EDUARDO FELIX \(DNI: 17061537\)](#) - Leg. Nº 20520, a la División Habilitación y Fiscalización de Transporte de Sustancias Alimenticias y a la División de Registro de Antenas.
9. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

MAGGI, MARIA SOFIA - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 488-I-2026

VISTO: La solicitud realizada mediante nota Nº 0180.1.2026 por la [ASOC.CIVIL,CULTURAL Y DEPORTIVA PUERTO MORENO, \(CUIT: 30710706170\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la nota de referencia se solicita la eximición del canon correspondiente al evento denominado "SEGUNDA FECHA TORNEO APERTURA", que el mismo se realizará el día [01 de Febrero de 2026](#) en el Estadio Municipal;
- que no contará con venta de bebidas alcohólicas;

- que la finalidad del evento "SEGUNDA FECHA TORNEO APERTURA" es la participación de la 3era y la 1era división del club y como contraprestación el club comprará para la Secretaría de Deportes insumos de limpieza e insumos de farmacia;
- que asesoría letrada ha emitido dictamen N° 29-SLyT-26.
- que toda la documentación mencionada, forma parte integrante de la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: a la [ASOC.CIVIL,CULTURAL Y DEPORTIVA PUERTO MORENO, \(CUIT: 30710706170\)](#) del 100% del canon correspondiente al evento "SEGUNDA FECHA TORNEO APERTURA" a realizarse el [01 de Febrero de 2026](#) enmarcada en la Ordenanza Fiscal y tarifaria Ordenanza 3368-CM-2023 y Ordenanza 3369-CM-2023.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución al contribuyente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 489-I-2026

VISTO: la solicitud de ayuda económica formulada por el Sr. [AZARO, JORGE EZEQUIEL \(CUIT: 20342967508\)](#) al Sr. Intendente Municipal, mediante nota s/nº, y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto la recurrente solicita ayuda económica de este municipio para solventar gastos inherentes a un pasaje en colectivo a la ciudad de Cañuelas (Buenos Aires);
- que en el informe social, realizado por el Lic. Cristiani Juan Manuel se indica que necesita la ayuda económica por no contar con los recursos, también el Sr. [AZARO, JORGE EZEQUIEL \(CUIT: 20342967508\)](#) encuentra en situación de calle alojado temporalmente en el Hogar Emaús, dispositivo de la Dirección de Instituciones;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [AZARO, JORGE EZEQUIEL \(CUIT: 20342967508\)](#) por un importe de Pesos Ciento Setenta y cinco mil con 00/100 Cts. (\$175.000,00.), en concepto de subsidio no reintegrable para la compra de un pasaje a la Pcia. Buenos Aires terminal Cañuelas con cargo a rendir en el término de 15 días.

2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.09.14.1.2.0079 \(PREVENCION DE ADICCIONES\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.09.14.1.2.0079.196.05 \(TRANSFERENCIA\)](#)
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 490-I-2026

VISTO: La nota presentada por la Srta. [BASCUÑAN, VICTORIA NAHIR \(CUIT: 27472828199\)](#) y el informe social presentado por la Lic. [LISA, ROCIO FERNANDA \(CUIT: 27388388027\)](#), MPRN 1311 del CAAT Nº 1, y;

CONSIDERANDO:

- que dado el cierre del ejercicio 2025, el presente proyecto corresponde al Proyecto de resolución Nº 3938-I-25;
- que en la solicitud presentada por la interesada se exponen los motivos por los cuales requiere la asistencia y es dicha solicitud la que ha sido considerada y atendida por este Municipio;
- que la Sra. [BASCUÑAN, VICTORIA NAHIR \(CUIT: 27472828199\)](#) solicita ayuda para acompañar a su madre la Sra. Victoria la cual le diagnosticaron un tumor en la pierna izquierda. Por este motivo deben viajar al Hospital Italiano para realizarse la operación y, posteriormente tiene aproximadamente 12 días de internación para la recuperación;
- que la solicitud se basa en que la Sra. [BASCUÑAN, VICTORIA NAHIR \(CUIT: 27472828199\)](#) domiciliada en Barrio 120 viviendas Casa Nº 76 perteneciente al territorio del CAAT N.º 1, no cuenta con los medios económicos para afrontar la totalidad del gasto mencionado;
- que la Lic. en trabajo Social [LISA, ROCIO FERNANDA \(CUIT: 27388388027\)](#) MPRN 1311, ha efectuado un análisis socio económico de la Sra. [BASCUÑAN, VICTORIA NAHIR \(CUIT: 27472828199\)](#) y en su opinión Técnica aconseja la asignación de un subsidio económico para colaborar con los gastos que demanda el viaje;
- que desde el equipo técnico del CAAT Nº 1 se realizó la carga de los datos socioeconómicos en el Sistema de Gestión Territorial Municipal;
- que por lo expuesto anteriormente, es necesario otorgar un subsidio no reintegrable por única vez, por un monto total de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$1.500.000,00) con cargo a rendir en el término de 15 días, para cubrir los gastos referidos a la operación, el viaje y la estadía para ella y su familia;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: un subsidio no reintegrable con cargo a rendir, por única vez a favor de la Srta. [BASCUÑAN, VICTORIA NAHIR \(CUIT: 27472828199\)](#), por un monto total de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$1.500.000,00) con cargo a rendir en el término de 15 días, para cubrir los gastos referidos a la operación, el viaje y la estadía para ella y su familia.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Srta. [BASCUÑAN, VICTORIA NAHIR \(CUIT: 27472828199\)](#) por un importe de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$1.500.000,00) con cargo a rendir en el término de 15 días, para cubrir los gastos referidos a la operación, el viaje y la estadía para ella y su familia
3. IMPUTAR: al Programa Nº [1.09.14.2.2.0074 \(FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.09.14.2.2.0074.184.05 \(TRANSFERENCIA\)](#)..
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 491-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026 se publicaron diferentes avisos: "Este verano cuidemos Bariloche", y notas destacadas por el Diario Rio Negro;
- que por lo antes expuesto la firma [EDITORIAL RIO NEGRO S.A., \(CUIT: 30500152547\)](#) presentó factura Nº 0525-00046557, por un importe total de Pesos Un millón novecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta con 00/100 Cts. (\$ 1.968.670,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [EDITORIAL RIO NEGRO S.A., \(CUIT: 30500152547\)](#) por la suma de Pesos Un millón novecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta con 00/100 Cts. (\$ 1.968.670,00) correspondiente a la factura N° 0525-00046557 de fecha [31 de Enero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 492-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes spots: calle Pavimento en un hecho, Castraciones, Barda Ñireco, Calle Habana, Baños públicos, pago cementerio y notas destacadas, por FM Radio Rivadavia 101.3;
- que por lo antes expuesto la firma [DALVIT, FERNANDO GABRIEL \(CUIT: 20207001237\)](#) presentó factura "C" N° 00002-00000562, por un importe total de Pesos Setecientos mil con 00/100 Cts. (\$ 700.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [DALVIT, FERNANDO GABRIEL \(CUIT: 20207001237\)](#) por la suma de Pesos Setecientos mil con 00/100 Cts. (\$700.000,00.-) correspondiente a la factura "C" N° 00002-00000562 de fecha [08 de Febrero de 2026](#) en concepto de publicidad institucional.

2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 493-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes notas destacadas y los banners ESTAMOS HACIENDO en el sitio web www.barilochemas.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma [MONTAÑEZ, JUAN IGNACIO \(CUIT: 20398660308\)](#) presentó factura "C" Nº 00001-00000009 por un importe total de Pesos Un millón cuatrocientos mil con 00/100 Cts. (\$1.400.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [MONTAÑEZ, JUAN IGNACIO \(CUIT: 20398660308\)](#) por la suma de Pesos Un millón cuatrocientos mil con 00/100 Cts. (\$1.400.000,00.-) correspondiente a la factura Nº 00001-00000009 de fecha [10 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0007.011 \(COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

Resolución Nº 494-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes notas destacadas ya pautadas en el sitio web: www.infocordillera.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma [PRODUCCIONES PATAGONICAS SAS, \(CUIT: 30718470397\)](#) presentó factura C Nº 00001-00000042, por un importe total de Pesos Novecientos mil con 00/100 Cts. (\$900.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [PRODUCCIONES PATAGONICAS SAS, \(CUIT: 30718470397\)](#) por la suma de Pesos Novecientos mil con 00/100 Cts. (\$ 900.000,00.-) correspondiente a la factura Nº 00001-00000042 de fecha [04 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 495-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que durante el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes notas destacadas, banners Institucional Campaña de prevención de incendios forestales, en el sitio web www.infobari.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma **MORENO, BRIAN PABLO (CUIT: 20351786370)** presentó factura "C" N° 00002-00000217 por un importe total de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$ 1.500.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **MORENO, BRIAN PABLO (CUIT: 20351786370)** por la suma de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$1.500.000,00.-) correspondiente a la factura N° 00002-00000217 de fecha **03 de Febrero de 2026** en concepto de publicidad institucional.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.00.1.1.0007 (GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO)** Partida Presupuestaria N° **1.01.00.1.1.0007.011.03.36 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución N° 496-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;

- que en el mes de enero de 2026, se publicaron los spots: Barda Ñireco, calle Habana, pago cementerio y notas destacadas, por radio FM pop 89.3 Bariloche;
- que por lo antes expuesto la firma [GIALLUCA, JORGE ALBERTO \(CUIT: 20277390052\)](#) presentó factura "B" N° 00005-00000057 por un importe total de Pesos Cuatrocientos mil con 00/100 Ctvos. (\$ 400.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [GIALLUCA, JORGE ALBERTO \(CUIT: 20277390052\)](#) por la suma de Pesos Cuatrocientos mil con 00/100 Ctvos. (\$400.000,00.-) correspondiente a la factura N° 00005-00000057 de fecha [09 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 497-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza N° 2636-CM-2015 regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que componen la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes notas destacadas ya pautadas por el canal televisivo Limay TV;
- que por lo antes expuesto la firma [PARRA, SUSANA \(CUIT: 27142455809\)](#) presentó factura "B" N° 00006-00000003, por un monto total de Pesos Novecientos mil con 00/100 Ctvos. (\$900.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;

- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **PARRA, SUSANA (CUIT: 27142455809)** por la suma de Pesos Novecientos mil con 00/100 Cts. (\$900.000,00) correspondiente a la factura Nº 00006-00000003 de fecha **09 de Febrero de 2026** en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa Nº **1.01.00.1.1.0007 (GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO)** Partida Presupuestaria Nº **1.01.00.1.1.0007.011.03.36 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 498-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes notas destacadas ya pautadas en el sitio web www.economicasbariloche.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma **POPPE, FRANCISCO JAVIER (CUIT: 20272550280)** presentó factura "B" Nº 00002-00000557, por un importe de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$ 800.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [POPPE, FRANCISCO JAVIER \(CUIT: 20272550280\)](#) por la suma de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$ 800.000,00.-) correspondiente a la factura "B" N° 00002-00000557 de fecha [09 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 499-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, durante el mes enero de 2026, se publicaron notas varias sobre los avances de obra y la concreción de obras de la municipalidad, en el sitio web www.anbariloche.com.ar;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que por lo antes expuesto la firma [AGENCIA DE MEDIOS PATAGONIA, S.R.L \(CUIT: 30710944608\)](#) presentó factura B N° 0003-00001164 por un importe total de Pesos Ochocientos cuarenta mil con 00/100 Cts. (\$ 840.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [AGENCIA DE MEDIOS PATAGONIA, S.R.L \(CUIT: 30710944608\)](#) por la suma de Pesos Ochocientos cuarenta mil con 00/100 Cts. (\$840.000,00.-) correspondiente a la factura "B" N° 0003-00001164 de fecha [06 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 500-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza N° 2636-CM-2015 regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que componen la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes spots en el programa EL CATALEJO TV, en AVC canal 9;
- que se contrató también un espacio para notas destacadas en el sitio web www.barilochedigital.com;
- que por lo antes expuesto la firma [SOSA LUKMAN, ROBERTO OSCAR \(CUIT: 20113722542\)](#) presentó factura "C" N° 00003-00000659, por un monto total de Pesos Doscientos mil con 00/100 Cts. (\$200.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [SOSA LUKMAN, ROBERTO OSCAR \(CUIT: 20113722542\)](#) por la suma de Pesos Doscientos mil con 00/100 Cts. (\$200.000,00) correspondiente a la factura N° 00003-00000659 de fecha [05 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.

2. **IMPUTAR:** al Programa Nº [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 501-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza Nº 2636-CM-2015 regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que componen la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes spots: Pavimento es un hecho, Barda de ñireco, calle habana y notas destacadas ya pautadas en el programa televisivo "REDACCIÓN 2025" por canal 3 AVC;
- que por lo antes expuesto la firma [MADSEN, FITZ ROY \(CUIT: 20082115359\)](#) presentó factura "C" Nº 00002-00000549, por un monto total de Pesos Seiscientos mil con 00/100 Cts. (\$600.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [MADSEN, FITZ ROY \(CUIT: 20082115359\)](#) por la suma de Pesos Seiscientos mil con 00/100 Cts. (\$600.000,00) correspondiente a la factura Nº 00002-00000549 de fecha [02 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. **IMPUTAR:** al Programa Nº [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

Resolución Nº 502-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes spots: baños públicos, Obra Barda del Ñireco y notas destacadas, por radio FM Bariloche, dial 90.5;
- que por lo antes expuesto la firma [FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO RAMON \(CUIT: 23084577669\)](#) presentó factura "C" Nº 00001-00000247, por un importe total de Pesos Setecientos mil con 00/100 Ctvos. (\$700.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO RAMON \(CUIT: 23084577669\)](#) por la suma de Pesos Setecientos mil con 00/100 Ctvos. (\$700.000,00.-) correspondiente a la factura Nº 00001-00000247 de fecha [03 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 503-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto, regula la publicidad oficial, estableciendo la misma, como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes notas destacadas ya pautadas en el sitio web www.barilochenoticias.com;
- que por lo antes expuesto la firma [CORTES, DANIELA LUJAN \(CUIT: 27225916158\)](#) presentó factura "C" N° 00002-00000395, por un importe de Pesos Un millón ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$1.800.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [CORTES, DANIELA LUJAN \(CUIT: 27225916158\)](#) por la suma de Pesos Un millón ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$1.800.000,00.-) correspondiente a la factura N° 00002-00000395 de fecha [03 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 504-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto, regula la publicidad oficial, estableciendo la misma, como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;

- que durante el mes de enero 2026, se publicaron diferentes banners con imagen y logo de la municipalidad, con enlace al sitio web municipalidad y notas destacadas, en el sitio web www.baribache3000.com.ar;
- que asimismo se publicaron contenidos y posteos en sus redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram);
- que por lo antes expuesto la firma [TERAMEDIA S.A.S, \(CUIT: 30718990951\)](#) presentó factura B N° 00001-00000033 por un importe total de Pesos Dos millones con 00/100 Ctsv. (\$ 2.000.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [TERAMEDIA S.A.S, \(CUIT: 30718990951\)](#) por la suma de Pesos Dos millones con 00/100 Ctsv. (\$ 2.000.000,00.-); correspondiente a la factura N° 00001-00000033 de fecha [04 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad Institucional.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 505-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron banners institucionales en el sitio web, notas destacadas y gacetillas, en el sitio web de Radio Con Vos Patagonia 89.5;
- que por lo antes expuesto la firma [AUBARET, FIORELLA ARIADNA \(CUIT: 27452120777\)](#) presentó factura N° 00002-00000543, por un importe total de Pesos Un millón Quinientos mil con 00/100 Ctsv. (\$ 1.500.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;

- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **AUBARET, FIORELLA ARIADNA (CUIT: 27452120777)** por la suma de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$ 1.500.000,00) correspondiente a la factura "C" N° 00002-00000543 de fecha **02 de Febrero de 2026** en concepto de publicación institucional.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.00.1.1.0007 (GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO)** Partida Presupuestaria N° **1.01.00.1.1.0007.011.03.36 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 506-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto, regula la publicidad oficial, estableciendo la misma, como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes notas destacadas y los banners ESTAMOS HACIENDO en el sitio web www.barilobarilonoticias.com;
- que por lo antes expuesto la firma **CATRILEF, ALFREDO DANIEL (CUIT: 20234451651)** presentó factura "C" N° 00001-00000389, por un importe de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$ 800.000,00-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [CATRILEF, ALFREDO DANIEL \(CUIT: 20234451651\)](#) por la suma de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$ 800.000,00.-) correspondiente a la factura N° 00001-00000389 de fecha [03 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 507-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, durante el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes notas destacadas en el sitio web www.barilocheopina.com;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que se publicaron contenidos y posteo en sus redes sociales (Facebook, Twitter);
- que por lo antes expuesto la firma [WLASIUK, RODOLFO CARLOS \(CUIT: 20244139427\)](#) presentó factura B N° 00007-00001041 por un importe total de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$ 800.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [WLASIUK, RODOLFO CARLOS \(CUIT: 20244139427\)](#) por la suma de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$800.000,00.-) correspondiente a la factura "B" N° 00007-00001041 de fecha [02 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 508-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza N° 2636-CM-2015 regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que componen la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes spots: Pavimento es un hecho, Barda de ñireco, calle habana en Radio fm 92.1 "Cadena Integración Rionegrina";
- que también se publicaron notas destacadas en el sitio web www.cadenaintegracion.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma [PAINEFIL, HECTOR \(CUIT: 23203636709\)](#) presentó factura "B" N° 00001-00000191, por un monto total de Pesos Doscientos mil con 00/100 Cts. (\$ 200.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [PAINEFIL, HECTOR \(CUIT: 23203636709\)](#) por la suma de Pesos Doscientos mil con 00/100 Cts. (\$ 200.000,00) correspondiente a la factura N° 00001-00000191 de fecha [03 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.

2. IMPUTAR: al Programa Nº 1.01.00.1.1.0007 (GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO) Partida Presupuestaria Nº 1.01.00.1.1.0007.011.03.36 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 509-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los Arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes notas destacadas ya pautadas en el sitio web: www.enestosdias.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma **REY, SANTIAGO MARTIN (CUIT: 20225017221)** presentó factura C Nº 00003-00000384, por un importe total de Pesos Trescientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$350.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **REY, SANTIAGO MARTIN (CUIT: 20225017221)** por la suma de Pesos Trescientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$350.000,00.-) correspondiente a la factura Nº 00003-00000384 de fecha **03 de Febrero de 2026** en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa Nº 1.01.00.1.1.0007 (GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO) Partida Presupuestaria Nº 1.01.00.1.1.0007.011.03.36 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 510-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto, regula la publicidad oficial, estableciendo la misma, como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que durante el mes de enero 2026, se publicaron diferentes banners con imagen y logo de la municipalidad, con enlace al sitio web municipalidad y notas destacadas, en el sitio web www.baribache3000.com.ar;
- que asimismo se publicaron contenidos y posteos en sus redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram);
- que por lo antes expuesto la firma **RUCALSKI, RAFAEL GONZALO (CUIT: 20385329823)** presentó factura C Nº 01002-00000115 por un importe total de Pesos Un Millón Quinientos mil con 00/100 Ctsv. (\$ 1.500.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **RUCALSKI, RAFAEL GONZALO (CUIT: 20385329823)** por la suma de Pesos Un Millón quinientos mil con 00/100 Ctsv. (\$1.500.000,00.-) correspondiente a la factura Nº 01002-00000115 de fecha **03 de Febrero de 2026** en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa Nº **1.01.00.1.1.0007 (GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO)** Partida Presupuestaria Nº **1.01.00.1.1.0007.011.03.36 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 511-I-2026

VISTO: que el agente de planta permanente [SILVA, FABIAN ABEL \(CUIT: 20242601301\)](#) Legajo Nº 20611, Jefe sección turno noche en la Dirección de Residuos Urbanos Domiciliarios, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se encontrará ausente por razones de salud, desde el [25 de Febrero de 2026](#) hasta el [31 de Marzo de 2026](#) y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en el agente municipal [LEFIMIL, ANGEL ELISARDO \(DNI: 37253896\)](#) - Legajo Nº 14490 - Categoría 16, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia se encuentra autorizada según consta en Disposición Nº 12-JG-25;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado de la sección turno noche en la Dirección de Residuos Urbanos Domiciliarios, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal [LEFIMIL, ANGEL ELISARDO \(DNI: 37253896\)](#) - Legajo Nº 14490 - Categoría 16 desde el [25 de Febrero de 2026](#) hasta el [31 de Marzo de 2026](#) y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo determine.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

QUILALED, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 512-I-2026

VISTO: La adenda del Contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 27 de octubre de 2025 entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [AILLAPAN BAEZ, LEANDRO SEBASTIAN \(CUIT: 20373655113\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [AILLAPAN BAEZ, LEANDRO SEBASTIAN \(CUIT: 20373655113\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra como ayudante de albañil en el marco de las obras de pavimentación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 (\$7.386,36) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses comenzando a partir del [01/02/2026](#) culminando indefectiblemente el [30/04/2026](#) como operador de planta exterior en el marco de la obra Planta dosificadora de Hormigón, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [AILLAPAN BAEZ, LEANDRO SEBASTIAN \(CUIT: 20373655113\)](#), con una remuneración de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 (\$7.386,36) la Hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [AILLAPAN BAEZ, LEANDRO SEBASTIAN \(CUIT: 20373655113\)](#) por con una remuneración de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 (\$7.386,36) la Hora trabajada según la asistencia mensual, los que serán liquidados contra presentación de factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 513-I-2026

VISTO: La adenda del Contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 27 de octubre de 2025 entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [MONJE OYARZUN, NATALIA ALEXIS \(CUIT: 27340195324\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que la Sra. **MONJE OYARZUN, NATALIA ALEXIS (CUIT: 27340195324)** se encuentra contratada bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las Obra Planta de Hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función de operador de planta exterior;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del **01/02/2026** hasta el **30/04/2026**;
- que la contratada realizará la obra bajo la supervisión del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 Cts. (\$8.238,64) la Hora trabajada según asistencia mensual;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses comenzando a partir del **01/02/2026** culminando indefectiblemente el **30/04/2026** como operador de planta exterior para la Obra Planta de Hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Sra. **MONJE OYARZUN, NATALIA ALEXIS (CUIT: 27340195324)** con una remuneración de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 Cts. (\$8.238,64) la Hora trabajada según asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor de la Sra. **MONJE OYARZUN, NATALIA ALEXIS (CUIT: 27340195324)** por un importe de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 Cts. (\$8.238,64) la Hora trabajada según asistencia mensual, los que serán liquidados contra presentación de factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° **1.07.00.1.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0048.121.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

VISTO: la Resolución Nº 2757-I-2025, la Disposición Nº 21-SOYSP-2025 y el informe IF-2026-00003819-MUNIBARILO-DVM#DTSD correspondiente a la evaluación de desempeño recibida vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 2757-I-2025 se RENOVÓ: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, el contrato del agente **QUIÑELEN, JONATHAN ISAIAS (DNI: 39585658)** - (CUIL: 20-39585658-9) - Legajo Nº 13662 quien cumple funciones en el puesto de Peón en la Sección de Saneamiento en el Departamento Operativo de Servicios Públicos Código 101040400000001002 de la Dirección de Servicios Públicos, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, 01 de Octubre de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, sujeto a evaluación de desempeño;
- que el día **04 de Septiembre de 2025** la Secretaría de Obras y Servicios Públicos confeccionó la Disposición Nº 21-SOYSP-2025 mediante la cual se efectúa el pase del agente mencionado de la Dirección de Servicios Públicos a la Dirección de Parques y Jardines;
- que dicha Disposición fue rechazada debido a que se modifica el Contexto, en consecuencia, se debe regularizar su pase mediante Resolución, lo cual se efectuará una vez realizado el pedido por parte de las áreas involucradas y cuente con las autorizaciones correspondientes;
- que mediante el Informe IF-2026-00003819-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 30-01-2026 desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Subsecretaría de Parques y Jardines se remite mediante sistema GDE la Evaluación de Desempeño del agente **QUIÑELEN, JONATHAN ISAIAS (DNI: 39585658)** - (CUIL: 20-39585658-9) - Legajo Nº 13662 - a través de la cual se solicita la renovación del contrato por categoría por un período de tres (3) meses;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato por un período de tres (03) meses;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio, el contrato del agente **QUIÑELEN, JONATHAN ISAIAS (DNI: 39585658)** - (CUIL: 20-39585658-9) - Legajo Nº 13662 quien cumple funciones en el puesto de Peón de Parques y Jardines en la Dirección de Parques y Jardines Código 1070200001 bajo la órbita de la Subsecretaría de Parques y Jardines de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución, según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.

3. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente.
4. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº [1.07.08.1.3.0044.001.01.12](#) (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) correspondiente al Programa [1.07.08.1.3.0044](#) (GESTION DE ESPACIOS VERDES PARQUES Y JARDINES).
5. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), la evaluación de desempeño y por descripción de puesto del agente involucrado, mencionado en el artículo 1º de la presente, que se encuentra disponible en el Portal Para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación de contrato en caso de considerarlo pertinente.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, al agente [QUÍÑELEN, JONATHAN ISAIAS \(DNI: 39585658\)](#) - (CUIL: 20-39585658-9) - Legajo Nº 13662 y a la Dirección de Parques y Jardines.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 515-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 1595-I-2025, Nº 725-I-2022 y los informes proveniente del Departamento de Compras y Suministros, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 1595-I-2025, Artículo Nº 1 se DEJÓ A CARGO: en razón servicio, a la agente municipal [INALAF, NOELIA AYELEN \(DNI: 34485402\)](#) - Legajo 13717, como Jefe A/C de la División Administrativa Código 101030100000001001001 del Departamento de Compras y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera, a partir del [01 de Agosto de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante la Resolución Nº 1595-I-2025, Artículo Nº 2 se DEJÓ A CARGO: en razón servicio, al agente municipal [AMADO, LUIS FACUNDO \(DNI 22527517\)](#) - Legajo 1081, como Jefe A/C de la División de Compras Código 101030100000001001002 del Departamento de Compras y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera, a partir del [01 de Agosto de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de los informe IF-2026-00004150-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00004148 MUNIBARILO-DVM#DTSD proveniente del Departamento de Compras y Suministros, remitida vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad se remiten las evaluaciones de

desempeño requerida mediante la cual se solicita renovar los nombramiento de los agentes mencionados;

- que los agentes AMADO y INALAF han sido asignados en su cargo mediante la Resolución Nº 351-I-2024 y que, según su desempeño favorable en el rol, han cumplido de manera ininterrumpida con el rol jerárquico, conforme a las Resoluciones Nº1362-I-2024, Nº 192-I-2025 y Nº1595-I-2025;
- que de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022, y siendo esta la cuarta evaluación de los agentes AMADO y INALAF, corresponde proceder con las renovaciones de sus designaciones en el cargo jerárquico hasta el llamado a Selección/Concurso;
- que en consecuencia, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Designación;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO

1. **DESIGNAR:** en razón servicio, a la agente municipal **INALAF, NOELIA AYELEN (DNI: 34485402)** - Legajo 13717, como Jefe A/C de la División Administrativa de Compras y Suministros Código 1060100000001001 del Departamento de Compras y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta la realización de la selección y/o llamado a concurso y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario.
2. **DESIGNAR:** en razón servicio, al agente municipal **AMADO, LUIS FACUNDO (DNI: 22527517)** - Legajo 1081, como Jefe A/C de la División de Compras Código 1060100000001002 del Departamento de Compras y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta la realización de la selección y/o llamado a concurso y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario.
3. **AUTORIZAR:** a la División de Sueldos a liquidar los adicionales Jerárquicos de División correspondientes a los agentes mencionados conforme al Artículo 1º y 2º, y según lo normado el Articulado Nº2 de la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles).
4. **RESPONSABILIZAR:** a los agentes AMADO y INALAF a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios, a la cual deben inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Personal Municipal.
5. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº **1.04.00.1.1.0001.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa **1.04.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**.
6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente a los agentes **INALAF, NOELIA AYELEN (DNI: 34485402)** - Legajo Nº 13717 y **AMADO, LUIS FACUNDO (DNI: 22527517)** - Legajo 1081 y al Departamento de Compras y Suministros.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

VISTO: La necesidad de implementar diferentes programas en la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social, Resolución 860-I-2025, y la Resolución 2614-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que a fin de implementar dichos programas, resulta necesario continuar con la contratación de personal que brinde servicios en la Dirección de Promoción Social;
- que se torna necesario la renovación bajo la modalidad de locación de servicios de personal de maestranza;
- que a tales efectos se renovó la contratación de la Sra. [CARRIQUEO, YOLANDA BEATRIZ \(CUIT: 27163929886\)](#) a partir del 01 de Enero 2025, con el objeto de contratar sus servicios, ya que satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que a raíz de ello, se realizó la adenda al contrato de locación entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [CARRIQUEO, YOLANDA BEATRIZ \(CUIT: 27163929886\)](#) con fecha 10 de febrero del 2026;
- que mediante formulario F1-CG-CSP2 se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;
- que conforme surge de la adenda citada precedentemente se modifica la cláusula segunda - Vigencia desde el 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2026, y la cláusula tercera de dicho contrato - referente al monto;
- que en consecuencia resulta necesario extender el plazo de contratación, y asimismo efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#) el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [CARRIQUEO, YOLANDA BEATRIZ \(CUIT: 27163929886\)](#), de acuerdo al contrato con fecha 15 de mayo del 2022, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas segunda y tercera, que se modifican en el sentido que se transcriben a continuación: Cláusula segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el día 01 de Enero de 2026 hasta el día 31 de Marzo de 2026. Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada se abonará la suma total de Pesos Dos millones quinientos cincuenta y dos mil cien con 00/100 Cts. (\$2.552.100,00) a razón de Pesos Ochocientos cincuenta mil setecientos con 00/100 Cts. (\$850.700,00) mensuales.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [CARRIQUEO, YOLANDA BEATRIZ \(CUIT: 27163929886\)](#) por la suma total de Pesos Dos millones quinientos cincuenta y dos mil cien con 00/100 Cts. (\$2.552.100,00) a razón de Pesos Ochocientos cincuenta mil setecientos con 00/100 Cts. (\$850.700,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa Nº [1.09.00.1.2.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.09.00.1.2.0001.001.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Departamento de Promoción Social, de la Dirección de Promoción Social.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.

6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 517-I-2026

VISTO: La necesidad de contar con personal que brinde servicio de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores Ordenanza 2759-CM-2016, dependiente del Departamento de Recursos y Proyectos dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, la Resolución Nº 2618-I-2025 y la Resolución 860-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que a fin de implementar dichos programas, resulta necesario continuar con la contratación de personal que brinde servicios en el Departamento de Recursos y Proyectos dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social;
- que se torna necesario la renovación bajo la modalidad de locación de servicios para brindar servicios profesionales de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas;
- que a tales efectos se contrató a la Sra. [GOMEZ, MARIA GRISELDA \(CUIT: 27333870970\)](#) a partir del 01 de Julio 2025, con el objeto de contratar sus servicios de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas, ya que satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que a raíz de ello, se realizó el contrato de locación entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [GOMEZ, MARIA GRISELDA \(CUIT: 27333870970\)](#);
- que mediante formulario F1-CG-CSP2 se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;
- que conforme surge del contrato citado precedentemente se modifica la cláusula segunda - Vigencia desde el 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2026, y la cláusula tercera de dicho contrato - referente al monto;
- que en consecuencia resulta necesario extender el plazo de contratación, y asimismo efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#) el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [GOMEZ, MARIA GRISELDA \(CUIT: 27333870970\)](#), de acuerdo al contrato con fecha 01 de Julio del 2025, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas segunda y tercera, que se modifican en el sentido que se transcriben a continuación: Cláusula segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el día 01 de Enero de 2026 hasta el día 31 de marzo de 2026. Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada se abonará la suma total de Pesos Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil con 00/100 Ctv.(\$2.868.000,00) a razón de Pesos Novecientos cincuenta y seis mil con 00/100 Ctv. (\$956.000,00) mensuales.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [GOMEZ, MARIA GRISELDA \(CUIT: 27333870970\)](#) por un monto total de Pesos Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil con 00/100 Cts.(\$ 2.868.000,00) a razón de Pesos Novecientos cincuenta y seis mil con 00/100 Cts. (\$956.000,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa [1.09.14.2.2.0081 \(PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES\)](#) Partida Presupuestaria. [1.09.14.2.2.0081.206.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Departamento de Recursos y Proyectos, de la Dirección de Promoción Social.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 518-I-2026

VISTO: La necesidad de implementar diferentes programas en el Departamento de Emergencia y Asistencia Directa dependiente de la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social, la Resolución 860-I-2025, y la Resolución 2616-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que a fin de implementar dichos programas, resulta necesario continuar con la contratación de personal que brinde servicios en el Departamento de Emergencia y Asistencia Directa dependiente de la Dirección de Promoción Social;
- que se torna necesario la renovación bajo la modalidad de locación de servicios de personal de Operario;
- que a tales efectos se contrató al Sr. [MUÑOZ, JONATAN ALEJANDRO \(CUIT: 20350747991\)](#) a partir del 01 de enero 2024, con el objeto de contratar sus servicios de Operario, ya que satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que a raíz de ello, se realizó la adenda al contrato de locación entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [MUÑOZ, JONATAN ALEJANDRO \(CUIT: 20350747991\)](#) con fecha 04 de Diciembre de 2025;
- que mediante formulario F1-CG-CSP2 se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;
- que conforme surge de la adenda citada precedentemente se modifica la cláusula segunda - Vigencia desde el 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2026, y la cláusula tercera de dicho contrato - referente al monto;
- que en consecuencia resulta necesario extender el plazo de contratación, y asimismo efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026** el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **MUÑOZ, JONATAN ALEJANDRO (CUIT: 20350747991)** de acuerdo al contrato con fecha 01 de enero del 2024, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas segunda y tercera, que se modifican en el sentido que se transcriben a continuación **Cláusula segunda:** Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el día 01 de Enero de 2026 hasta el día 31 de Marzo de 2026. **Cláusula Tercera:** Monto: Por la locación de servicios aquí contratada se abonará la suma total de Pesos Dos millones setecientos setenta mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$2.770.800,00) a razón de Pesos Novecientos veintitrés mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$923.600,00) mensuales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. **MUÑOZ, JONATAN ALEJANDRO (CUIT: 20350747991)** por un monto total de Pesos Dos millones setecientos setenta mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$2.770.800,00) a razón de Pesos Novecientos veintitrés mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$923.600,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa Nº **1.09.14.2.2.3425 (MEJORAMIENTO HABITACIONAL)** Partida Presupuestaria Nº **1.09.14.2.2.3425.190.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Departamento de Emergencia y Asistencia Directa, de la Dirección de Promoción Social.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 519-I-2026

VISTO: La necesidad de implementar diferentes programas en la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, Resolución 860-I-2025, y la Resolución 2615-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que a fin de implementar dichos programas, resulta necesario continuar con la contratación de personal que brinde servicios en la Dirección de Promoción Social;
- que se torna necesario la renovación bajo la modalidad de locación de servicios de personal de maestranza;
- que a tales efectos se renovó la contratación de la Sra. **BERGARA, ANGELICA (CUIT: 27179949542)** a partir del 01 de Enero 2025, con el objeto de contratar sus servicios, ya que satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que a raíz de ello, se realizó la adenda al contrato de locación entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. **BERGARA, ANGELICA (CUIT: 27179949542)** con fecha 10 de Febrero del 2026;
- que mediante formulario F1-CG-CSP2 se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;

- que conforme surge de la adenda citada precedentemente se modifica la cláusula segunda - Vigencia desde el 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2026, y la cláusula tercera de dicho contrato - referente al monto;
- que en consecuencia resulta necesario extender el plazo de contratación, y asimismo efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026** el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. **BERGARA, ANGELICA (CUIT: 27179949542)** de acuerdo al contrato con fecha 15 de mayo del 2022, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas segunda y tercera, que se modifican en el sentido que se transcriben a continuación: Cláusula segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el día 01 de Enero de 2026 hasta el día 31 de Marzo de 2026. Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada se abonará la suma total de Pesos Dos millones quinientos cincuenta y dos mil cien con 00/100 Ctsv.(\$2.552.100,00) a razón de Pesos Ochocientos cincuenta mil setecientos con 00/100 Ctsv. (\$850.700,00) mensuales.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. **BERGARA, ANGELICA (CUIT: 27179949542)** por la suma total de Pesos Dos millones quinientos cincuenta y dos mil cien con 00/100 Ctsv.(\$2.552.100,00) a razón de Pesos Ochocientos cincuenta mil setecientos con 00/100 Ctsv. (\$850.700,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente..
3. IMPUTAR: al Programa N° **1.09.14.1.2.0074 (FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES)** Partida Presupuestaria **1.09.14.2.2.0074.185.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Departamento de Promoción Social, de la Dirección de Promoción Social.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 520-I-2026

VISTO: La necesidad de contar con personal que brinde servicio de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores Ordenanza 2759-CM-2016, dependiente del Departamento de Recursos y Proyectos dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, la Resolución N° 2619-I-2025 y la Resolución 860-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que a fin de implementar dichos programas, resulta necesario continuar con la contratación de personal que brinde servicios en el Departamento de Recursos y Proyectos dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes;
- que se torna necesario la renovación bajo la modalidad de locación de servicios para brindar servicios profesionales de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas;
- que a tales efectos se contrató a la Sra. [SOTO CARDENAS, VANESA NOEMI \(CUIT: 27373648839\)](#) a partir del 01 de Julio 2025, con el objeto de contratar sus servicios de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas, ya que satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que a raíz de ello, se realizó el contrato de locación entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [SOTO CARDENAS, VANESA NOEMI \(CUIT: 27373648839\)](#);
- que mediante formulario F1-CG-CSP2 se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;
- que conforme surge del contrato citado precedentemente se modifica la cláusula segunda - Vigencia desde el 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2026, y la cláusula tercera de dicho contrato - referente al monto;
- que en consecuencia resulta necesario extender el plazo de contratación, y asimismo efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#) el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [SOTO CARDENAS, VANESA NOEMI \(CUIT: 27373648839\)](#), de acuerdo al contrato con fecha 01 de Julio del 2025, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas segunda y tercera, que se modifican en el sentido que se transcriben a continuación: Cláusula segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el día 01 de Enero de 2026 hasta el día 31 de marzo de 2026. Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada se abonará la suma total de Pesos Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil con 00/100 Cts.(\$2.868.000,00) a razón de Pesos Novecientos cincuenta y seis mil con 00/100 Cts. (\$956.000,00) mensuales.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [SOTO CARDENAS, VANESA NOEMI \(CUIT: 27373648839\)](#) por un monto total de Pesos Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil con 00/100 Cts.(\$2.868.000,00) a razón de Pesos Novecientos cincuenta y seis mil con 00/100 Cts. (\$956.000,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa [1.09.14.2.2.0081 \(PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES\)](#) Partida Presupuestaria. [1.09.14.2.2.0081.206.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Departamento de Recursos y Proyectos, de la Dirección de Promoción Social.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

Resolución Nº 521-I-2026

VISTO: La necesidad de contar con personal que brinde servicio de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores Ordenanza 2759-CM-2016, dependiente del Departamento de Recursos y Proyectos dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, la Resolución Nº 2617-I-2025, y la Resolución 860-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que a fin de implementar dichos programas, resulta necesario continuar con la contratación de personal que brinde servicios en la Dirección de Promoción Social;
- que se torna necesario la renovación bajo la modalidad de locación de servicios para brindar servicios profesionales de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas ;
- que a tales efectos se contrató a la Sra. [LLAITUL, CLAUDIA VANESA \(CUIT: 27288123867\)](#) a partir del 01 de Julio 2025, con el objeto de contratar sus servicios de Asistente convivencial de Viviendas Tuteladas, ya que satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que a raíz de ello, se realizó el contrato de locación entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [LLAITUL, CLAUDIA VANESA \(CUIT: 27288123867\)](#) con fecha 10 de Febrero del 2026;
- que mediante formulario F1-CG-CSP2 se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;
- que conforme surge de la adenda citada precedentemente se modifica la cláusula segunda - Vigencia desde el 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2026, y la cláusula tercera de dicho contrato - referente al monto;
- que en consecuencia resulta necesario extender el plazo de contratación, y asimismo efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#) el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [LLAITUL, CLAUDIA VANESA \(CUIT: 27288123867\)](#) de acuerdo al contrato con fecha 01 de Julio del 2025, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas segunda y tercera, que se modifican en el sentido que se transcriben a continuación: Cláusula segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el día 01 de Enero de 2026 hasta el día 31 de Marzo de 2026. Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada se abonará la suma total de Pesos Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 Cts.(\$2.868.400,00) a razón de Pesos Novecientos cincuenta y seis mil con 00/100 Cts.(\$956.000,00) mensuales.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [LLAITUL, CLAUDIA VANESA \(CUIT: 27288123867\)](#) por un monto total de Pesos Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 Cts.(\$2.868.400,00) a razón de

Pesos Novecientos cincuenta y seis mil con 00/100 Cts.(\$956.000,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.

3. IMPUTAR: al Programa Nº [1.09.14.2.2.0081 \(PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES\)](#) Partida Presupuestaria. [1.09.14.2.2.0081.206.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Departamento de Promoción Social, de la Dirección de Promoción Social.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese.Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 522-I-2026

VISTO: La necesidad de contar con personal que brinde servicio de Enfermería en Viviendas Tuteladas para Personas Mayores Ordenanza 2759-CM-2016, dependiente del Departamento de Recursos y Proyectos dependiente de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Resolución 860-I-2025, y Resolución 2334-I-2024, y;

CONSIDERANDO:

- que a fin de implementar dichos programas, resulta necesario continuar con la contratación de personal que brinde servicios en la Dirección de Promoción Social;
- que se torna necesario la renovación bajo la modalidad de locación de servicios de personal Profesional de Enfermería;
- que a tales efectos se renovó la contratación de la Sra. [NECULMAN, VALERIA ALEJANDRA \(CUIT: 27370994914\)](#) a partir del 01 de Enero 2026, con el objeto de contratar sus servicios, ya que satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que a raíz de ello, se realizó la adenda al contrato de locación entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra [NECULMAN, VALERIA ALEJANDRA \(CUIT: 27370994914\)](#) con fecha 10 de Febrero del 2026;
- que mediante formulario F1-CG-CSP2 se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;
- que conforme surge de la adenda citada precedentemente se modifica la cláusula segunda - Vigencia desde el 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2026, y la cláusula tercera de dicho contrato - referente al monto;
- que en consecuencia resulta necesario extender el plazo de contratación, y asimismo efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026** el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. **NECULMAN, VALERIA ALEJANDRA (CUIT: 27370994914)**, de acuerdo al contrato con fecha 14 de octubre del 2024, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas segunda y tercera, que se modifican en el sentido que se transcriben a continuación: **Cláusula segunda:** Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el día 01 de Enero de 2026 hasta el día 31 de Marzo de 2026. **Cláusula Tercera:** Monto: Por la locación de servicios aquí contratada se abonará la suma total de Pesos Cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$4.253.400,00) a razón de Pesos Un Millón cuatrocientos diecisiete mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$1.417.800,00) mensuales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. **NECULMAN, VALERIA ALEJANDRA (CUIT: 27370994914)** por la suma total de Pesos Cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$4.253.400,00) a razón de Pesos Un Millón cuatrocientos diecisiete mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$1.417.800,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa Nº **1.09.14.1.2.0081 (PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES)** Partida Presupuestaria. **1.09.14.2.2.0081.206.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo del Departamento de Promoción Social, de la Dirección de Promoción Social.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 523-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº 2266-I-2025, Nº 2271-I-2025, Nº 2757-I-2025 y las evaluaciones de desempeño recibidas vía Sistema de Gestión Documental Electrónica remitidas por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 2266-I-2025 en el Artículo Nº 1 se **RENOVÓ:** en razón de servicios, los contratos de los agentes:

BAHAMONDE, BRUNO LAUTARO (DNI: 43892105) - CUIL 20-43892105-3 - Legajo Nº 16035

GHISLA, MAURICIO EXEQUIEL (DNI: 41420098) - CUIL 20-41420098-3 - Legajo Nº 16039

ALCARAZ LUNA, MATIAS NICOLAS (CUIT: 20429119090) - Legajo Nº 16036

MARTINEZ, MATIAS RICARDO (DNI: 43892015) - CUIL 20-43892015-4 - Legajo Nº 16041

quienes cumplen funciones en el puesto de Peón Recolector en el Departamento de Recolección Código 10104030000001001 de la Dirección de Recolección, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;

- que por medio de la Resolución Nº 2266-I-2025 en el Artículo Nº 2 se **RENOVÓ:** en razón de servicios, el contrato del agente **BARGIELA, RAFAEL ALEN (DNI: 45015103)** - Legajo Nº 15511, quien cumple la función del

puesto de Portería y Sereno en el Departamento Cementerio Municipal Código 101040402000000001 de la Dirección General del Cementerio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;

- que por medio de la Resolución Nº 2271-I-2025 se CONTRATO: de manera transitoria y por tiempo determinado a:

1- **ZUÑIGA BALDEVENITO, TIAGO** (CUIT: 24472827223) Leg. Nº 16191

2- **MILLALONCO, EMANUEL ISAIAS NATANAEL** (CUIT: 23470476079) Leg. Nº 16184

3- **PAINEFIL, KEVIN EZEQUIEL** (CUIT: 20443239449) – Leg. Nº 16187

4- **PACHECO SOTO, FRANCISCO EZEQUIEL** (DNI: 47720792) – Leg. Nº 16186

5- **MONTENEGRO, FRANCO EMANUEL** (DNI: 45015228) - Leg. Nº 16185

6- **RIQUELME FACUNDO SANTIAGO** CUIT: 20-42911826-4 -Leg. Nº 16189

7- **QUIÑELEN, ALEX DANIEL** (CUIT: 20433720688) - Leg. Nº 16188

8- **BORDA, GUSTAVO OMAR** (CUIT: 20460650195) - Leg. Nº 16183, en el puesto de Peón Recolector en el Departamento de Recolección Código Nº 101040300000001001 de la Dirección de Recolección, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante el sistema de Categoría Nº 08 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño;

- que por medio de la Resolución Nº 2757-I-2025 en el Artículo Nº1 se RENOVO: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, el contrato de los agentes:

-**LEFIÑANCO, GUSTAVO EZEQUIEL** (DNI: 37763853) (CUIL: 20-37763853-1) - Legajo Nº 15894

-**RIOS, ANDREA BELEN** (CUIT: 27396493735) - Legajo Nº 15765

-**GUAYANINI, LUIS EMANUEL** (CUIT: 20394034720) - Legajo Nº 15763

-**MANQUILLAN, MARIA JOSE** (DNI: 38790820) (CUIL: 27-38790820-5) - Legajo Nº 15890

quienes cumplen funciones en el puesto de Peón de Parques y Jardines en el Departamento Operativo de Parques y Jardines Código 101040200000001001 de la Dirección de Parques y Jardines, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo determine;

- que mediante las notas e Informes NO-2026-00001754-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001430-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001433-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001435-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001421-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001425-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001408-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001428-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001423-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001438-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001419-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001441-MUNIBARILO-DVM#DTSD, DOCFI-2025-00035959-MUNIBARILO-DGC#SSOP, IF-2026-00002182-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00002181-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00002183-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00002180-MUNIBARILO-DVM#DTSD la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha remitido al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE la Evaluación de Desempeño de los 17 agente mencionados, a través de la cual se solicita las renovaciones de contrato por categoría por un período de tres (3) meses;

- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos por un período de tres (03) meses;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, los contratos de los agentes:

- [BAHAMONDE, BRUNO LAUTARO \(DNI: 43892105\)](#) - CUIL 20-43892105-3 - Legajo N° 16035
- [GHISLA, MAURICIO EXEQUIEL \(DNI: 41420098\)](#) - CUIL 20-41420098-3 - Legajo N° 16039
- [ALCARAZ LUNA, MATIAS NICOLAS \(CUIT: 20429119090\)](#) - Legajo N° 16036
- [MARTINEZ, MATIAS RICARDO \(DNI: 43892015\)](#) - CUIL 20-43892015-4 - Legajo N° 16041
- [ZUÑIGA BALDEVENITO, TIAGO \(CUIT: 24472827223\)](#) - Leg. N° 16191
- [MILLALONCO, EMANUEL ISAIAS NATANAEL \(CUIT: 23470476079\)](#) - Leg. N° 16184
- [PAINEFIL, KEVIN EZEQUIEL \(CUIT: 20443239449\)](#) - Leg. N° 16187
- [PACHECO SOTO, FRANCISCO EZEQUIEL \(DNI: 47720792\)](#) - Leg. N° 16186
- [MONTENEGRO, FRANCO EMANUEL \(DNI: 45015228\)](#) - Leg. N° 16185
- [RIQUELME, FACUNDO SANTIAGO \(DNI: 42911826\)](#) - Leg. N° 16189
- [QUIÑELEN, ALEX DANIEL \(CUIT: 20433720688\)](#) - Leg. N° 16188
- [BORDA, GUSTAVO OMAR \(CUIT: 20460650195\)](#) - Leg. N° 16183

quienes cumplen funciones en el puesto de Peón Recolector en el Departamento de Recolección Código 1070300001001 de la Dirección de Recolección, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.

2. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [BARGIELA, RAFAEL ALEN \(DNI: 45015103\)](#) - Legajo N° 15511, quien cumple la función del puesto de Portería y Sereno en el Departamento Cementerio Municipal Código 1070101000001 de la Dirección General de Cementerio dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
3. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de los agentes:
 - [LEFIÑANCO, GUSTAVO EZEQUIEL \(DNI: 37763853\)](#) (CUIL: 20-37763853-1) - Legajo N° 15894
 - [RIOS, ANDREA BELEN \(CUIT: 27396493735\)](#) - Legajo N° 15765
 - [GUAYANINI, LUIS EMANUEL \(CUIT: 20394034720\)](#) - Legajo N° 15763
 - [MANQUILLAN, MARIA JOSE \(DNI: 38790820\)](#) (CUIL: 27-38790820-5) - Legajo N° 15890

quienes cumplen funciones en el puesto de Peón de Parques y Jardines en el Departamento Operativo de Parques y Jardines Código 1070200001001 de la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Subsecretaría de Parques y Jardines, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo determine.

4. **ESTABLECER:** que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en el artículo 1º, 2º y 3º de la presente.
5. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución, según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
6. **IMPUTAR:** a las personas mencionadas en el Artículo Nº 1 la partida presupuestaria Nº **1.07.09.1.3.0051.135.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** correspondiente al Programa **1.07.09.1.3.0051 (SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS)**.
7. **IMPUTAR:** a la persona mencionada en el Artículo Nº 2, la Partida Presupuestaria Nº **1.07.00.2.3.0050.130.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa **1.07.00.2.3.0050 (REORDENAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL)**.
8. **IMPUTAR:** a las personas mencionadas en el Artículo Nº 3, la Partida Presupuestaria Nº **1.07.08.1.3.0044.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa **1.07.08.1.3.0044 (GESTION DE ESPACIOS VERDES PARQUES Y JARDINES)**.
9. **RESPONSABILIZAR:** a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), las evaluaciones de desempeño y por descripción de puesto de los agentes involucrados, mencionados a los artículos 1º, 2º y 3º de la presente, que se encuentra disponible en el Portal Para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación de contrato en caso de considerarlo pertinente.
10. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a los agentes mencionados a los artículos 1º, 2º y 3º de la presente, a la Dirección de Recolección, Dirección General de Cementerio y la Dirección de Parques y Jardines.
11. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.
12. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 524-I-2026

VISTO: que la agente de planta permanente, Sra. **POSAZ, ADRIANA SANDRA (DNI: 21063436)** Legajo Nº 91, Directora de Habilitaciones dependiente de la Subsecretaría de Inspección General, se encontrará ausente por uso de su licencia anual reglamentaria desde el **09 de Febrero de 2026** hasta el **27 de Febrero de 2026** inclusive, y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en la agente municipal **ZAMBRANO, MIRTA GRACIELA (DNI: 27489183)** - Legajo Nº 479 - Categoría 17, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia se encuentra comprendida dentro de los términos de la Disposición Nº 12-JG-2025;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado de la Dirección de Habilitaciones, dependiente de la Subsecretaría de Inspección General, a la agente municipal **ZAMBRANO, MIRTA GRACIELA (DNI: 27489183)** - Legajo Nº 479 - Categoría 17, desde el **09 de Febrero de 2026** hasta el **27 de Febrero de 2026**.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor de la agente mencionada precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y la Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 525-I-2026

VISTO: la Resolución Nº1671-I-2025, las notas NO-2026-00000973-MUNIBARILO-SSTT#JG y NO-2025-00031133-MUNIBARILO-DTML#DRH, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante el Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 1671-I-2025 se OTORGÓ: el pase y cambio de función al agente **HARO, CARLOS ALBERTO (DNI: 31939212)** - Legajo Nº 11398 - quien se desempeña en el puesto de Administrativo en la Dirección de Despacho Legal y Técnica, para cumplir la función de Chofer de Grúa Articulada Tipo Percha dependiente de la División Playón Código 101020300000001000001 dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, encontrándose ambas áreas bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, a partir del 01 de Julio de 2025, sujeto al Informe del Departamento de Medicina Laboral, y/o hasta que el Sr Intendente disponga lo contrario;
- que de acuerdo al Artículo Nº 2 de la Resolución mencionada se ESTABLECE: el cambio de función se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que el agente mencionado aprobó las instancias estipuladas en el Artículo Nº 5 de la Resolución Nº 1671-I-2025:
 - 1) Aprobación por parte de los agentes del Examen administrado por la Dirección de Tránsito y Transporte en

lo concerniente a la obtención de las categorías de Licencia de Conducir requeridas de manera excluyente para el puesto.

2) Obtención del Apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT),

3) Finalización y aprobación de las instancias teórica y práctica de las capacitaciones;

- que por medio de la Nota NO-2025-00031133-MUNIBARILO-DTML#DRH de fecha 26-09-2025 de Medicina Laboral, se cumplimenta con la Obtención del Apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que por medio de la Nota NO-2026-00000973-MUNIBARILO-SSTT#JG proveniente de la Subsecretaría de Tránsito de fecha 09-01-2026 , remitida por sistema GDE a la División Movilidad, se solicita la renovación del pase y cambio de función del agente mencionado por un período indeterminado;
- que por lo expuesto, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de renovar el pase y cambio de función del agente [HARO, CARLOS ALBERTO \(DNI: 31939212\)](#) - Legajo Nº 11398, a partir del [01 de Enero de 2026](#) , y por un periodo indeterminado y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo dispongan;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: el pase y cambio de función al agente [HARO, CARLOS ALBERTO \(DNI: 31939212\)](#) - Legajo Nº 11398 - en el puesto de Chofer de Grúa Articulada Tipo Percha dependiente de la División Playón Código 1110400001000001 dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Subsecretaría de Tránsito, bajo la órbita de la Secretaría de Protección Ciudadana a partir del [01 de Enero de 2026](#) y por un periodo indeterminado y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo dispongan.
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a continuar liquidando el ADIC. 40% S/CAT. 16 (MAQUINISTA) y CONTEXTO LAB. TABLA D.1, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
3. NOTIFICAR: al agente [HARO, CARLOS ALBERTO \(DNI: 31939212\)](#) - Legajo Nº 11398 - que deberá presentar la Licencia de conducir vigente cada vez que se lo requiera el Jefe de sector, y/o la Dirección de Recursos Humanos dado que es un requisito de carácter obligatorio para circular y desempeñar la función aquí asignada.-
4. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº 1.11.18.1.1.0102.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE) correspondiente al Programa [1.11.18.1.1.0102 \(LOGISTICA EN TERMINAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE\)](#)
5. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente [HARO, CARLOS ALBERTO \(DNI: 31939212\)](#) - Legajo Nº 11398 - y a la Dirección de Tránsito y Transporte.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 526-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº 2135-I-2025, 2080-I-2025, 2463-I-2025, 1977-I-2025 y Nº 3138-I-2025, las Notas NO-2026-00000237-MUNIBARILO-SPC, NO-2026-00000245-MUNIBARILO-SSRH, NO-2026-00004124-MUNIBARILO-DTIFM#DRH remitidas vía sistema gde, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 3138-I-2025 se MODIFICÓ: la estructura de la Secretaría de Protección Ciudadana, establecida en el Artículo 1º de la Resolución 3584-I-2022 la cual quedará conformada como se define en el Anexo I de la presente;
- que de acuerdo al Artículo Nº 3 de la mencionada Resolución se ENCOMIENDA: a la Dirección de Recursos Humanos a realizar el nombramiento correspondiente a los nuevos puestos aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos;
- que mediante la Nota NO-2026-00000237-MUNIBARILO-SPC de fecha **05 de Enero de 2026** el Secretario de Protección Ciudadana solicita a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos efectuar las designaciones en virtud de la nueva estructura establecida por la Resolución Nº 3138-I-2025 de acuerdo al siguiente detalle:
 - DE AZKUE, ROCIO (DNI: 36158810)** - Legajo Nº 15233, en el puesto de Jefe A/C de la División Administrativa SIMBOV,
 - VARGAS, JESUS ALEJANDRO (DNI: 33387169)** - Legajo Nº14125, en el puesto de Jefe A/C del Departamento de Protección Civil,
 - SABADINI, FELIX SEBASTIAN (DNI: 34019560)** - Legajo Nº 15579, en el puesto de Jefe A/C de la División Operaciones,
 - AGÜERA, FERNANDO MARCELO (DNI: 25659772)** - Legajo Nº 11768, en el puesto de Jefe A/C de la Sección Manejo de la Información,
 - OSSES, ANTONIO ALEJANDRO (DNI: 24469545)** - Legajo Nº 12052, en el puesto de Jefe A/C del Departamento Centro de Monitoreo;
- que mediante la Nota NO-2026-00000245-MUNIBARILO-SSRH de fecha **05 de Enero de 2026**, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos autoriza al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a efectuar las designaciones solicitadas;
- que el agente **AGÜERA, FERNANDO MARCELO (DNI: 25659772)** - Legajo Nº 11768, ya estaba designado en el puesto de Jefe A/C de la Sección Manejo de la Información según Resolución Nº 342-I-2025 a partir del 01 de Febrero de 2025 y hasta la realización de la selección, llamado a concurso y/o hasta el Sr. Intendente lo disponga;
- que en consecuencia, es pertinente efectuar las nuevas designaciones de los agentes:
 - DE AZKUE, ROCIO (DNI: 36158810)** - Legajo Nº 15233
 - VARGAS, JESUS ALEJANDRO (DNI: 33387169)** - Legajo Nº14125
 - SABADINI, FELIX SEBASTIAN (DNI: 34019560)** - Legajo Nº 15579
 - OSSES, ANTONIO ALEJANDRO (DNI: 24469545)** - Legajo Nº 12052

- que el agente [VARGAS, JESUS ALEJANDRO \(DNI: 33387169\)](#) - Legajo Nº14125 ya estaba designado en el Departamento Operaciones de Protección Civil, según Resolución Nº 2135-I-2025, por lo cual mantendría el mismo nivel jerárquico;
- que asimismo, el agente mencionado estaba atravesando su tercera renovación como Jefe de Departamento, por lo cual, se contempla que la presente desingación se continúe contemplando como su tercera renovación como Jefe de Departamento;
- que, en cambio, los agentes [SABADINI, FELIX SEBASTIAN \(DNI: 34019560\)](#) - Legajo Nº 15579 - y [OSES, ANTONIO ALEJANDRO \(DNI: 24469545\)](#) - Legajo Nº 12052 - estaban designados en otros niveles jerárquicos, por lo cual, en ambos casos deben iniciarse nuevos procesos de Dejar a cargo;
- que conforme la normativa vigente, la Resolución Nº 725-I-2022, los nombramientos bajo la modalidad “dejar a cargo” son de carácter transitorio por el período inicial de seis (6) meses y, en caso de evaluaciones favorables, podrán ser renovados por períodos equivalentes hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de los agentes mencionados, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de los agentes interesados a continuar con el proceso;
- que desde el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad se ha analizado lo requerido, y la documentación respaldatoria así como la estructura y el legajo de los agentes involucrados y es pertinente proceder con el Dejar a Cargo, lo cual es comunicado a la dependencia involucrada mediante la Nota NO-2026-00004124-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha [03 de Febrero de 2026](#);
- que en consecuencia y por orden administrativo, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de DEJAR A CARGO a partir del [05 de Enero de 2026](#) y de DEJAR SIN EFECTO las designaciones de las áreas que quedaron sin efecto de acuerdo a la Resolución Nº 3138-I-2025 de fecha [22 de Diciembre de 2025](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: a partir del [22 de Diciembre de 2025](#) el artículo Nº 2 de las Resoluciones Nº 2135-I-2025 y 2080-I-2025 y en todos sus términos la Resolución Nº 1977-I-2025 y su modificatoria la Resolución Nº 2463-I-2025, en virtud de la reestructuración efectuada mediante la Resolución Nº 3138-I-2025.
2. DEJAR A CARGO: a la agente municipal [DE AZKUE, ROCIO \(DNI: 36158810\)](#) - Legajo Nº 15233, como Jefe A/C de la División Administrativa SIMBOV Código 1110200000000001 de la Subsecretaría de Protección Civil bajo la órbita de la Secretaría de Protección Ciudadana a partir del [05 de Enero de 2026](#) y hasta el [30 de Junio de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada, y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario.
3. DEJAR A CARGO: al agente municipal [VARGAS, JESUS ALEJANDRO \(DNI: 33387169\)](#) - Legajo Nº14125, como Jefe A/C del Departamento de Protección Civil Código 11102000000001 de la Subsecretaría de Protección Civil bajo la órbita de la Secretaría de Protección Ciudadana a partir del [22 de Diciembre de 2025](#) y hasta el [30 de Junio de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos

Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada, y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario.

4. DEJAR A CARGO: al agente municipal [SABADINI, FELIX SEBASTIAN \(DNI: 34019560\)](#) - Legajo N° 15579, como Jefe A/C de la División Operaciones Código 1110200000001002 dependiente del Departamento de Protección Civil de la Subsecretaría de Protección Civil bajo la órbita de la Secretaría de Protección Ciudadana a partir del [05 de Enero de 2026](#) y hasta el [30 de Junio de 2026](#), mientras tenga vigencia su Contrato por Categoría, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada, y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario.
5. DEJAR A CARGO: al agente municipal [OSES, ANTONIO ALEJANDRO \(DNI: 24469545\)](#) - Legajo N° 12052, como Jefe A/C del Departamento Centro de Monitoreo Código 1110100000001 dependiente de la Subsecretaría de Seguridad bajo la órbita de la Secretaría de Protección Ciudadana a partir del [05 de Enero de 2026](#) y hasta el [30 de Junio de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada, y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario.
6. AUTORIZAR: a la División Sueldos a continuar liquidando a partir del [22 de Diciembre de 2025](#), los adicionales de Jefatura de Departamento correspondiente al agente VARGAS, conforme al Artículo N° 3 de la presente y a lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
7. AUTORIZAR: a la División Sueldos a dejar de liquidar a partir del [22 de Diciembre de 2025](#), los adicionales de Jefatura de Departamento al agente SABADINI y de Jefatura de División al agente OSES, conforme al Artículo N° 1 de la presente y a lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
8. AUTORIZAR: a la División Sueldos a comenzar a liquidar a partir del [05 de Enero de 2026](#), los adicionales correspondientes a la función que cumplirán los agentes mencionados en los Artículos N° 2, 4 y 5 liquidando los adicionales jerárquicos correspondientes a la Jefatura de División (en el caso de DE AZKUE y SABADINI) y Jefatura de Departamento (en el caso de OSES) conforme a lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), mientras los agentes cumplan dicha función.
9. IMPUTAR: para los agentes mencionados en el Artículo N° 2 y 3 la Partida Presupuestaria [1.11.16.1.1.0093.238.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.11.16.1.1.0093 \(ATENCION Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS\)](#)
10. IMPUTAR: para el agente mencionados en el Artículo N° 4 la Partida Presupuestaria [1.11.16.1.1.0093.238.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.11.16.1.1.0093 \(ATENCION Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS\)](#)
11. IMPUTAR: para el agente mencionado en el Artículo N° 5 la Partida Presupuestaria [1.11.15.1.1.0098.254.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.11.15.1.1.0098 \(PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD\)](#)
12. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior de los agentes mencionados, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad las Evaluaciones de Desempeño mencionada en los Artículos N° 2, 3, 4 y 5 de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal de Empleados Municipales.
13. RESPONSABILIZAR: a los agentes DE AZKUE, SABADINI, VARGAS y OSES a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.

14. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal de notificar a los agentes DE AZKUE, SABADINI, VARGAS y OSES, a la Subsecretaría de Protección Civil y a la Subsecretaría de Seguridad.
15. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y la Secretaria Legal y Técnica.
16. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 527-I-2026

VISTO: la Nota NO-2026-00001041-MUNIBARILO-SSRH, la notificación emitida por la Subsecretaria de Recursos Humanos a través de la Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2026-00001041-MUNIBARILO-SSRH de fecha **09/01/2026** de la Subsecretaria de Recursos Humanos requiere al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, efectuar el pase y cambio de función del agente **RIQUELME, ANGEL ERESMILDO (CUIT: 20325742810)** - Leg Nº 11634, quien se desempeña como Chofer de vehículo liviano en la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, y pasa a cumplir funciones de Chofer de vehículos pesados simples o pasajeros en la Subsecretaría de Servicios Generales, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del **12 de Enero de 2026**;
- que en fecha **09/01/2026** la Subsecretaria de Recursos Humanos a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifica al agente **RIQUELME, ANGEL ERESMILDO (CUIT: 20325742810)** - Leg Nº 11634, que se otorgará su pase y cambio de función para cumplir funciones en la Subsecretaria de Servicios Generales para cumplir funciones del puesto Chofer de vehículo pesado simple o pasajeros;
- que es necesario hacer saber que dicha notificación se efectuó a última hora de la jornada laboral del día viernes **09 de Enero de 2026**, y el agente mencionado comenzó a cumplir funciones a partir del lunes **12 de Enero de 2026** conforme a lo indicado en la nota NO-2026-00001041-MUNIBARILO-SSRH;
- que asimismo, el agente involucrado fue notificado del tratamiento que corresponde a los adicionales por función en cambios de función, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto, y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);
- que por otro lado, se informó lo que respecta a la recategorización definitiva de la Categoría Nº 15 a la Categoría Nº 16, categoría correspondiente al puesto de Chofer de vehículos pesados simples o pasajeros según lo estipulado en la Resolución Nº 943-I-2024, que se efectuará transcurridos los primeros seis (6) meses de efectivizado el cambio de función, siempre y cuando las evaluaciones de desempeño e informes técnicos hayan arrojado un resultado positivo, respecto de las tareas que le fueron encomendadas y, por lo tanto, se requiera el cambio de función de manera definitiva;
- que los cambios de función se otorgarán de manera transitoria por un período inicial de seis (6) meses, renovables en plazos de tres (3) o seis (6) meses hasta un máximo de dieciocho (18) meses, momento en el cual deberá disponerse el cambio de función en forma definitiva, o bien su no renovación, de acuerdo con lo indicado en el informe de desempeño, tal lo estipulado en la Resolución Nº 943-I-2024;
- que asimismo los Cambios de Función serán otorgados por un período de seis (6) meses, sujetos a los resultados de los informes del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, de acuerdo con lo

establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);

- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función a partir del [12 de Enero de 2026](#), sujeto al Informe apto por parte del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función al agente [RIQUELME, ANGEL ERESMILDO \(CUIT: 20325742810\)](#) - Leg Nº 11634, quien cumple funciones del puesto Chofer de vehículo liviano en la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, y pasa a cumplir funciones de Chofer de vehículos pesados simples o pasajeros dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales Código 10701, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del [12 de Enero de 2026](#), sujeto al Informe apto por parte del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. ESTABLECER: que el cambio de función se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
3. AUTORIZAR: a la División de Sueldos dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, se le deberá dejar de liquidar el ADIC. 20% S/CAT.16 (CHOFER VEH. LIVIANO) y TRASLADO DE CAUDALES y comenzar a liquidar ADIC.30%S/CAT.16 (CHOF.VEH.PESA/COLEC/TRAF.) y CONTEXTO LAB. TABLA D.1 - 12%, según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles).
4. HACER SABER: A la División de Sueldos y al Departamento de Personal que de acuerdo al nomenclador aprobado por Resolución Nº 943-I-2024, el puesto de Chofer de vehículos pesados simples o pasajeros cuenta con el Aporte Contribución Diferencial 2%.
5. HACER SABER: Al Departamento de Personal que el agente [RIQUELME, ANGEL ERESMILDO \(CUIT: 20325742810\)](#) - Leg. Nº 11634, el día 09 de Enero del 2026 cumplió su jornada laboral en la Dirección de Tesorería.
6. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, la evaluación mencionada en el Artículo Nº2 de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función disponible en el Portal para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación del cambio de función del agente RIQUELME, en caso de considerarlo pertinente.
7. ESTABLECER: que la recategorización definitiva de la Categoría Nº 15 a la Categoría Nº 16, categoría correspondiente al puesto de Chofer de vehículos pesados simples o pasajeros según lo estipulado en la Resolución Nº 943-I-2024, se efectuará transcurridos los primeros seis (6) meses de efectivizado el cambio de

función, siempre y cuando las evaluaciones de desempeño e informes técnicos hayan arrojado un resultado positivo, respecto de las tareas que le fueron encomendadas y, por lo tanto, se requiera el cambio de función de manera definitiva.

8. **ENCOMENDAR:** a la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025, comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
9. **NOTIFICAR:** al agente municipal [RIQUELME, ANGEL ERESMILDO \(CUIT: 20325742810\)](#) - Leg. Nº 11634, que deberá presentar la Licencia Nacional de Conducir vigente cada vez que le sea requerida por el Jefe de sector y/o los Referentes de la Dirección de Recursos Humanos, dado que constituye un requisito obligatorio para circular y desempeñar las tareas asignadas. Asimismo, deberán presentarse cuando sean convocados por el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a las capacitaciones y/o exámenes que dicho organismo considere necesarios.
10. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria Nº [1.07.07.1.3.1772.119.01.11](#) (**PERSONAL PLANTA PERMANENTE**) correspondiente al Programa Nº [1.07.07.1.3.1772](#) (**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**).
11. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [RIQUELME, ANGEL ERESMILDO \(CUIT: 20325742810\)](#) - Leg. Nº 11634, a la Dirección de Tesorería y a la Subsecretaría de Servicios Generales.
12. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
13. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 528-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2762-I-2026 y las evaluaciones de desempeño remitidas mediante sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 2762-I-2025 en el Articulado Nº 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes ANEXO I, quienes cumplen funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área desde el 01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026 sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga:

ANEXO

Nº	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN_EMPLEADO	DEPENDENCIA	CÓDIGO	NOMENCLADOR	PARTIDA PRESUPUESTARIA
----	--------	-------------------	-----	------------------	-------------	--------	-------------	------------------------

15	13660	GIORDANO, LUIS ALBERTO	34292801	PEO - PEÓN	Departamento Operativo de Parques y Jardines			
101040200000001001	1.05.0032.10.063.1.3.01	GESTIÓN ESPACIOS VERDES	PARQUES JARDINES					
16	13976	MEDINA, SILVANA YANET	31515642	PEO - PEÓN	Departamento Operativo de Parques y Jardines			
101040200000001001	1.05.0032.10.063.1.3.01	GESTIÓN ESPACIOS VERDES	PARQUES JARDINES					
17	15423	QUILALEO, DIEGO ALBERTO	30479782	PEO - PEÓN	Departamento Operativo de Parques y Jardines			
101040200000001001	1.05.0032.10.063.1.3.01	GESTIÓN ESPACIOS VERDES	PARQUES JARDINES					

18 14883 COLLIO, FERMIN ESTEBAN 20343471034 PEO - PEÓN Departamento Operativo de Parques y Jardines 101040200000001001 1.05.0032.10.063.1.3.01 GESTIÓN ESPACIOS VERDES PARQUES JARDINES
19 15617 CATRIFOL, RAMIRO EZEQUIEL 39585631 PEO - PEÓN Departamento Operativo de Parques y Jardines 101040200000001001 1.05.0032.10.063.1.3.01 GESTIÓN ESPACIOS VERDES PARQUES JARDINES
20 15622 STOJAKOVICH, BRAIAN DANIEL 43372192 PEO - PEÓN Departamento Operativo de Parques y Jardines 101040200000001001 1.05.0032.10.063.1.3.01 GESTIÓN ESPACIOS VERDES PARQUES JARDINES
21 15815 HANSEN, MARINA ANAHI 27247027179 PEO - PEÓN Departamento Operativo de Parques y Jardines 101040200000001001 1.05.0032.10.063.1.3.01 GESTIÓN ESPACIOS VERDES PARQUES JARDINES
22 15913 GUAJARDO, GUSTAVO MARTIN 20401001892 PEO - PEÓN Departamento Operativo de Parques y Jardines 101040200000001001 1.05.0032.10.063.1.3.01 GESTIÓN ESPACIOS VERDES PARQUES JARDINES;

- que mediante la Resolución Nº 2773-I-2025, se OTORGÓ: en razón del servicio, el cambio de función al agente [QUILALEO, DIEGO ALBERTO \(DNI: 30479782\)](#) - Leg. Nº15423, quien cumple funciones del puesto Peón, para cumplir funciones del puesto Chofer de Vehículos Pesados Complejos o Maquinaria Simple en el Departamento Operativo de Parques y Jardines Código 101040200000001001 dependiente de la Dirección de Parques y Jardines bajo la órbita de la Subsecretaría de Parques y Jardines, a partir de la firma de la presente Resolución, por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño y al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que mediante la Resolución Nº 3090-I-2025, se OTORGÓ: en razón del servicio, el cambio de función a la agente [HANSEN, MARINA ANAHI \(CUIT: 27247027179\)](#) - Legajo Nº 15815 - quien se desempeña en el puesto de Peón en el Departamento Operativo de Parques y Jardines y pasa al puesto Técnico/a en Viveros en la Sección Vivero Municipal Código 101040200000001000000006 de la Dirección de Parques y Jardines, bajo la órbita de la Subsecretaría de Parques y Jardines de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de la firma de la presente, por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño, sujeto a los resultados del Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) en caso de que éste estime corresponder y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
- que por medio de los Informes IF-2026-00003111-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003117-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003119-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003203-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003197-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00002186-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003116-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003115-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitidos vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica a la División Movilidad del Personal procedente del Departamento Operativo de Parques y Jardines, la Subsecretaria de Parques y Jardines y Secretaria de Obras y Servicios Públicos, se elevan las evaluaciones de desempeño de los agentes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes:

- 1- [GIORDANO, LUIS ALBERTO \(DNI: 34292801\)](#) - Legajo Nº13660
- 2- [MEDINA, SILVANA YANET \(DNI: 31515642\)](#) - Legajo Nº13976
- 3- [COLLIO, FERMIN ESTEBAN \(CUIT: 20343471034\)](#) - Legajo Nº14883
- 4- [CATRIFOL, RAMIRO EZEQUIEL \(DNI: 39585631\)](#) - Legajo Nº 15617
- 5- [STOJAKOVICH, BRAIAN DANIEL \(DNI: 43372192\)](#) - Legajo Nº 15622
- 6- [GUAJARDO, GUSTAVO MARTIN \(CUIT: 20401001892\)](#) - Legajo Nº 15913

en el puesto Peón de Parques y Jardines en el Departamento Operativo de Parques y Jardines Código 1070200001001 dependiente de la Dirección de Parques y Jardines bajo la órbita de la Subsecretaria de Parques y Jardines de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.

2. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [QUILALEO, DIEGO ALBERTO \(DNI: 30479782\)](#) - Legajo Nº15423 en el puesto Chofer de Vehículos Pesados Complejos o Maquinaria Simple en el Departamento Operativo de Parques y Jardines Código 1070200001001 dependiente de la Dirección de Parques y Jardines bajo la órbita de la Subsecretaria de Parques y Jardines de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
3. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de la agente [HANSEN, MARINA ANAHI \(CUIT: 27247027179\)](#) - Leg. Nº 15815 en el puesto Técnico/a en Viveros en la Sección Vivero Municipal Código 1070200001000000006 de la Dirección de Parques y Jardines, bajo la órbita de la Subsecretaría de Parques y Jardines de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
4. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos, a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los Artículos Nº1, 2 y 3 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
5. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en los Artículos Nº1, 2 y 3 de la presente.
6. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los 60 días (2 meses) las evaluaciones disponibles en el Portal para Personal Municipal, mencionadas en los Artículos Nº1, 2 y 3 de la presente Resolución, a fin de realizar las renovaciones del contrato en caso de considerarlo pertinente.
7. IMPUTAR: para las personas mencionadas en los Artículo Nº1, 2 y 3 de la presente Resolución, la Partida Presupuestaria Nº **1.07.08.1.3.0044.001.01.12** (**PERSONAL PLANTA CONTRATADA**) del Programa **1.07.08.1.3.0044 (GESTION DE ESPACIOS VERDES PARQUES Y JARDINES)**.
8. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en los Artículo Nº1 de la presente Resolución, al Departamento Operativo de Parques y Jardines.
9. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.

10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

QUILALES, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 529-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2586-I-2025 y las evaluaciones de desempeño IF-2026-00001572-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00001585-MUNIBARILO-DVM#DTSD, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 2586-I-2025 en el Artículo Nº 1 se CONTRATO: de manera transitoria y por tiempo determinado, a las Srtas. **ABURTO AGUILAR, ROMINA DANIELA (CUIT: 27429116282)**, en el puesto Maestranza- Categoría Nº 8 y **BURGOS, Agustina Abigail CUIL 27-44323725-4** en el puesto Auxiliar de Sala- Categoría Nº 12 ambas para cumplir funciones en la Dirección de Instituciones Código 101060001000001 dependiente de Dirección General de Instituciones mediante el sistema de Categoría establecida del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **13 de Octubre de 2025** y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y sujeto al informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que mediante los Informes IF-2026-00001572-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00001585-MUNIBARILO-DVM#DTSD, la Dirección de Instituciones ha remitido al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE las Evaluaciones de Desempeño de las agentes **ABURTO** y **BURGOS**, a través de la cual se solicita la renovación del contrato por categoría por un período de tres (3) meses;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos a partir del **13 de Enero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio, a las agentes **ABURTO AGUILAR, ROMINA DANIELA (CUIT: 27429116282)** - Legajo 16212, en el puesto Maestranza- Categoría Nº 8 y **BURGOS, AGUSTINA ABIGAIL (CUIT: 27443237254)** - Legajo 16214 en el puesto Auxiliar de Sala - Categoría Nº 12, quienes cumplen funciones en la Dirección de Instituciones Código 1090001001 dependiente de Dirección General de Instituciones, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **13 de Enero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.

2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución según lo normado el artículo 2º de la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de las agentes, mientras cumplan dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
4. **RESPONSABILIZAR:** a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), las evaluaciones de desempeño y por descripción de puesto de las agentes involucradas, mencionadas en el artículo 1º de la presente, que se encuentra disponible en el Portal Para Personal Municipal, a fin de realizar las renovaciones de contrato en caso de considerarlo pertinente.
5. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a las agentes **ABURTO AGUILAR, ROMINA DANIELA (CUIT: 27429116282)** - Legajo 16212 y **BURGOS, AGUSTINA ABIGAIL (CUIT: 27443237254)** - Legajo 16214 y a la Dirección de Instituciones.
6. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria N° **1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa **1.09.14.1.2.0070 (APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO)**.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.-
8. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 530-I-2026

VISTO: La Resolución Nº 1982-I-2025, el Informe IF-2025-00040188-MUNIBARILO-DVM#DTSD, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 1982-I-2025, se OTORGÓ: en razón del servicio, el pase y cambio de función a la agente **PEREZ, ANDREA ELIZABETH (CUIT: 27244159759)** - Legajo 14897, quien cumple funciones del puesto Coordinadora de Sala en el Departamento CDI Omega, para cumplir funciones del puesto Analista de Instituciones Educativas en el Departamento Equipo Técnico de Instituciones Código 101060001000001010 dependiente de la Dirección de Instituciones bajo la órbita de la Dirección General de Instituciones de la Secretaria de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir del **08 de Septiembre de 2025**, sujeto a la evaluación de Desempeño y al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que por medio de la Nota NO-2025-00024839-MUNIBARILO-DTML#DRH de fecha **07/08/2025** emitida desde el Departamento de Medicinal Laboral, se comunica al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, que el agente se encuentra exceptuado de la realización del examen médico y psicolaboral complementario, manifestándose en la misma los criterios que lo fundamentan;
- que por medio del Informe IF-2025-00040188-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha **04/12/2025** emitido vía Sistema GDE por el Departamento Equipo Técnico de Instituciones, la Dirección de Instituciones y la Dirección General de Instituciones, se solicita que se efectúe la renovación del pase y cambio de función de la

agente PEREZ, ANDREA ELIZABETH (CUIT: 27244159759) - Legajo 14897, por período indeterminado, evaluando favorablemente su desempeño en las funciones asignadas;

- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de renovar el pase y cambio de función de la agente PEREZ, ANDREA ELIZABETH (CUIT: 27244159759) - Legajo 14897, a partir del 08 de Marzo de 2026, y por un periodo indeterminado y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo dispongan;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función de la agente PEREZ, ANDREA ELIZABETH (CUIT: 27244159759) - Legajo 14897, en el puesto Analista de Instituciones Educativas en el Departamento Equipo Técnico de Instituciones Código 1090001001010 dependiente de la Dirección de Instituciones bajo la órbita de la Dirección General de Instituciones de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a partir del 08 de Marzo de 2026, y por un periodo indeterminado y/o hasta que la Secretaría y/o Intendente así lo dispongan.
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 (15% de la categoría 16) y TITULACIÓN UNIVERSITARIO – AFIN, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
3. ENCOMENDAR: a la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025, comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
4. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente PEREZ, ANDREA ELIZABETH (CUIT: 27244159759) - Legajo 14897 y a la Dirección de Instituciones.
5. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº 1.09.14.1.2.0070.175.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE) del Programa Nº 1.09.14.1.2.0070 (APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO).
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaría Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 531-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2576-I-2025 y la evaluación de desempeño NO-2025-00043269-MUNIBARILO-SH, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 2576-I-2025 en el Artículo Nº 4 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de la agente **RODRIGUEZ GERZOVICH, FRANCESCA (CUIT: 27425171416)** - Legajo Nº 15777 para cumplir funciones en el puesto Administrativo General en la División Administrativa de Sistemas Código 101020200000001000001 dependiente de la Dirección de Sistemas bajo la órbita de la Subsecretaría de Modernización y Sistemas de la Jefatura de Gabinete, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante la nota NO-2025-00043269-MUNIBARILO-SH la Dirección de Sistemas, ha remitido al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE la Evaluación de Desempeño de la agente **RODRIGUEZ GERZOVICH, FRANCESCA (CUIT: 27425171416)** - Legajo Nº 15777, a través de la cual se solicita la renovación del contrato por categoría por un período de tres (3) meses;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos por un período de tres (03) meses;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de la agente **RODRIGUEZ GERZOVICH, FRANCESCA (CUIT: 27425171416)** - Legajo Nº 15777 para cumplir funciones en el puesto Administrativo General en la **División Administrativa de Sistemas Código 1050100001000001** de la Dirección de Sistemas dependiente de la Subsecretaría de Modernización y Sistemas, bajo la órbita de la Secretaría de Gestión Estratégica y Modernización, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño.
2. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
3. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo Nº 1 de la presente Resolución, según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función de la agente, mientras cumpla dicha función.
4. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº **1.05.04.2.1.0031.074.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa **1.05.04.2.1.0031 (ACTUALIZACION TECNOLOGICA)**.
5. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), la evaluación de desempeño y por descripción de puesto de la agente involucrada, mencionada en el artículo 1º de la presente, que se encuentra disponible en el Portal Para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación de contrato en caso de considerarlo pertinente.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente **RODRIGUEZ GERZOVICH, FRANCESCA (CUIT: 27425171416)** - Legajo Nº 15777 y a la Dirección de Sistemas.

7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gestión Estratégica y Modernización y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - ONDARCUHU, CARINA PAOLA

Resolución Nº 532-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº 2784-I-2025, Nº 2861-I-2025, Nº 2938-I-2025 y las evaluaciones de desempeño recibidas vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio del Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 2784-I-2025, se **RENOVÓ:** en razón de servicios, el contrato de la agente municipal **OLAVARRIA, ROXANA DEL CARMEN (DNI: 28932562)**- Legajo Nº 15416, quien cumple funciones del puesto Administrativa en la División Administrativa La Llave Código 10102050000002000001 de la Dirección de Formación Artística dependientes de la Subsecretaría de Cultura bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete, manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Noviembre de 2025** y hasta el **31 de Enero de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio del Artículo Nº 2 de la Resolución Nº 2784-I-2025, se **RENOVÓ:** en razón de servicios, el contrato de la agente municipal **OYARZO OYARZO, MABEL DEL CARMEN (CUIT: 27941073234)** - Legajo Nº 15113, quien cumple funciones de Promotor Cultural en la División de Espectáculos y Exposiciones Código 10102050000001001001 dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Noviembre de 2025** y hasta el **31 de Enero de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por medio del Artículo Nº 3 de la Resolución Nº 2784-I-2025, se **RENOVÓ:** en razón de servicios, el contrato del agente **VIDELA, MARIANO (CUIT: 23252165339)** - Legajo Nº 14925, quien cumple funciones en el puesto de Docente A/C de la División Camerata Juvenil Municipal Código 10102050000002000004 de la Dirección de Formación Artística, dependiente de la Subsecretaría de Cultura bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Noviembre de 2025** y hasta el **31 de Enero de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por medio de la Resolución Nº 2938-I-2025, se **CONTRATÓ:** en razón del servicio, a las Srtas. **ROSSI, LUCIANA NICOLE (CUIT: 27424023138)** -Leg. Nº 15882 y **AGUILAR, JIMENA MARIEL (CUIT: 27303711444)**-Leg. Nº 15653, para cumplir la función del puesto Promotor Cultural en el Departamento de Industrias Culturales Código 10102050000001001 dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural de la Subsecretaría de Cultura, mediante el sistema de Categoría 12 establecida del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Noviembre de 2025** y hasta el **31 de Enero de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y al informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que por medio del Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 2861-I-2025, se **RENOVÓ:** en razón de servicios, el contrato de los agentes **PALMA, PAOLA RITA (DNI: 26081660)**(CUIL: 27-26081660-3) - Legajo Nº 11575 y el agente **FERREYRA, HECTOR HERNAN (DNI: 25496305)** (CUIL: 20-25496305-5) -Legajo Nº 13227, quienes

cumplen funciones en el puesto Maestranza en el Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos Código 101060200000000001 dependiente de la Subsecretaría de Deportes, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;

- que por medio de las comunicaciones oficiales IF-2026-00003544-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003164-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00003052-MUNIBARILO-DTACUL#SSC, NO-2026-00003073-MUNIBARILO-DTACUL#SSC, IF-2026-00001640-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001641-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00001637-MUNIBARILO-DVM#DTSD provenientes de la Subsecretaria de Cultura y la Secretaria de Deportes, se elevan las evaluaciones de desempeño mediante Sistema GDE de los agentes antes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;
- que asimismo el Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral remite el Informe preocupacional y psicolaboral, para las agentes ROSSI y AGUILAR con resultado favorable para el puesto asignado;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama Integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato por tres (3) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de la agente municipal [OLAVARRIA, ROXANA DEL CARMEN \(DNI: 28932562\)](#) - Legajo N° 15416, quien cumple funciones del puesto Administrativa General en la División Administrativa La Llave Código 1040100002000001 de la Dirección de Formación Artística bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
2. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de la agente municipal [OYARZO OYARZO, MABEL DEL CARMEN \(CUIT: 27941073234\)](#) - Legajo N° 15113, quien cumple funciones de Promotor Cultural en la División de Espectáculos y Exposiciones Código 1040100001001001 dependiente del Departamento de Industrias Culturales de la Dirección de Desarrollo Cultural, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaria de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
3. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [VIDELA, MARIANO \(CUIT: 23252165339\)](#) - Legajo N°14925, quien cumple funciones en el puesto de Docente A/C de la División Camerata Juvenil Municipal Código 1040100002000004 de la Dirección de Formación Artística, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaria de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
4. RENOVAR: en razón del servicio, el contrato a la agentes [ROSSI, LUCIANA NICOLE \(CUIT: 27424023138\)](#) - Legajo N° 15882 y [AGUILAR, JIMENA MARIEL \(CUIT: 27303711444\)](#) Legajo N° 15653, quienes cumplen funciones en el puesto Promotor Cultural en el Departamento de Industrias Culturales Código 1040100001001, dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural, bajo la órbita de la Subsecretaría de

Cultura dependiente de la Secretaria de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño.

5. **RENOVAR:** en razón de servicios, el contrato de los agentes **PALMA, PAOLA RITA (DNI: 26081660)** (CUIL: 27-26081660-3) - Legajo Nº 11575 y el agente **FERREYRA, HECTOR HERNAN (DNI: 25496305)** (CUIL: 20-25496305-5) - Legajo Nº 13227, quienes cumplen funciones en el puesto Maestranza en el Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos Código 1040000000001 bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño.
6. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos, a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al Artículo Nº1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
7. **ESTABLECER:** que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en los artículos Nº1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente.
8. **RESPONSABILIZAR:** a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los 60 días (2 meses) las evaluaciones disponibles en el Portal para Personal Municipal, mencionadas en los Artículos Nº1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente Resolución, a fin de realizar las renovaciones del contrato en caso de considerarlo pertinente.
9. **IMPUTAR:** para los agentes nombrados en los Artículos Nº 1 y 3, la Partida Presupuestaria Nº **1.04.03.1.1.0029.057.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa Nº **1.04.03.1.1.0029 (FORMACIÓN CULTURAL)**.
10. **IMPUTAR:** para los agentes nombrados en los Artículos Nº 2 y 4, la Partida Presupuestaria Nº **1.04.03.1.1.0028.053.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del Programa Nº **1.04.03.1.1.0028 (DESARROLLO CULTURAL)**.
11. **IMPUTAR:** para la agente nombrada en el Artículos Nº 5, la Partida Presupuestaria Nº **1.04.00.1.1.0030.063.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** del programa **1.04.00.1.1.0030 (PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A)**.
12. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a las personas detalladas en los Artículos Nº1, 2, 3, 4, 5 y a la Dirección de Formación Artística, Dirección de Desarrollo Cultural y a la Secretaria de Deportes.
13. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
14. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución Nº 533-I-2026

VISTO: El Acta Acuerdo entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y empresa **TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., (CUIT: 30715403079)**, Resolución 738-I-2024, 828-I-2024, 901-I-2024, 997-I-2024, 1058-I-2024, 1114-I-2024, 1124-I-2024, 1196-I-2024, 1223-I-2024, 1266-I-2024, 1307-I-2024, 1338-I-2024, 1404-I-2024, 1467-I-2024, 1541-I-2024, 1594-

I-24, Resolución 1693-I-24, Resolución 1741-I-24, Resolución 1783-I-24, Resolución 1857-I-24, 1900-I-24, Resolución 1985-I-24, Resolución 17-I-25, Resolución 51-I-25, Resolución 248-I-25, Resolución 2158-I-25 y la Nota de fecha 13/02/2026 enviada por el apoderado de la firma [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que por Resolución 738-I-2024 la Municipalidad de Bariloche autorizó un descuento de la tarifa del 25% del Transporte Urbano de Pasajeros, para los usuarios que no posean la tarifa social federal y ningún otro beneficio, no siendo este acumulable;
- que dicho beneficio sería compensado a la empresa concesionaria mediante un atributo municipal en forma;
- que bajo ese esquema de compensación se reemplazaría el esquema de subsidio que se encontraba realizando la [MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, \(CUIT: 30999112583\)](#);
- que la empresa presenta nota a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche la rendición detallada de la cantidad de pasajeros trasladados a los efectos del cálculo de la compensación correspondiente al mes en curso; indicando el cálculo del atributo otorgado y percibido ya por los pasajeros bariloenses por los días comprendidos entre el 06/02/2026 y el 12/02/2026;
- que de dicho cálculo surge la suma de pesos treinta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve con 32/100 centavos (\$ 38.589.149,32), a cuenta de la liquidación en concepto de atributo municipal;
- que el presente se realiza dentro del esquema de compensación fijado mediante Resolución 738-I-2024 para la prestación del servicio efectivo a los usuarios bariloenses, mostrando el compromiso de ambas partes en realizar un esfuerzo conjunto a fin de mantener el servicio del transporte urbano de pasajeros en las condiciones pactadas en el plexo normativo y contractual vigente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#) por un importe total de pesos treinta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve con 32/100 centavos (\$ 38.589.149,32), en concepto de atributo municipal, por el periodo 06/02/2026 y el 12/02/2026.
2. IMPUTAR: al Programa N° 1.03.00.1.1.0026 (SUBSIDIO TRANSPORTE URBANO DE PASAJERO) Partida Presupuestaria N° 1.03.00.1.1.0026.046.05.51 (TRANSFERENCIA)
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

VISTO:La Ordenanza N.º 2339-CM-12 y el Decreto 1189/2, y;

CONSIDERANDO:

- que la citada Ordenanza dispone la contratación con YPF Sociedad Anónima de toda provisión de combustibles y lubricantes para la flota de automotores y maquinarias oficiales;
- que para dar continuidad al normal desarrollo de los distintos servicios que realiza el municipio en todo el ejido de San Carlos de Bariloche, es necesario disponer del combustible y lubricante que se utiliza diariamente en distintos vehículos pertenecientes a la flota municipal, por lo que se realiza compra directa de acuerdo al art. 2 de la Ordenanza 257-C-89;
- que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha presentado la documentación para el pago correspondiente a la firma **CHITCHIAN S.A., (CUIT 30594832783)**, por el monto total de Pesos Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos veinte con 00/100 Ctsv. **(\$39.857.620,00.-)** en concepto de provisión de combustibles por la suma de Pesos Veintiséis millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos veinte con 00/100 Ctsv. **(\$26.265.820,00.-)** correspondiente a Tique Factura B N° **00027-00030261** de fecha 06 de Febrero de 2026 y en concepto de provisión de lubricantes por la suma de Pesos Trece millones quinientos noventa y un mil ochocientos con 00/100 ctsv. **(\$13.591.800,00.-)** correspondiente a Tique Factura B N° **00027-00030262 con** fecha 06 de Febrero de 2026;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente **CHITCHIAN S.A., (CUIT 30594832783)**, por el monto total de Pesos Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos veinte con 00/100 Ctsv. **(\$39.857.620,00.-)** en concepto de provisión de combustibles por la suma de Pesos Veintiséis millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos veinte con 00/100 Ctsv. **(\$26.265.820,00.-)** correspondiente a Tique Factura B N° **00027-00030261** de fecha 06 de Febrero de 2026 y en concepto de provisión de lubricantes por la suma de Pesos Trece millones quinientos noventa y un mil ochocientos con 00/100 ctsv. **(\$13.591.800,00.-)** correspondiente a Tique Factura B N° **00027-00030262 con** fecha 06 de Febrero de 2026.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.07.00.1.3.0040 (ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FLOTA Y MAQUINAR)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0040.106.02.25 (PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)** (\$26.265.820,00) al Programa N° **1.07.00.1.3.0040 (ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FLOTA Y MAQUINAR)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0040.105.02.25 (PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES)** (\$13.591.800,00)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

Resolución Nº 535-I-2026

VISTO: la Ordenanza N.º 2339-CM-12 y el Decreto 1189/2, y;

CONSIDERANDO:

- que la citada Ordenanza dispone la contratación con YPF Sociedad Anónima de toda provisión de combustibles y lubricantes para la flota de automotores y maquinarias oficiales;
- que para dar continuidad al normal desarrollo de los distintos servicios que realiza el municipio en todo el ejido de San Carlos de Bariloche, es necesario disponer del combustible y lubricante que se utiliza diariamente en distintos vehículos pertenecientes a la flota municipal, por lo que se realiza compra directa de acuerdo al art. 2 de la Ordenanza 257-C-89;
- que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha presentado la documentación para el pago correspondiente a la firma [CHITCHIAN S.A., \(CUIT: 30594832783\)](#), por el monto total de Pesos Veintiséis millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticinco con 02/100 Ctsv, (\$26.944.525,02.-) en concepto de provisión de combustibles y lubricantes: en concepto de provisión de combustibles por la suma de Pesos Veintiséis millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco y cinco con 02/100 Ctsv. (\$26.934.425,02.-) correspondiente a Tique Factura B Nº 00027-00030113 de fecha 30 de Enero de 2026 y en concepto de provisión de lubricantes por la suma de Pesos Diez mil cien con 00/100 ctsv. (\$ 10.100,00.-) correspondiente a Tique Factura B Nº 00027-00030114 fecha 30 de Enero de 2026;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [CHITCHIAN S.A., \(CUIT: 30594832783\)](#), por el monto total de Pesos Veintiséis millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticinco con 02/100 Ctsv. (\$26.944.525,02.) en concepto de provisión de combustibles y lubricantes: en concepto de provisión de combustibles por la suma de Pesos Veintiséis millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco con 02/100 Ctsv. (\$26.934.425,02.-) correspondiente a Tique Factura B Nº 00027-00030113 de fecha 30 de Enero de 2026 y en concepto de provisión de lubricantes por la suma de Pesos Diez mil cien con 00/100 Ctsv. (\$10.100,00.-) correspondiente a Tique Factura B Nº 00027-00030114 fecha 30 de Enero de 2026.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.07.00.1.3.0040 \(ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FLOTA Y MAQUINAR\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.07.00.1.3.0040.106.02.25 \(PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES\)](#)(\$26.934.425,02) y al Programa Nº [1.07.00.1.3.0040 \(ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO](#)

DE FLOTA Y MAQUINAR) Partida Presupuestaria N° 1.07.00.1.3.0040.105.02.25 (PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES) (\$10.100,00)

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 536-I-2026

VISTO: la Resolución N°2761-I-2025, y las evaluaciones de desempeño remitidas vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N°2761-I-2025 en el Artículo N°1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes, quienes cumplen funciones en la Secretaría de Hacienda, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del **01 de Noviembre de 2025** y hasta el **31 de Enero de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo dispongan;

Nº	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	CÓDIGO NOMENCLADOR	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	15532	MENDOZA, CECILIA VANESA	27336585347	ADMINISTRATIVO GENERAL	División Análisis	101030100000002001003	1.04.0023.07.049.1.1.01 (SERVICIO DE TESORERIA)
2	15924	RIVERA MONARES, ROCIO DEL CARMEN	27400999614	ADMINISTRATIVO GENERAL	División Análisis	101030100000002001003	1.04.0023.07.049.1.1.01 (SERVICIO DE TESORERIA)
3	15926	MUZIO, INES	27365289064	Atención al Contribuyente en Tributos Municipales	División de Atención al Contribuyente	1010302000000000003001	1.04.0025.08.056.1.1.01 (GESTION AL CONTRIBUYENTE)
4	15719	OLIMPIO, GONZALO MARTÍN	37365172	Atención al Contribuyente en Tributos Municipales	División de Atención al Contribuyente	1010302000000000003001	1.04.0025.08.056.1.1.01 (GESTION AL CONTRIBUYENTE)
5	15925	RIQUELME, MARIA ORFILIA	27347217072	Atención al Contribuyente en Tributos Municipales	División de Atención al Contribuyente	1010302000000000003001	1.04.0025.08.056.1.1.01 (GESTION AL CONTRIBUYENTE)

- que por medio del Artículo N° 2 de la Resolución N°2761-I-2025 en el Artículo N°1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato del agente municipal **RIECHERT, PABLO MAURICIO (CUIT: 20370994294)**- Legajo 15923, para cumplir funciones del puesto ADMINISTRATIVO GRAL en el Depto. de Compras y Suministros Código 101030100000001001, bajo la órbita de la Subsecretaría de Administración Financiera, con una carga horaria

de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo dispongan;

- que por medio de las Notas NO-2026-00002228-MUNIBARILO-SH, NO-2026-00001845-MUNIBARILO-SH, NO-2026-00000565-MUNIBARILO-SH y IF-2026-00005036-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitidas mediante sistema GDE por la Secretaria de Hacienda, se elevan las evaluaciones de desempeño mediante Sistema GDE de los agentes antes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama Integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato por tres (3) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de los agentes municipales [MENDOZA, CECILIA VANESA \(CUIT: 27336585347\)](#) - Legajo 15532, y [RIVERA MONARES, ROCIO DEL CARMEN \(CUIT: 27400999614\)](#) - Legajo 15924, para cumplir funciones del puesto Administrativo General en la División Análisis Código 1060100002001003, dependiente del Departamento de Tesorería de la Dirección de Tesorería bajo la órbita de la Subsecretaría de Administración Financiera de la Secretaria de Hacienda, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
2. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente municipal [MUZIO, INES \(CUIT: 27365289064\)](#) - Legajo 15926, [OLIMPIO, GONZALO MARTIN \(DNI: 37365172\)](#) - Legajo 15719 y [RIQUELME, MARIA ORFILIA \(CUIT: 27347217072\)](#) - Legajo 15925, para cumplir funciones del puesto Atención al Contribuyente en Tributos Municipales en la División de Atención al Contribuyente Código 1060200000003001, dependiente del Departamento de Atención al Contribuyente bajo la órbita de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaria de Hacienda, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
3. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente municipal [RIECHERT, PABLO MAURICIO \(CUIT: 20370994294\)](#) - Legajo 15923, para cumplir funciones del puesto Administrativo General en el Departamento de Compras y Suministros Código 10601000000001, bajo la órbita de la Subsecretaría de Administración Financiera de la Secretaria de Hacienda, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
4. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los artículos N° 1, 2 y 3 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
5. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en los artículos N° 1, 2 y 3 de la presente.

6. IMPUTAR: para los agentes mencionados en el Artículo Nº 1 de la presente resolución: la Partida Presupuestaria Nº [1.06.05.1.1.0039.101.01.12](#) (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) del Programa [1.06.05.1.1.0039](#) (SERVICIO DE TESORERIA).
7. IMPUTAR: para los agentes mencionados en el Artículo Nº 2 de la presente resolución: la la Partida Presupuestaria Nº [1.06.06.1.1.0038.098.01.12](#) (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) del Programa [1.06.06.1.1.0038.098](#) (ATENCION AL CONTRIBUYENTE).
8. IMPUTAR: para el agente mencionado en el Artículo Nº 3 de la presente resolución: la la Partida Presupuestaria Nº [1.06.05.1.1.0037.095.01.12](#) (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) del Programa [1.06.05.1.1.0037](#) (GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES).
9. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los 60 días (2 meses) las evaluaciones disponibles en el Portal para Personal Municipal, mencionadas en los artículos Nº 1, 2 y 3 de la presente Resolución, a fin de realizar las renovaciones del contrato en caso de considerarlo pertinente.
10. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en el Artículo Nº 1, 2 y 3 de la presente, a la Dirección de Tesorería, al Departamento de Atención al Contribuyente y al Departamento de Compras y Suministros.
11. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
12. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 537-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2586-I-2025 y el Informe IF-2026-00003760-MUNIBARILO-DVM#DTSD correspondiente a la evaluación de desempeño recibida vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 2586-I-2025 se CONTRATÓ de manera transitoria y por tiempo determinado, al Sr. [ZOHIL, ROBERTO DANIEL \(CUIT: 20227438100\)](#) para cumplir funciones en el puesto Portería y Sereno - Categoría Nº 8 dependiente de Subsecretaría de Deportes Código 1010602 mediante el sistema de Categoría establecida del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 13 de Octubre de 2025 y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y sujeto al informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que mediante el Informe IF-2026-00003760-MUNIBARILO-DVM#DTSD el Secretario de Deportes ha remitido al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE la Evaluación de Desempeño del agente [ZOHIL, ROBERTO DANIEL \(CUIT: 20227438100\)](#) - Legajo Nº 16213, a través de la cual se solicita la renovación del contrato por categoría por un período de tres (3) meses;
- que asimismo de acuerdo a la NO-2025-00039426-MUNIBARILO-DTSH#DRH de fecha 28/11/26 el Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral remite el Informe preocupacional y psicolaboral, con resultado favorable para el puesto asignado;

- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos a partir del **13 de Enero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio, el contrato del agente **ZOHIL, ROBERTO DANIEL (CUIT: 20227438100)** - Legajo N° 16213, quien cumple la función del puesto Portería y Sereno - Categoría N° 8 dependiente de la Secretaría de Deportes Código 104, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **13 de Enero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución, según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
3. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente.
4. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N° **1.04.00.1.1.0030.063.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** correspondiente al Programa **1.04.00.1.1.0030 (PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A)**
5. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), la evaluación de desempeño y por descripción de puesto del agente involucrado, mencionado en el artículo 1º de la presente, que se encuentra disponible en el Portal Para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación de contrato en caso de considerarlo pertinente.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, al agente **ZOHIL, ROBERTO DANIEL (CUIT: 20227438100)** - Legajo N° 16213, y a la Secretaria de Deportes.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y la Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución N° 538-I-2026

VISTO: La renuncia presentada por el agente municipal contratado por horas cátedras **TEMPORETTI, LUCAS** (CUIT: **20475973012**) , legajo N° 16258, dependiente de la Secretaría de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

- que dicha dimisión obedece a razones personales;
- que se debe aceptar la misma a partir del **05/02/2026** de acuerdo al Telegrama N° TCL 24 recepcionado en la División Mesa de Entradas y Salidas N° 1 con fecha **06/02/2026** a las 11:00 horas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ACEPTAR: a partir del **05 de Febrero de 2026** la renuncia presentada por el agente contratado por horas cátedras **TEMPORETTI, LUCAS** (CUIT: **20475973012**), legajo N° 16258, dependiente de la Secretaría de Deportes, por razones personales.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y las áreas interesadas.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución N° 539-I-2026

VISTO: Acta acuerdo de Propuesta de Acciones- Convenio- INAES- Municipalidad de San Carlos de Bariloche- EX-2018-57003644-APN-MGESYA#INAES; Proyecto de "Producción de Plantas para actividades de restauración activa",y;

CONSIDERANDO:

- que el municipio recibió en fecha 10 de julio de 2019 la suma de Pesos Un Millón quinientos mil(\$1.500.000,00) correspondiente a la ejecución del Proyecto indicado en el visto;
- que se elevó la rendición de cuenta correspondiente por la suma total recibida Pesos un Millón quinientos mil (\$1.500.000,00);
- que mediante el informe IF-2025-139156022-APN-CCFYP#INAES con fecha 16 de diciembre de 2025, de la Coordinación de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto- INAES, analizaron los comprobantes presentados, de los cuales fueron considerados la suma de Pesos Un Millón cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos cinco con cincuenta y dos centavos (\$1.463.205,52) quedando un saldo pendiente a rendir de Pesos treinta y seis mil setecientos noventa y cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$36.794,48);
- que se recibe en fecha 02 de febrero de 2026 la Nota NO-2026-04057611-APN-DFYEP#INAES de la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social,

intimando en un plazo de 10 (diez) días a presentar aclaraciones y/ o subsanaciones ó, de corresponder, el reintegro de los fondos pendientes de rendición;

- que por lo antes expuesto se deberá realizar a favor de la TESORERIA GRAL. DE LA NACIÓN, MINIST. DE ECONO. OB, Y SERV. PUB (CUIT 30546676427) el reintegro de los fondos recibidos y no rendidos, mediante el pago del VEP generado por medio del portal E-Recauda;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir orden de pago por la suma de pesos Treinta y seis mil setecientos noventa y cuatro con 48/100 Cts. (\$36.794,48) a favor de la TESORERIA GRAL. DE LA NACIÓN, MINIST. DE ECONO. OB, Y SERV. PUB (CUIT 30546676427) en concepto de devolución de fondos.
2. AUTORIZAR: A la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Hacienda, a realizar el pago del VEP N° 1587056888 por un importe de \$36.794,48.
3. IMPUTAR: al Programa N° 8.34.98.4 (CUENTAS DE MOVIMIENTO) Partida Presupuestaria N°8.34.98.4.6.9000.917 (RECURSOS AFECTADOS)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 540-I-2026

VISTO: la realización de los eventos impulsados por la Municipalidad y a cargo de la Subsecretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

- que fue necesario cubrir los eventos que se desarrollaron en el Puerto San Carlos y la Plaza del Centro Cívico a cargo de la Subsecretaría de Cultura;
- que se requirió contar con servicio de sonido e iluminación para las actividades que se realizaron en el marco del Aniversario de Bariloche y para los encuentros musicales en el Puerto San Carlos;
- que dichos gastos fueron autorizados oportunamente por el Sr. Intendente Municipal;
- que por lo antes expuesto se deberá abonar a OJEDA, JULIO (CUIT: 20139893361) el importe de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CTVS.(\$.4.850.000,00) en concepto de servicio de sonido e iluminación;
- que por cierre del ejercicio 2025, no fue posible cargar la deuda contraída en tiempo y forma;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la

cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente OJEDA, JULIO (CUIT: 20139893361) por la suma de Pesos Cuatro millones ochocientos cincuenta mil con 00/100 Ctsv. (\$4.850.000,00) correspondiente a la factura B Nº 00004-00000061 de fecha 23 de Enero de 2026, en concepto de servicio de sonido e iluminación.
2. IMPUTAR: al Programa N° 7.98.98.3.5.0142 (SERVICIOS DE LA DEUDA) Partida Presupuestaria N° 7.98.98.3.5.0142.335 (DEUDA FLOTANTE).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución Nº 541-I-2026

VISTO: el viaje realizado a la ciudad de Ing. Jacobacci por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. QUILAEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305) por la Fiesta Provincial del Michay, y;

CONSIDERANDO:

- que el nombrado funcionario realizó el viaje en representación del Intendente Municipal Sr. CORTES, WALTER ENRIQUE (CUIT: 20161703789) junto a la Secretaria de Producción y Empleo Sra. FERRARI, SILVIA INES (CUIT: 27137895558) a la ciudad de Ingeniero Jacobacci para participar de la Fiesta Provincial del Michay;
- que el mismo salió de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el Interno N° 329, Renault Oroch, Modelo 2023, Dominio AF 886 SD, Seguro Segurcoop N° de Poliza 5494465, el día 14/02/2026 a las 08:00 horas regresando a nuestra ciudad el día 15/02/2026 a las 10:00 horas aproximadamente;
- que en la Resolución Nº 584-I-2024 se establece el Sistema de Subrogancia Automática de Funcionarios del Departamento Ejecutivo;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** la ausencia, por viaje a la ciudad de Ingeniero Jacobacci, al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** desde el día **14/02/2026** a las 08:00 horas, hasta el día **15/02/2026** a las 10:00 hs aproximadamente, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, trasladándose en Vehículo Interno N° 329, Renault Oroch, Modelo 2023, Dominio AF 886 SD, Seguro Segurocoop N° de Poliza 5494465.
2. **DEJAR A CARGO:** de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por ausencia del titular, a la Secretaria Legal y Técnica Dra. **SANCHEZ, YANINA ANDREA (DNI: 23299386)** desde el día **14/02/2026** a las 08:00 horas hasta el día **15/02/2026** a las 10:00 horas aproximadamente.
3. **AUTORIZAR:** a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago:
A favor del Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)**
VIÁTICOS ----- \$112.925,75 (Pesos Ciento doce mil novecientos veinticinco con 75/100).
4. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.07.00.1.3.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestarias N° **1.07.00.1.3.0001.001.03.37 (PASAJES Y VIATICOS)**.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 542-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **HIDALGO, DANTE DANIEL (CUIT: 20336599181)**, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. **HIDALGO, DANTE DANIEL (CUIT: 20336599181)** se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como operador de planta exterior;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del **01/02/2026** hasta el **30/04/2026**;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 (\$8.238,64) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;

- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del **01/02/2026** hasta el **30/04/2026** como operador de planta exterior para la Obra Planta de Hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. **HIDALGO, DANTE DANIEL (CUIT: 20336599181)** con una remuneración de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 Cts. (\$8.238,64) la Hora, por hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. **HIDALGO, DANTE DANIEL (CUIT: 20336599181)** por el monto total de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 Cts. (\$8.238,64) la Hora, por hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. **QUILAEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° **1.07.00.1.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0048.121.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 543-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero del 2026, se publicaron diferentes spots: Turno castración, Bacheo nocturno, Cementerio, obras en la barda del Ñireco, prevención de incendios forestales, y notas destacadas en el programa "Bariloche en su Salsa" FM 88.7;
- que por lo antes expuesto la firma **TORNES ANTUNEZ, LEONEL (CUIT: 20955493908)** presentó factura "C" Nº 00003-00000258, por un importe total de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$ 800.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;

- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [TORNES ANTUNEZ, LEONEL \(CUIT: 20955493908\)](#) por la suma de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$800.000,00.-) correspondiente a la factura N° 00003-00000258 de fecha [02 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 544-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero de 2026, se publicaron diferentes notas destacadas ya pautadas en el sitio web www.elcordillerano.com.ar;
- que por lo antes expuesto la firma [DIARIO EL CORDILLERANO S.R.L., \(CUIT: 30672853059\)](#) presentó factura N° 0008-00002642, por un importe total de Pesos Dos millones quinientos mil con 00/100 cts. (\$ 2.500.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [DIARIO EL CORDILLERANO S.R.L., \(CUIT: 30672853059\)](#) por la suma de Pesos Dos millones quinientos mil con 00/100 Cts. (\$2.500.000,00.-) correspondiente a la factura N° 00008-00002642 de fecha [30 de Enero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 545-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero 2026, se publicaron diferentes spots: Turno castración, obras en la Barda del Ñireco, Mercado comunitario, pago en Cementerio y notas destacadas, por radio FM Horizonte - Bariloche, Dial 94.5;
- que por lo antes expuesto la firma [TORREJON, LUIS MIGUEL \(CUIT: 23131370059\)](#) presentó factura "C" N° 00003-00000567, por un importe total de Pesos Seiscientos mil con 00/100 Cts. (\$600.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [TORREJON, LUIS MIGUEL \(CUIT: 23131370059\)](#) por la suma de Pesos

Seiscientos mil con 00/100 Ctvos. (\$600.000,00) correspondiente a la factura "C" N° 00003-00000567 de fecha [02 de Febrero de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.

2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 546-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza N° 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de enero 2026, se publicaron diferentes spots institucionales y notas destacadas por Radio Con Vos Patagonia 89.5;
- que por lo antes expuesto la firma [AUBARET, FIORELLA ARIADNA \(CUIT: 27452120777\)](#) presentó factura "C" N° 00002-00000542, por un importe total de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Ctvos. (\$ 1.500.000,00);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [AUBARET, FIORELLA ARIADNA \(CUIT: 27452120777\)](#) por la suma de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Ctvos. (\$ 1.500.000,00) correspondiente a la factura N° 00002-00000542 de fecha [02 de Febrero de 2026](#) en concepto de publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.

4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 547-I-2026

VISTO: la nota presentada por la Señora **CHUERI CEBALLOS, ADRIANA BEATRIZ (DNI: 21386450)**, y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto la recurrente solicita ayuda económica de este municipio para solventar gastos inherentes a velatorio y sepelio de su hijo **ARANEDA, LUCAS ADRIAN (DNI: 38790979)** asesinado en la vía publica el día 06/02/2026;
- que la solicitud se basa en que la Sra. **CHUERI CEBALLOS, ADRIANA BEATRIZ (DNI: 21386450)** se encuentra desocupada y sin ninguna ayuda monetaria para afrontar dichos gastos;
- que el informe realizado por la Lic. Gaetan Carla se indica que la Sra. **CHUERI CEBALLOS, ADRIANA BEATRIZ (DNI: 21386450)** necesita la ayuda económica por no contar con los recursos para solventar los gastos de sepelio y las tramitaciones correspondientes;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. **CHUERI CEBALLOS, ADRIANA BEATRIZ (DNI: 21386450)** por un importe de Pesos Un Millón novecientos mil con 00/100 Cts. (\$ 1.900.000,00), en concepto de subsidio no reintegrable para afrontar gastos de sepelio a rendir en el término de 15 días.
2. IMPUTAR: al Programa N.º **1.09.14.1.2.0079 (PREVENCION DE ADICCIONES)** Partida Presupuestaria N.º **1.09.14.1.2.0079.196.05 (TRANSFERENCIA)**
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 548-I-2026

VISTO: la Resolución Nº2760-I-2025 y las evaluaciones de desempeño recibidas vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N°2760-I-2025 en el artículo N° 1 se RENOVO: en razón de servicio, el contrato del agente [GUTIERREZ, VICTORIO EDUARDO \(CUIT: 24257772140\)](#) - Legajo N° 15735 y [DE CASTRO, GASPAR ANDRES \(CUIT: 20375515971\)](#) - Legajo N° 15734 quienes cumplen funciones del puesto Analista/Inspector de Obra en la Dirección de Obras por Contrato Código 101050300000001, dependiente de la Subsecretaría de Proyectos Urbanos, bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente dispongan lo contrario;
- que por medio de la Resolución N°2760-I-2025 en el artículo N° 2 se RENOVO: en razón de servicios, el contrato a los agentes [ROMERO VERA, RODRIGO ANDRES \(CUIT: 23398662849\)](#) - Legajo N° 15693 y [SCHNEIDER, CHARLES GUILLERMO \(CUIT: 20254503968\)](#) - Legajo N° 15694, quienes cumplen funciones del puesto de INS - INSPECTOR DE OBRA, en el Departamento Inspección de Obras por Contrato Código 101050300000001002 dependiente de la Dirección de Obras por Contrato de la Subsecretaría de Proyectos Urbanos bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente dispongan lo contrario;
- que por medio de la Resolución N°2760-I-2025 en el artículo N° 4 se RENOVO: en razón de servicios, el contrato de los agentes [MORALES, HUMBERTO \(DNI: 34019843\)](#) -CUIL:20340198434 - Legajo N°14810 y [LEIVA, JESICA BELEN \(CUIT: 27385325547\)](#) -Legajo N° 13461, quienes cumplen funciones del puesto de Guardabosque, ambos en la Sección Parque Municipal Llao Llao Código 101050100000001000000001 dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas y Conservación de la Subsecretaría de Planeamiento bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente dispongan lo contrario;
- que por medio de la Resolución N°2760-I-2025 en el artículo N° 5 se RENOVO: en razón de servicios, el contrato de los agentes [DE PAZ, SEBASTIAN \(CUIT: 20284143087\)](#) - Legajo 14328, quien cumple funciones del puesto de TECNICO- ASISTENTE y [QUINTANA, FLAVIA ANDREA \(CUIT: 27257003758\)](#) - Legajo 15642, quien cumple funciones del puesto ANALISTA DE CONSERVACION, en el Dirección de Áreas Protegidas y Conservación Código 101050100000001 dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente dispongan lo contrario;
- que por medio de las Notas IF-2026-00003175-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003181-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003180-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003179-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00001699-MUNIBARILO-DTEP#DOC y NO-2026-00001564-MUNIBARILO-DTIDOC#DOC provenientes de la Secretaria de Planeamiento Territorial, se elevan las evaluaciones de desempeño mediante Sistema GDE de los agentes antes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicio, el contrato del agente [GUTIERREZ, VICTORIO EDUARDO \(CUIT: 24257772140\)](#) - Legajo Nº 15735 y [DE CASTRO, GASPAR ANDRES \(CUIT: 20375515971\)](#) - Legajo Nº 15734 quienes cumplen funciones del puesto Analista/Inspector de Obra en la Dirección de Obras por Contrato Código 1080300001, dependiente de la Subsecretaría de Proyectos Urbanos, bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente dispongan lo contrario.
2. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato a los agentes [ROMERO VERA, RODRIGO ANDRES \(CUIT: 23398662849\)](#) -Legajo Nº 15693, y [SCHNEIDER, CHARLES GUILLERMO \(CUIT: 20254503968\)](#) -Legajo Nº 15694, quienes cumplen funciones del puesto de INSPECTOR DE OBRA, en el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Obras por Contrato Código 1080300001002 dependiente de la Dirección de Obras por Contrato de la Subsecretaría de Proyectos Urbanos bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente dispongan lo contrario.
3. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de los agentes [MORALES, HUMBERTO \(DNI: 34019843\)](#) - CUIL:20340198434 - Legajo Nº14810 y [LEIVA, JESICA BELEN \(CUIT: 27385325547\)](#) -Legajo Nº 13461, quienes cumplen funciones del puesto de Guardabosque, ambos en la Sección Parque Municipal Llao Llao Código 1080100001000000001 dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas y Conservación de la Subsecretaría de Planeamiento bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente dispongan lo contrario.
4. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de los agentes [DE PAZ, SEBASTIAN \(CUIT: 20284143087\)](#) - Legajo 14328, quien cumple funciones del puesto de TECNICO- ASISTENTE y [QUINTANA, FLAVIA ANDREA \(CUIT: 27257003758\)](#) - Legajo 15642, quien cumple funciones del puesto ANALISTA DE CONSERVACION, en el Dirección de Áreas Protegidas y Conservación Código 1080100001 dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento Territorial, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente dispongan lo contrario.
5. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo Nº 1, 2, 3 y 4 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función
6. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente.
7. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº [1.08.11.1.1.0060.154.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.08.11.1.1.0060 \(LOGISTICA DE PLANEAMIENTO URBANO\)](#).
8. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los 60 días (2 meses) las evaluaciones disponibles en el Portal para Personal Municipal,

de los agentes mencionados en el Artículo Nº 1, 2, 3 y 4 indicado en la presente Resolución, a fin de realizar las renovaciones del contrato en caso de considerarlo pertinente.

9. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en el Artículo Nº 1, 2, 3 y 4 de la presente, a la Dirección de Obras por Contrato y la Dirección de Áreas Protegidas y Conservación
10. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
11. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

MAGGI, MARIA SOFIA - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 549-I-2026

VISTO: la Resolución 2978-I-2025 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [SANDOVAL, FABIANA BEATRIZ \(CUIT: 27282131329\)](#) de fecha 09/12/2025, y;

CONSIDERANDO:

- que el objetivo principal es el orden, limpieza y desinfección resulta fundamental teniendo en cuenta la cantidad de personal y de niños/as que acuden a los distintos establecimientos de los Centros de Desarrollo Infantil;
- que a tales efectos se analizó el perfil descrito y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de la Sra. [SANDOVAL, FABIANA BEATRIZ \(CUIT: 27282131329\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: a partir del 01 de Marzo de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026 el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [SANDOVAL, FABIANA BEATRIZ \(CUIT: 27282131329\)](#) para desempeñarse en Dirección de Instituciones, dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social de acuerdo al contrato de fecha 09/12/25, manteniendo la redacción original, a excepción de la cláusula segunda y tercera que se modifica el sentido que transcribe a continuación: Cláusula Segunda: Vigencia El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Marzo de 2026 y culminará efectivamente el día 31 de mayo de 2026. Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada, "LA LOCATARIA" abonará a "EL LOCADOR", la suma de total de Pesos Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos con 00/100 Cts. (\$2.487.300,00) a razón de Pesos Ochocientos veintinueve mil cien con 00/100 Cts. (\$829.100,00), mensuales.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [SANDOVAL, FABIANA BEATRIZ \(CUIT: 27282131329\)](#) por un monto total de

Pesos Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos con 00/100 Cts. (\$2.487.300,00) a razón de Pesos Ochocientos veintinueve mil cien con 00/100 Cts. (\$829.100,00), mensuales, los cuales serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.

3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.14.1.2.0083 \(PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL \(CDI\)\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.14.1.2.0083.213.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección General de Instituciones.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 550-I-2026

VISTO: la Resolución 2979-I-2025 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [SANCHEZ, CYNTHIA GISELLE \(CUIT: 27373646461\)](#) de fecha 09/12/2025, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Secretaría de Capital Humano y Acción Social se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como operativo, con el objetivo de preparar y distribuir el almuerzo, desayuno y merienda de los niños en las cocinas de los Centros de Desarrollo Infantil; prestar atención a las fechas de elaboración y vencimiento de la mercadería a utilizar; recibir y constatar el estado de la mercadería que ingresa a la institución; almacenar la mercadería; controlar el stock de la mercadería; y controlar diariamente la calidad de la comida con la que se elabora la comida;
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de la Sra. [SANCHEZ, CYNTHIA GISELLE \(CUIT: 27373646461\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO

1. **PRORROGAR:** a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026 el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [SANCHEZ, CYNTHIA GISELLE \(CUIT: 27373646461\)](#) para desempeñarse en Dirección de Instituciones, dependiente de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social de acuerdo al contrato de fecha 09/12/25, manteniendo la redacción original, a excepción de la cláusula segunda y tercera que se modifica el sentido que transcribe a continuación: Cláusula Segunda: Vigencia El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Marzo de 2026 y culminará efectivamente el día 31 de Mayo de 2026. Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada, "LA LOCATARIA" abonará a "EL

LOCADOR", la suma de total de Pesos Dos millones setecientos mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$2.700.600,00) a razón de Pesos Novecientos mil doscientos con 00/100 Cts. (\$900.200,00), mensuales.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [SANCHEZ, CYNTHIA GISELLE \(CUIT: 27373646461\)](#) por un monto total Pesos Dos millones setecientos mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$2.700.600,00) a razón de Pesos Novecientos mil doscientos con 00/100 Cts. (\$900.200,00), mensuales. Los cuales serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.14.1.2.0083 \(PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL \(CDI\)\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.14.1.2.0083.213.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección General de Instituciones.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 551-I-2026

VISTO: la Resolución 3034-I-2025 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [PAINE, DEBORA SOLEDAD \(CUIT: 20325743965\)](#) de fecha 11/12/2025, y;

CONSIDERANDO:

- que los trabajos se realizan en el Centro de Desarrollo Infantil CDI IGLESIAS perteneciente a la Dirección de Instituciones, donde se trabaja ejecutando actividades del proceso de desarrollo de la primera infancia, conjuntamente con su superior inmediato con el fin de garantizar el desarrollo bio psicosocial de los niños de 45 días a 3 años;
- que el objetivo principal es elaborar planificación pedagógica, realizar diagnóstico grupal, facilitar vínculo adecuado y permanencia de los niños en el CDI; que es sumamente importante la detección de situaciones de vulnerabilidad social;
- que a tales efectos se delineó el perfil adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de la Sra. [PAINE, DEBORA SOLEDAD \(CUIT: 20325743965\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026 el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [PAINE, DEBORA SOLEDAD \(CUIT: 20325743965\)](#) para desempeñarse en el CDI DR. Iglesias de la Dirección General de Instituciones, dependiente de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social de acuerdo al contrato de fecha 11/12/2025

manteniendo la redacción original, a excepción de la cláusula, segunda y tercera que se modifica el sentido que transcribe a continuación:

Cláusula Segunda: Vigencia El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de marzo de 2026 y culminará efectivamente el día 31 de mayo 2026.

Cláusula Tercera: Monto: : Por la locación de servicios aquí contratada, "LA LOCATARIA" abonará a "EL LOCADOR", la suma de total de Pesos Cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$4.145.400,00) a razón de Pesos Un millón trescientos ochenta y un mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$1.381.800,00) mensuales.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Lic. [PAINE, DEBORA SOLEDAD \(CUIT: 20325743965\)](#) por un monto total de Pesos Cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$4.145.400,00) a razón de Pesos Un millón trescientos ochenta y un mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$1.381.800,00) mensuales, los cuales serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.09.14.1.2.0083 \(PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL \(CDI\)\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.14.1.2.0083.213.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección General de Instituciones.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 552-I-2026

VISTO: La Resolución 3035-I-2025 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [ROJAS, MICAELA FERNANDA \(CUIT: 23392665064\)](#) de fecha 11/12/2025, y;

CONSIDERANDO:

- que el objetivo principal es el orden, limpieza y desinfección resulta fundamental teniendo en cuenta la cantidad de personal y de niños/as que acuden a los distintos establecimientos de los Centros de Desarrollo Infantil;
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de la Sra. [ROJAS, MICAELA FERNANDA \(CUIT: 23392665064\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** partir del 01 de Marzo de 2026 y hasta el 31 de Mayo de 2026 el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. **ROJAS, MICAELA FERNANDA (CUIT: 23392665064)** para desempeñarse en la Dirección de Instituciones, dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, de acuerdo al contrato de fecha 11/12/25, manteniendo la redacción original, a excepción de la cláusula segunda y tercera que se modifica el sentido que transcribe a continuación:
Cláusula Segunda: Vigencia El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Marzo de 2026 y culminará efectivamente el día 31 de Mayo de 2026.
Cláusula Tercera: Monto: : Por la locación de servicios aquí contratada, "LA LOCATARIA" abonará a "EL LOCADOR", la suma de total de Pesos Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos con 00/100 Cts. (\$2.487.300,00) a razón de Pesos Ochocientos veintinueve mil cien con 00/100 Cts. (\$829.100,00), mensuales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. **ROJAS, MICAELA FERNANDA (CUIT: 23392665064)** por un monto total de Pesos Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos con 00/100 Cts. (\$2.487.300,00) a razón de Pesos Ochocientos veintinueve mil cien con 00/100 Cts. (\$829.100,00), mensuales, los cuales serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.14.1.2.0083 (PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL (CDI))** Partida Presupuestaria N° **1.09.14.1.2.0083.213.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección General de Instituciones.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 553-I-2026

VISTO: las Notas NO-2026-00001113-MUNIBARILO-DM#JG, NO-2026-00001301-MUNIBARILO-DRH#SSRH, las Notificaciones NO-2026-00001432-MUNIBARILO-DRH#SSRH y NO-2026-00002435-MUNIBARILO-DVM#DTSD, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2026-00001301-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha **12/01/2026** proveniente de la Dirección de Recursos Humanos, en virtud de la Nota NO-2026-00001113-MUNIBARILO-DM#JG de fecha **09/01/2026** proveniente de la Secretaria de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Asesoría Letrada y Dirección de Mayordomía, se solicita efectuar el pase y cambio de función de la agente **SOSA, GIMENA AMANCAY (DNI: 33205698)** - Leg. 13216, desde la Dirección de Promoción Social bajo la órbita de la Subsecretaria de Acción Social de la Secretaria de Capital Humano y Acción Social donde cumplía funciones del puesto Administrativo General, para cumplir funciones del puesto Maestranza en el Departamento de Mayordomía de la Dirección General de Mayordomía bajo la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del **13 de Enero de 2026**;
- que en virtud de ello, y mediante las Notificaciones NO-2026-00001432-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha **13/01/2026** y NO-2026-00002435-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha **20/01/2026**, la Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, notificó a la agente **SOSA, GIMENA AMANCAY (DNI: 33205698)** - Leg. 13216, que se efectuará el acto administrativo correspondiente

para otorgar su pase y cambio de función al Departamento de Mayordomía de la Dirección General de Mayordomía bajo la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios para cumplir funciones del puesto Maestranza, a partir del [13 de Enero de 2026](#);

- que asimismo, la agente involucrada fue notificada del tratamiento que corresponde a los adicionales por función en movilidades internas, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto, y según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);
- que, como es de estilo en los cambios de función, se otorgarán de manera transitoria por períodos seis (6) meses y podrán renovarse hasta un máximo de 1 año y medio, momento en el cual se realizará la renovación del cambio de función por un período indeterminado o no se renovará, de acuerdo a lo indicado en el Informe de desempeño;
- que asimismo los Cambios de Función serán otorgados por un período de seis (6) meses, sujetos a los resultados de los informes del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función, a partir del [13 de Enero de 2026](#), sujeto al Informe apto por parte del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), y en lo que respecta al cambio de función, se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función a la agente [SOSA, GIMENA AMANCAY \(DNI: 33205698\)](#) - Leg. 13216, quien cumple funciones del puesto Administrativa General en la Dirección de Promoción Social bajo la órbita de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, y pasa a cumplir funciones del puesto Maestranza en el Departamento de Mayordomía Código 1030001001001 de la Dirección General de Mayordomía bajo la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del [13 de Enero de 2026](#), sujeto al Informe apto por parte del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. ESTABLECER: el cambio de función se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
3. AUTORIZAR: a la División de Sueldos dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente, se le deberá continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, y comenzar a liquidar CONTEXTO LAB. TABLA A.2 - 9%, según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles).

4. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada a la agente involucrada. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
5. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, la evaluación mencionada en el artículo 2º de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función, la cual está disponible en el Portal para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación del cambio de función de la agente SOSA en caso de considerarlo pertinente.
6. ENCOMENDAR: a la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025, comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº [1.02.00.1.1.0001.034.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa Nº [1.02.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#).
8. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente municipal [SOSA, GIMENA AMANCAY \(DNI: 33205698\)](#) - Leg. 13216, a la Dirección de Promoción Social y al Departamento de Mayordomía.
9. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 554-I-2026

VISTO: La Resolución Nº 2213-I-2025, la Nota NO-2026-00002636-MUNIBARILO-DGI#SCHASD emitido vía Sistema GDE por la Dirección General de Instituciones, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 2213-I-2025, se RENOVÓ: el cambio de función de la agente [MONTEROS, XIMENA MARIEL \(CUIT: 27377636304\)](#) - Leg Nº 15917, en el puesto Administrativo en la Dirección General de Instituciones Código 101060001 bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Diciembre de 2025](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de la Nota NO-2026-00002636-MUNIBARILO-DGI#SCHASD de fecha [22/01/2026](#) emitido vía Sistema GDE por la Dirección General de Instituciones, se solicita que se efectúe la renovación del cambio de función de la agente [MONTEROS, XIMENA MARIEL \(CUIT: 27377636304\)](#) - Legajo Nº 15917, por un período indeterminado, evaluando favorablemente su desempeño en las funciones asignadas;

- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de renovar el cambio de función de la agente [MONTEROS, XIMENA MARIEL \(CUIT: 27377636304\)](#) - Legajo Nº 15917, a partir del [01 de Enero de 2026](#), y por un periodo indeterminado y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo dispongan;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio, el cambio de función de la agente [MONTEROS, XIMENA MARIEL \(CUIT: 27377636304\)](#) - Legajo Nº 15917, en el puesto Administrativa General en Dirección General de Instituciones Código 101060001 bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a partir del [01 de Enero de 2026](#), sujeto al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), por un periodo indeterminado y/o hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan.
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
3. ENCOMENDAR: a la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025, comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
4. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente [MONTEROS, XIMENA MARIEL \(CUIT: 27377636304\)](#) - Legajo Nº 15917 y a la Dirección General de Instituciones.
5. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº [1.09.14.1.2.0070.175.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa Nº [1.09.14.1.2.0070 \(APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO\)](#).
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 555-I-2026

VISTO: El contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. [CANDIA, KAREN GISELLA \(CUIT: 27358174456\)](#) de fecha [12 de Enero de 2026](#), y;

CONSIDERANDO:

- que se decide contratar a la Srta. [CANDIA, KAREN GISELLA \(CUIT: 27358174456\)](#) mediante un contrato de locación de servicios, por el cual la locadora brindará a la [MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, \(CUIT: 30999112583\)](#), sus servicios como administrativa en la Subsecretaría de Transito y Transporte;
- que el plazo de vigencia y ejecución de contrato se establece desde el [12 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#);
- que la Resolución N° 860-I-2025 establece que el nomenclador de locaciones de servicios, de acuerdo a la Resolución N° 3916-I-2019 y la Carta Orgánica Municipal, debe ser publicado en la página web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a través de la sección Gobierno Abierto;
- que corresponde realizar el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de locación de servicios, partir del 12 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026, a la Srta. [CANDIA, KAREN GISELLA \(CUIT: 27358174456\)](#) para prestar servicios como administrativa en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, percibiendo un monto total de Pesos Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$2.484.800,00) a razón de Pesos Seiscientos veintiún mil doscientos con 00/100 (\$621.200,00) por los días correspondientes al mes de enero de 2026 y Pesos Novecientos treinta y un mil ochocientos con 00/100 (\$931.800,00) mensuales.
2. AUTORIZAR: A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Srta. [CANDIA, KAREN GISELLA \(CUIT: 27358174456\)](#) por un monto total de Pesos Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$2.484.800,00) a razón de Pesos Seiscientos veintiún mil doscientos con 00/100 (\$621.200,00) por los días correspondientes al mes de enero de 2026 y Pesos Novecientos treinta y un mil ochocientos con 00/100 (\$931.800,00) mensuales, los cuales serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.11.18 \(SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.11.18.1.1.0001.002.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#) .
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 556-I-2026

VISTO: El contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. [CANDIA, ANA GABRIELA \(DNI: 39404384\)](#) de fecha [12 de Enero de 2026](#), y;

CONSIDERANDO:

- que se decide contratar a la Srta. [CANDIA, ANA GABRIELA \(DNI: 39404384\)](#) mediante un contrato de locación de servicios, por el cual la locadora brindará a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, sus servicios como administrativa en la Subsecretaría de Transito y Transporte;
- que el plazo de vigencia y ejecución de contrato se establece desde el 12 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026;
- que la Resolución N° 860-I-2025 establece que el nomenclador de locaciones de servicios, de acuerdo a la Resolución N° 3916-I-2019 y la Carta Orgánica Municipal, debe ser publicado en la página web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a través de la sección Gobierno Abierto;
- que corresponde realizar el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de Locación de Servicios, a partir del 12 de enero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026, a la Srta. [CANDIA, ANA GABRIELA \(DNI: 39404384\)](#) para prestar servicios como Administrativa en la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, percibiendo un monto total de Pesos Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$2.484.800,00) a razón de Pesos Seiscientos veintinueve mil doscientos con 00/100 (\$621.200,00) por los días correspondientes al mes de enero de 2026 y Pesos Novecientos treinta y un mil ochocientos con 00/100 (\$931.800,00) mensuales.
2. AUTORIZAR: A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Srta. [CANDIA, ANA GABRIELA \(DNI: 39404384\)](#) por un monto total de Pesos Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$2.484.800,00) a razón de Pesos Seiscientos veintinueve mil doscientos con 00/100 (\$621.200,00) por los días correspondientes al mes de enero de 2026 y Pesos Novecientos treinta y un mil ochocientos con 00/100 (\$931.800,00) mensuales, los cuales serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.11.18 \(SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.11.18.1.1.0001.002.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#).
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 557-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [RUIZ PALOMERA, MAURICIO SEBASTIAN \(CUIT: 20315153418\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [RUIZ PALOMERA, MAURICIO SEBASTIAN \(CUIT: 20315153418\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, como operador de planta exterior para la obras de planta de hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como capataz;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 (\$7.670,45) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#) como operador de planta exterior para la obras de planta de hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [RUIZ PALOMERA, MAURICIO SEBASTIAN \(CUIT: 20315153418\)](#) con una remuneración de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 Cts. (\$7.670,45) la Hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [RUIZ PALOMERA, MAURICIO SEBASTIAN \(CUIT: 20315153418\)](#) por un monto de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 Cts. (\$7.670,45) la Hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [OLATTE, MARIO ALBERTO \(CUIT: 20307843332\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [OLATTE, MARIO ALBERTO \(CUIT: 20307843332\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, como operador de planta exterior para las obras de planta de hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como capataz;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILAEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 (\$7.670,45) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#) como operador de planta exterior para las obras de planta de hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [OLATTE, MARIO ALBERTO \(CUIT: 20307843332\)](#), con una remuneración de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 Cts. (\$7.670,45) la Hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [OLATTE, MARIO ALBERTO \(CUIT: 20307843332\)](#), por un monto de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 Cts. (\$7.670,45) la Hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILAEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 559-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [PUCA, JUAN PABLO \(CUIT: 20408071306\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [PUCA, JUAN PABLO \(CUIT: 20408071306\)](#) se encuentra contratada bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como operador de planta;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILAEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 (\$7.670,45) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#) como operador de planta para la Obra Planta de Hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [PUCA, JUAN PABLO \(CUIT: 20408071306\)](#), con una remuneración de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 Cts, (\$7.670,45) la Hora por hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [PUCA, JUAN PABLO \(CUIT: 20408071306\)](#) por un monto de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 Cts, (\$7.670,45) la Hora, por hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILAEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)

5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 560-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [CALFULAF, JOSE LUIS \(CUIT: 20279655517\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [CALFULAF, JOSE LUIS \(CUIT: 20279655517\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como operador de planta;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 (\$7.670,45) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#) como operador de planta para la Obra Planta de Hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [CALFULAF, JOSE LUIS \(CUIT: 20279655517\)](#), con una remuneración de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 (\$7.670,45) la Hora por hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [CALFULAF, JOSE LUIS \(CUIT: 20279655517\)](#), por un monto de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 (\$7.670,45) la Hora, por hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.

3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 561-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [DE LA VERA, ROBERTO DANIEL \(CUIT: 20179545706\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [DE LA VERA, ROBERTO DANIEL \(CUIT: 20179545706\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como operador de planta;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 (\$7.670,45) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#) como operador de planta para la Obra Planta de Hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [DE LA VERA, ROBERTO DANIEL \(CUIT: 20179545706\)](#), con una remuneración de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 (\$7.670,45) la Hora por hora trabajada según la asistencia mensual

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. **DE LA VERA, ROBERTO DANIEL (CUIT: 20179545706)**, por un monto de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 (\$7.670,45) la Hora, por hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. **HACER LUGAR:** La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.07.00.1.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0048.121.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 562-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra de fecha 22 de enero 2026 suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **CEA, DANIEL ALBERTO (CUIT: 20363527346)**, y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las obras de pavimentación y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. **CEA, DANIEL ALBERTO (CUIT: 20363527346)** quien cumplirá funciones como peón;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de un (1) mes, a partir del **22/01/2026** hasta el **22/02/2026**;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 (\$1.300.000,00), los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CONTRATAR:** bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del **22/01/2026** hasta el **22/02/2026** por el término de un (1) mes para cumplir funciones como peón en Obras de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al Sr. **CEA, DANIEL ALBERTO (CUIT: 20363527346)** con una remuneración total de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 (\$1.300.000,00), los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. **CEA, DANIEL ALBERTO (CUIT: 20363527346)** por un monto total de Pesos Un millón

trescientos mil con 00/100 (\$1.300.000,00), los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.

3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al programa [PAVIMENTACIÓN CALLES DEL RADIO URBANA 1.07.00.2.3.0048.120](#) de la partida [CONSTRUCCIONES 1.07.00.2.3.0048.120.04.42](#).
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 563-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [CEBALLOS, LUIS HIPOLITO \(CUIT: 20126797312\)](#) en fecha 23 de enero 2026, y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de trabajos de pavimentación, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Público, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [CEBALLOS, LUIS HIPOLITO \(CUIT: 20126797312\)](#) quien cumplirá funciones de Oficial Albañil especializado;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de tres (3) meses, a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Cts. (\$11.250,00) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del [01/02/2026](#) y hasta el [30/04/2026](#) por el término de tres (3) meses para cumplir funciones de Oficial Albañil Especializado, en los trabajos de

pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [CEBALLOS, LUIS HIPOLITO \(CUIT: 20126797312\)](#), con una remuneración Pesos Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Ctsv. (\$11.250,00) la Hora, contra la presentación de las respectivas facturas.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [CEBALLOS, LUIS HIPOLITO \(CUIT: 20126797312\)](#) por un monto total de Pesos Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Ctsv. (\$11.250,00) la Hora, los que serán liquidados contra presentación de factura correspondiente.
3. **HACER LUGAR:** La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILAEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 564-I-2026

VISTO: La adenda del Contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 26 de mayo de 2025 entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [TOLOZA OÑATE, VICTOR ELISEO \(CUIT: 20924320401\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [TOLOZA OÑATE, VICTOR ELISEO \(CUIT: 20924320401\)](#), se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las Obra Planta de Hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función de operador de planta;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILAEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Ctsv. (\$1.300.000,00) mensuales, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses comenzando a partir del [01/02/2025](#) culminando indefectiblemente el [30/04/2026](#) como operador de planta para la Obra Planta de Hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [TOLOZA OÑATE, VICTOR ELISEO \(CUIT:](#)

[20924320401](#)) con una remuneración total de Pesos Tres millones novecientos mil con 00/100 Ctsv. (\$3.900.000,00) a razón de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Ctsv. (\$1.300.000,00) mensuales.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [TOLOZA OÑATE, VICTOR ELISEO \(CUIT: 20924320401\)](#) por un monto total de Pesos Tres millones novecientos mil con 00/100 Ctsv. (\$3.900.000,00) a razón de Pesos Un millón trescientos mil con 00/100 Ctsv. (\$1.300.000,00) mensuales, los que serán liquidados contra presentación de factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 565-I-2026

VISTO: La adenda del Contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 27 de octubre de 2025 entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [TIMOSZUK, VALERIA LORENA \(CUIT: 27358169940\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que la Sra. [TIMOSZUK, VALERIA LORENA \(CUIT: 27358169940\)](#) se encuentra contratada bajo la modalidad de locación de Obra como operadora de planta exterior en el marco de la obra Planta dosificadora de Hormigón, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el termino de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#);
- que la contratada realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 (\$8.238,64) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses comenzando a partir del **01/02/2026** hasta el **30/04/2026** como operadora de planta exterior en el marco de la obra Planta dosificadora de Hormigón, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Sra. **TIMOSZUK, VALERIA LORENA (CUIT: 27358169940)** con una remuneración de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 (\$8.238,64) la Hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor de la Sra. **TIMOSZUK, VALERIA LORENA (CUIT: 27358169940)** con una remuneración de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 (\$8.238,64) la Hora trabajada según la asistencia mensual, los que serán liquidados contra presentación de factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. **QUILAEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° **1.07.00.1.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0048.121.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 566-I-2026

VISTO: La adenda del Contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 27 de Octubre de 2025 entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **INALEF, DENIS ELIAN (CUIT: 20363532579)**, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. **INALEF, DENIS ELIAN (CUIT: 20363532579)** se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como ayudante de albañil;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del **01/02/2026** hasta el **30/04/2026**;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. **QUILAEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 (\$7.386,36) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;

- que en caso de que el contratado decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del **01/02/2026** hasta el **30/04/2026** como ayudante de albañil para obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. **INALEF, DENIS ELIAN (CUIT: 20363532579)**, con una remuneración de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 (\$7.386,36) la Hora por hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. **INALEF, DENIS ELIAN (CUIT: 20363532579)**, por un monto de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 (\$7.386,36) la Hora por hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° **1.07.00.1.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0048.121.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 567-I-2026

VISTO: La adenda del Contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 27 de Octubre de 2025 entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **JARAMILLO, LUCAS EZEQUIEL (CUIT: 23432172589)**, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. **JARAMILLO, LUCAS EZEQUIEL (CUIT: 23432172589)** se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como ayudante de albañil;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del **01/02/2026** hasta el **30/04/2026**;
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. **QUILALEO, JORGE EDGARDO (DNI: 21388305)** quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;

- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Ctsv. (\$7.386,36) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del **01/02/2026** hasta el **30/04/2026** como ayudante de albañil para obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. **JARAMILLO, LUCAS EZEQUIEL (CUIT: 23432172589)**, con una remuneración de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Ctsv. (\$7.386,36) la Hora por hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. **JARAMILLO, LUCAS EZEQUIEL (CUIT: 23432172589)**, por un monto de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Ctsv. (\$7.386,36) la Hora por hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° **1.07.00.1.3.0048 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0048.121.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 568-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **PERALTA, SERGIO JAVIER (CUIT: 20295837447)**, y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de la obra Pavimentación Urbana y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. **PERALTA, SERGIO JAVIER (CUIT: 20295837447)**, quien cumplirá funciones como ayudante de albañil;

- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de tres (03) meses, a partir del [15/01/2026](#) hasta el [15/04/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Seis mil ochocientos dieciocho con 18/100 Cts. (\$6.818,18) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses, comenzando a partir del [15/01/2025](#) y culminando indefectiblemente el [15/04/2026](#) como ayudante de albañil para la Obra Pavimentación Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [PERALTA, SERGIO JAVIER \(CUIT: 20295837447\)](#), con una remuneración de Pesos Seis mil ochocientos dieciocho con 18/100 Cts. (\$6.818,18) la Hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [PERALTA, SERGIO JAVIER \(CUIT: 20295837447\)](#), por un monto de Pesos Seis mil ochocientos dieciocho con 18/100 Cts. (\$6.818,18) la Hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.2.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.2.3.0048.120.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 569-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [STOJAKOVICH CASTRO, ALEJANDRO SAMUEL \(CUIT: 20439475650\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las Obras de Pavimentación Urbana y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [STOJAKOVICH CASTRO, ALEJANDRO SAMUEL \(CUIT: 20439475650\)](#), quien cumplirá funciones como ayudante de albañil;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de un (01) mes, a partir del [12/01/2026](#) hasta el [12/02/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de un (1) mes, comenzando a partir del [12/01/2026](#) y culminando indefectiblemente el [12/02/2026](#) como ayudante de albañil para la Obras de Pavimentación Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [STOJAKOVICH CASTRO, ALEJANDRO SAMUEL \(CUIT: 20439475650\)](#), con una remuneración de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [STOJAKOVICH CASTRO, ALEJANDRO SAMUEL \(CUIT: 20439475650\)](#), por un monto de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.2.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.2.3.0048.120.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 570-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [ROCHA, RUBEN ALEJANDRO \(CUIT: 20379495290\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las Obras de Pavimentación Urbana y se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [ROCHA, RUBEN ALEJANDRO \(CUIT: 20379495290\)](#), quien cumplirá funciones como ayudante de albañil;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de un (01) mes, a partir del [14/01/2026](#) hasta el [14/02/2026](#);
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de un (1) mes, comenzando a partir del [14/01/2026](#) y culminando indefectiblemente el [14/02/2026](#) como ayudante de albañil para la Obras de Pavimentación Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [ROCHA, RUBEN ALEJANDRO \(CUIT: 20379495290\)](#), con una remuneración de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [ROCHA, RUBEN ALEJANDRO \(CUIT: 20379495290\)](#), por un monto de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 Cts. (\$1.200.000,00) mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILAEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.2.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.2.3.0048.120.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILAEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 571-I-2026

VISTO: La adenda del Contrato de Locación de Obra suscripto con fecha 27 de Octubre de 2025 entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [GASTRICINI, DANIEL MARCELO \(CUIT: 20147245751\)](#) y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [GASTRICINI, DANIEL MARCELO \(CUIT: 20147245751\)](#) se encuentra contratada bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las Obra Planta de Hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como ayudante de capataz;

- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el termino de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Cts. (\$11.250,00) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#) como capataz para la Obra Planta de Hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [GASTRICINI, DANIEL MARCELO \(CUIT: 20147245751\)](#), con una remuneración de Pesos Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Cts. (\$11.250,00) la Hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [GASTRICINI, DANIEL MARCELO \(CUIT: 20147245751\)](#) por un monto de Pesos Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Cts. (\$11.250,00) la Hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 572-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [AILLAPAN BAEZ, DIEGO NICOLAS \(CUIT: 20299410774\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [AILLAPAN BAEZ, DIEGO NICOLAS \(CUIT: 20299410774\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como operador de planta exterior;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#) como operador de planta exterior para la Obra Planta de Hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [AILLAPAN BAEZ, DIEGO NICOLAS \(CUIT: 20299410774\)](#) con una remuneración de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 Cts. (\$8.238,64) la hora, por hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [AILLAPAN BAEZ, DIEGO NICOLAS \(CUIT: 20299410774\)](#) con una remuneración de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 Cts. (\$8.238,64) la hora, por hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 573-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [GEIS, GABRIEL GUSTAVO \(CUIT: 20254024881\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [GEIS, GABRIEL GUSTAVO \(CUIT: 20254024881\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de locación de Obra, en el marco de las obras de pavimentación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como operador de planta exterior;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación de Obra, por el termino de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que se fijan los honorarios por un importe de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 (\$8.238,64) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que en caso de horas extras realizadas en los días estipulados en el inciso anterior, las mismas tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%) a lo estipulado;
- que en caso de que el contratado, decida trabajar un día domingo, las horas correspondientes se abonarán al doble del importe estipulado para la hora ordinaria;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad Locación de Obra y por un término de tres (3) meses a partir del [01/02/2026](#) hasta el [30/04/2026](#) como operador de planta exterior para la Obra Planta de Hormigón de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [GEIS, GABRIEL GUSTAVO \(CUIT: 20254024881\)](#) con una remuneración de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 Cts. (\$8.238,64) la hora, por hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [GEIS, GABRIEL GUSTAVO \(CUIT: 20254024881\)](#) ocho con una remuneración de Pesos Ocho mil doscientos treinta y ocho con 64/100 Cts. (\$8.238,64) la hora, por hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo del Sr. [QUILALEO, JORGE EDGARDO \(DNI: 21388305\)](#) quien es Secretario de Obras y Servicios Públicos.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#).

5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaría Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 574-I-2026

VISTO: El Expediente BA-00995-L-2025; las notas presentadas por el Sr. [BARRIA, LEONARDO \(DNI: 35594501\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de las presentaciones realizadas, el interesado ha solicitado la intervención de esta Municipalidad respecto del cumplimiento de aportes previsionales para acceder al régimen jubilatorio especial por tareas insalubres;
- que, de conformidad con la normativa vigente y aplicable al caso, incluyendo el Decreto Nº 4257/68 y las Resoluciones Nº 024/18 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, Nº 3421-I-2022 y Nº 1030-I-2023, corresponde precisar la distribución de competencias institucionales sobre el tema;
- que este Municipio tiene competencia para la emisión del formulario correspondiente a la Certificación de Servicios y Aportes, el cual será entregado al agente para su presentación ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);
- que el control y el debido pago de los aportes previsionales para regímenes especiales, como el de tareas insalubres, es competencia propia y exclusiva de la Secretaría de la Función Pública de la Provincia de Río Negro;
- que en virtud de la sentencia dictada en los autos caratulados “BARRIA, LEONARDO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ AMPARO POR MORA DE LA ADMINISTRACION” (Expte. Nº BA-00995-L-2025), corresponde dar respuesta formal a la agente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. HACER LUGAR: a la solicitud del Sr. [BARRIA, LEONARDO \(DNI: 35594501\)](#) en cumplimiento de la precisión que la mencionada sentencia exige respecto de un acto administrativo propio de esta Administración, informando que la respectiva certificación de servicios de la agente se encontrará a su disposición, constituyendo un acto administrativo propio de esta Municipalidad.
2. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 575-I-2026

VISTO: La renuncia presentada por la agente municipal de planta permanente **ACUÑA, GABRIELA PATRICIA (DNI: 18304808)** categoría 24, legajo Nº 27, dependiente de la Dirección de Tesorería- Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

- que dicha dimisión obedece al beneficio de la Jubilación Ordinaria;
- que se debe aceptar la misma a partir del **05/02/2026** de acuerdo al Telegrama Nº CD 31252244 4 recepcionado en la División Mesa de Entradas y Salidas Nº 1 con fecha **10/02/2026** a las 08:00 horas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ACEPTAR: a partir del **05 de Febrero de 2026** la renuncia presentada por la agente de planta permanente **ACUÑA, GABRIELA PATRICIA (DNI: 18304808)** categoría 24, legajo Nº 27, dependiente de la Dirección de Tesorería - Secretaría de Hacienda, en razón de acogerse al beneficio jubilatorio.
2. AUTORIZAR: a la Dirección Sueldos, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y las áreas interesadas.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 576-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 3027-I-2025 y las evaluaciones de desempeño recibidas vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 3027-I-2025 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes mencionados en el ANEXO I que cumplen funciones en la Secretaría de Protección Ciudadana, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Noviembre de 2025** y hasta el **31 de Enero de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga:

ANEXO I:

-15412 LAVAYEN,	TOMAS	ANGEL 20213890604 AUXILIAR	ADMINISTRATIVO Dirección	de
Habilitaciones 101080300000001	1.09.2107.20.001.11.01	GESTION	DE	HABILITACIONES

-15909 OSEES, KIRNA YAMILA 27254870590 ADM - ADMINISTRATIVO Departamento OMIDUC 101080300000002002 1.09.0059.20.148.11.01 SERVICIO DE INSPECCION;

- que por medio de las notas NO-2026-00000304-MUNIBARILO-SSIG#SPC y NO-2026-00003333-MUNIBARILO-SPC provenientes de la Subsecretaria de Inspección General y la Secretaria de Protección Ciudadana, se elevan las evaluaciones de desempeño mediante Sistema GDE de los agentes antes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama Integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato por tres (3) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [LAVAYEN, TOMAS ANGEL \(CUIT: 20213890604\)](#) - Legajo Nº 15412, quien cumple funciones en el puesto Administrativo General en la Dirección de Habilitaciones Código 1110300001 dependiente de la Subsecretaria de Inspección General bajo la órbita de la Secretaria de Protección Ciudadana, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [OSEES, KIRNA YAMILA \(CUIT: 27254870590\)](#) - Legajo Nº 15909, quien cumple funciones en el puesto Administrativo General en el Departamento Oficina Municipal de Información y Defensa al Usuario y Consumidor Código 1110300002002 dependiente de la Dirección de Inspección General dependiente de la Subsecretaria de Inspección General bajo la órbita de la Secretaria de Protección Ciudadana, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
3. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos, a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al Artículo Nº1 y 2 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
4. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en los artículos Nº1 y 2 de la presente.
5. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los 60 días (2 meses) las evaluaciones disponibles en el Portal para Personal Municipal, mencionadas en los Artículos Nº1 y 2 de la presente Resolución, a fin de realizar las renovaciones de contratos en caso de considerarlo pertinente.
6. IMPUTAR: a los agentes mencionados en los Artículo Nº 1 y 2, la partida presupuestaria [Nº 1.11.17.1.1.0099.256.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del programa [1.11.17.1.1.0099 \(SERVICIO DE INSPECCION\)](#).

7. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a las personas detalladas en los Artículos Nº 1 y 2, a la Dirección de Habilitaciones y a la Dirección de Inspección General.
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 577-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº 1516-I-2025, Nº 725-I-2022 y el Informe IF-2026-00004899-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 09/02/2026, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 1516-I-2025, se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio al agente municipal **CATTANEO, JUAN JAVIER (CUIT: 20234781171)** - Legajo Nº 11554 - A/C de la Dirección de Desarrollo Cultural Código 101020500000001, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, bajo la órbita de Jefatura de Gabinete a partir del 01 de Julio de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio del IF-2026-00004899-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 09/02/2026 remitido vía Sistema de Gestión de Documentación Electrónica al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad proveniente de la Subsecretaría de Cultura, se remite la evaluación de desempeño requerida, mediante la cual se solicita renovar el nombramiento del agente **CATTANEO, JUAN JAVIER (CUIT: 20234781171)** - Legajo Nº 11554 - en el puesto A/C de la Dirección de Desarrollo Cultural;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del agente interesado a continuar con el proceso;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución Nº 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y Evaluaciones de Desempeño del agente **CATTANEO, JUAN JAVIER (CUIT: 20234781171)** - Legajo Nº 11554 - sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de seis (6) meses, siendo esta su segunda renovación;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias
- que en consecuencia de lo aquí expuesto y por cuestión de orden administrativo, el Departamento de Selección y Desarrollo de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de DEJAR A CARGO;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio al agente municipal [CATTANEO, JUAN JAVIER \(CUIT: 20234781171\)](#) - Legajo Nº 11554 - A/C de la Dirección de Desarrollo Cultural Código 1040100001 dependiente de la Subsecretaría de Cultura, bajo la órbita de la Secretaría de Deportes a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [30 de Junio de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá el agente [CATTANEO, JUAN JAVIER \(CUIT: 20234781171\)](#) - Legajo Nº 11554 - conforme artículo 1º de la presente según lo normado el Articulado Nº2 de la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº [1.04.03.1.1.0028.053.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.04.03.1.1.0028 \(DESARROLLO CULTURAL\)](#)
4. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura correspondiente a remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución a los 120 días (4 meses) de la presente.
5. RESPONSABILIZAR: al agente [CATTANEO, JUAN JAVIER \(CUIT: 20234781171\)](#) - Legajo Nº 11554, a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente [CATTANEO, JUAN JAVIER \(CUIT: 20234781171\)](#) - Legajo Nº 11554 - y a la Subsecretaría de Cultura.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y la Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución Nº 578-I-2026

VISTO: el fallecimiento del agente municipal contratado por categoría [CID, DIEGO ANTONIO \(CUIT: 20325739089\)](#) legajo 16228, categoría 08, dependiente de la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

- que el hecho ocurrió el día [12 de Febrero de 2026](#);
- que los antecedentes obran en Acta de Defunción Nº 90, Tomo 1D, Año 2026;
- que por tal motivo se le debe dar de baja a partir del [12 de Febrero de 2026](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DAR DE BAJA: por fallecimiento al agente contratado por categoría [CID, DIEGO ANTONIO \(CUIT: 20325739089\)](#) categoría 08, legajo Nº 16228, dependiente de la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura, a partir del [12 de Febrero de 2026](#) según Acta de Defunción Nº 90, Tomo 1D, Año 2026, extendida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas.

2. AUTORIZAR: a la División Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.-

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 579-I-2026

VISTO: la solicitud de licencia sin goce de haberes según los términos del Art. 68º) - inc. e) del Estatuto de los Obreros y Empleados Municipales, presentada por el agente **PEREZ, LUCAS DARIO (DNI: 31299538)** - Cat. 17, dependiente de la Dirección de Areas Protegidas y Conservación del Patrimonio Histórico, y;

CONSIDERANDO:

- que en fecha 11 de Febrero del presente año, se recibe en el Departamento de Personal solicitud de licencia política mediante Nota N° 004-CLP-2026, del agente Planta Permanente **PEREZ, LUCAS DARIO (DNI: 31299538)**- Legajo N° 12326;
- que en dicha nota se indica que el agente comenzará a cumplir tareas políticas como Concejal Municipal del Bloque Bariloche Suma +;
- que la Junta Electoral Municipal, mediante Resolución N° 006-JEM-26 comunica que corresponde la designación del Sr. Pérez en el Concejo Municipal;
- que mediante acta 1214/26 se formaliza la designación mencionada;
- que la licencia a otorgarse al agente municipal, se encuentra prevista en el Art. 68º) del Estatuto de los Obreros y Empleados Municipales;
- que conforme con lo expuesto, corresponde hacer lugar a la solicitud de licencia política efectuada por el Sr. **PEREZ, LUCAS DARIO (DNI: 31299538)** Legajo N° 12326;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: licencia sin goce de haberes según los términos del Art. 68º) - inc. e) del Estatuto de los Obreros y Empleados Municipales al agente **PEREZ, LUCAS DARIO (DNI: 31299538)** - Cat. 17, dependiente de la Dirección de Areas Protegidas y Conservación del Patrimonio Histórico, a partir del **03 de Febrero de 2026**.
2. NOTIFICAR: al Departamento de Personal y a las áreas interesadas.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 580-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº 2762-I-2025, Nº 2940-I-2025 y las evaluaciones de desempeño remitidas mediante sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 2762-I-2025 en el Articulado Nº 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes ANEXO I, quienes cumplen funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área desde el 01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026 sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga:

ANEXO

Nº	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION_EMPLEADO	DEPENDENCIA	CODIGO	NOMENCLADOR	PARTIDA PRESUPUESTARIA
----	--------	-------------------	-----	------------------	-------------	--------	-------------	------------------------

4	15584	SANCHEZ, RAUL SERGIO	30874722	PEO - PEON	Dirección de Servicios Públicos	1010404000000001	1.05.0001.09.001.1.3.01	SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL
---	-------	----------------------	----------	------------	---------------------------------	------------------	-------------------------	---------------------------------

8	14961	FUSIMAN, KEVIN JOEL	20394032353	PEO - CUADRILLA	SANEOS Departamento Operativo Servicios Públicos	101040400000001002	1.05.0001.09.001.1.3.01	SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL
---	-------	---------------------	-------------	-----------------	--	--------------------	-------------------------	---------------------------------

9	15616	BARBAGELATA, NAZARENO JOAQUIN	20417939610	PEO - PEON	Departamento Operativo Servicios Públicos	101040400000001002	1.05.0001.09.001.1.3.01	SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL;
---	-------	-------------------------------	-------------	------------	---	--------------------	-------------------------	----------------------------------

43	14555	BONNEFOI, NICOLAS JAVIER	40994646	CHO - MAQUINISTA	División Operativa de la Delegación Cerro Otto	1010401030000000000001	1.05.0036.09.076.1.3	SERVICIOS VECINALES OESTE CERRO OTTO
----	-------	--------------------------	----------	------------------	--	------------------------	----------------------	--------------------------------------

44	14693	RAMA, WALTER DARIO	35619638	PEO - PEON	Sección Operativa 2 de la Delegación Cerro Otto	1010401030000000000001002	1.05.0036.09.076.1.3	SERVICIOS VECINALES OESTE CERRO OTTO
----	-------	--------------------	----------	------------	---	---------------------------	----------------------	--------------------------------------

45	15431	MUÑOZ, MARIO MANUEL	42911469	PEO - PEON	Sección Operativa 1 de la Delegación Cerro Otto	1010401030000000000001001	1.05.0036.09.076.1.3	SERVICIOS VECINALES OESTE CERRO OTTO
----	-------	---------------------	----------	------------	---	---------------------------	----------------------	--------------------------------------

46	14632	GUZMAN AGUILAR, CARLOS FABIAN	29165607	Sin Clasificar	Sección Cuadrilla Delegación Pampa de Huenuleo	1010401020000000000001001	1.05.0037.09.068.1.3.01	SERVICIOS VECINALES ZONA SUR
----	-------	-------------------------------	----------	----------------	--	---------------------------	-------------------------	------------------------------

48	21800	ALMONACID, MARIO ABEL	27489153	PEO - PEON	Sección Cuadrilla de la Delegación El Cóndor	1010401010000000000001001	1.05.0034.09.069.1.3	SERVICIOS VECINALES ZONA ESTE- EL CONDOR
----	-------	-----------------------	----------	------------	--	---------------------------	----------------------	--

49	15489	LUNA DURAN, ANGEL AGUSTIN	20397926509	PEO - PEON	División Operativa de la Delegación El Cóndor	1010401010000000000001	1.05.0034.09.069.1.3	SERVICIOS VECINALES ZONA ESTE- EL CONDOR
----	-------	---------------------------	-------------	------------	---	------------------------	----------------------	--

50	15490	PIGNON, MIGUEL ANGEL	32213553	PEO - PEON	División Operativa de la Delegación El Cóndor	1010401010000000000001	1.05.0034.09.069.1.3	SERVICIOS VECINALES ZONA ESTE- EL CONDOR
----	-------	----------------------	----------	------------	---	------------------------	----------------------	--

52	15486	MANCILLA VELAZQUEZ, MILTON HERNAN	92648055	PEO - PEON	Delegación Lago Moreno	1010401040000000000001	1.05.0027	(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)
----	-------	-----------------------------------	----------	------------	------------------------	------------------------	-----------	--------------------------------------

53	15495	MOLINA, NAHUEL LUIS	42708003	PEO - PEON	División Operativa de la Delegación Lago Moreno	1010401040000000000001	1.05.0027	(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)
----	-------	---------------------	----------	------------	---	------------------------	-----------	--------------------------------------

54	15621	OYARZO, LUCAS GABRIEL	38790863	PEO - PEON	División Operativa de la Delegación Lago Moreno	1010401040000000000001	1.05.0027	(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)
----	-------	-----------------------	----------	------------	---	------------------------	-----------	--------------------------------------

55	15427	BURGOS, KEVIN MARTIN	20373647587	PEO - PEON	Sección Operativa de la Delegación Lago Moreno	1010401040000000000001	1.05.0027	(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)
----	-------	----------------------	-------------	------------	--	------------------------	-----------	--------------------------------------

56 15722 CONTRERAS, HECTOR FABIAN 25599646 PEO - CUADRILLA BACHEO Sección Operativa de la Delegación Lago Moreno 10104010400000000001 1.05.0027 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)

57 15426 MELLA, MARCO ANTONIO 22295198 CHO - VEHICULO PESADO Sección Operativa de la Delegación Lago Moreno 10104010400000000001 1.05.0027 (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN)

- que por medio de la Resolución Nº 2940-I-2025 en el Articulado Nº 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato del agente MAIDANA, MARIO HECTOR 20275095681 legajo 15432, quien cumple función en la Sección Operativa de la Delegación Cerro Catedral Código 10104010500000000001001 dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área desde el 01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de las comunicaciones oficiales IF-2026-00004414-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00004415-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00004467-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003160-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003163-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003161-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2025-00039689-MUNIBARILO-DVADPH#DPH, IF-2026-00001679-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001680-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001684-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003156-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003151-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003153-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003158-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003150-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00004896-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00003157-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitidos vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad procedente de la Delegación Centro, Delegación Cerro Otto, Delegación Pampa de Huenuleo, Delegación El Cóndor, Delegación Cerro Catedral y Delegación Lago Moreno, se elevan las evaluaciones de desempeño de los agentes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, quienes cumplen funciones en las Delegaciones Municipales bajo la dependencia de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Febrero de 2026 y hasta el 30 de Abril de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al ANEXO I del artículo Nº 1 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. IMPUTAR: a las Partidas Presupuestarias detalladas en el ANEXO I de los programas determinados según corresponda.

4. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en el artículo Nº1 de la presente.
5. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los 60 días (2 meses) las evaluaciones disponibles en el Portal para Personal Municipal, de los agentes mencionados en el Anexo I indicado en el Artículos Nº 1 de la presente Resolución, a fin de realizar las renovaciones del contrato en caso de considerarlo pertinente.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en el Artículo Nº 1 de la presente, a la Delegación Cerro Otto, Delegación Pampa de Huenuleo, Delegación El Cóndor, Delegación Cerro Catedral y Delegación Lago Moreno.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

ANEXO I:

Nro. LEGAJO Apellido_Nombre DNI FUNCION_EMPLEADO ORGANIGRAMA CODIGO NOMENCLADOR PARTIDA
PRESUPUESTARIA

1 15584 SANCHEZ, RAUL SERGIO 30874722 Peón General Sección Saneamiento 1 dependiente de la División Operativa de la Delegación Centro 1010009000000001001 1.01.00.1.1.0014.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA CENTRO

2 14961 FUSIMAN, KEVIN JOEL 20394032353 Peón de Saneamiento Sección Saneamiento 1 dependiente de la División Operativa de la Delegación Centro 1010009000000001001 1.01.00.1.1.0014.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA CENTRO

3 15616 BARBAGELATA, NAZARENO JOAQUIN 20417939610 Peón General Sección Saneamiento 1 dependiente de la División Operativa de la Delegación Centro 1010009000000001001 1.01.00.1.1.0014.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA CENTRO

4 15486 MANCILLA VELAZQUEZ, MILTON HERNAN 92648055 Peón General Delegación Lago Moreno 1010010 1.01.00.1.1.0010.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE PUERTO MORENO

5 15495 MOLINA, NAHUEL LUIS 42708003 Chofer de Vehículo Pesado Simple y/o Pasajeros División Operativa de la Delegación Lago Moreno 1010010000000001 1.01.00.1.1.0010.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE PUERTO MORENO

6 15621 OYARZO, LUCAS GABRIEL 38790863 Peón General División Operativa de la Delegación Lago Moreno 1010010000000001 1.01.00.1.1.0010.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE PUERTO MORENO

7 15427 BURGOS, KEVIN MARTIN 20373647587 Peón General Sección Operativa de la Delegación Lago Moreno 1010010000000001001 1.01.00.1.1.0010.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE PUERTO MORENO

8 15722 CONTRERAS, HECTOR FABIAN 25599646 Peón General Sección Operativa de la Delegación Lago Moreno 1010010000000001001 1.01.00.1.1.0010.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE PUERTO MORENO

9 15426 MELLA, MARCO ANTONIO 22295198 Chofer de vehículos pesados simples y/o pasajeros Sección Operativa de la Delegación Lago Moreno 1010010000000001001 1.01.00.1.1.0010.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE PUERTO MORENO

10 14555 BONNEFOI, NICOLAS JAVIER 40994646 Chofer de vehículos pesados complejos o maquinaria simple División Operativa de la Delegación Cerro Otto 1010007000000001 1.01.00.1.1.0012.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE - MELIPAL- CERRO OTTO

11 14693 RAMA, WALTER DARIO 35619638 Peón General Sección Operativa 2 de la Delegación Cerro Otto 1010007000000001002 1.01.00.1.1.0012.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE - MELIPAL- CERRO OTTO

12 15431 MUÑOZ, MARIO MANUEL 42911469 Peón General Sección Operativa 1 de la Delegación Cerro Otto 1010007000000001001 1.01.00.1.1.0012.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE - MELIPAL- CERRO OTTO

13 14632 GUZMAN AGUILAR, CARLOS FABIAN 29165607 Jefe A/C Sección Cuadrilla Delegación Pampa de Huenuleo Sección Cuadrilla Delegación Pampa de Huenuleo 1010006000000001001 1.01.00.1.1.0013.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA SUR

14 21800 ALMONACID, MARIO ABEL 27489153 Peón General Sección Cuadrilla de la Delegación El Cóndor 1010005000000001001 1.01.00.1.1.0011.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA ESTE- EL CONDOR

15 15489 LUNA DURAN, ANGEL AGUSTIN 20397926509 Peón General División Operativa de la Delegación El Cóndor 1010005000000001 1.01.00.1.1.0011.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA ESTE- EL CONDOR

16 15490 PIGNON, MIGUEL ANGEL 32213553 Peón General División Operativa de la Delegación El Cóndor 1010005000000001 1.01.00.1.1.0011.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA ESTE- EL CONDOR

17 15432 MAIDANA, MARIO HECTOR 20275095681 jefe División Operativa de la Delegación Cerro Catedral División Operativa de la Delegación Cerro Catedral 1010008000000001 1.01.00.1.1.0015.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) - SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE - CATEDRAL

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 581-I-2026

VISTO: La renuncia presentada por el agente municipal de planta permanente [BAEZ GUERRERO, JOSE \(DNI: 92234881\)](#) categoría 13, legajo Nº 10864, dependiente de la Terminal de Omnibús- Subsecretaría de Tránsito y Transporte, y;

CONSIDERANDO:

- que dicha dimisión obedece al beneficio de la Jubilación Ordinaria;
- que se debe aceptar la misma a partir del [01/02/2026](#) de acuerdo al Telegrama Nº CD 30483596 7 recepcionado en la División Mesa de Entradas y Salidas Nº 1 con fecha [18/02/2026](#) a las 08:00 horas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ACEPTAR: a partir del 01 de Febrero de 2026 la renuncia presentada por el agente de planta permanente BAEZ GUERRERO, JOSE (DNI: 92234881) categoría 13, legajo N° 10864, dependiente de la Terminal de Ómnibus- Subsecretaría de Tránsito y Transporte, en razón de acogerse al beneficio jubilatorio.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y las áreas interesadas.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución N° 582-I-2026

VISTO: que la agente de planta permanente VALENZUELA BORQUEZ, CINTIA PAOLA (DNI: 29941205) Legajo N°11382, Jefa del Departamento Administrativo del Juzgado Municipal de Faltas N° 1, se encontrará ausente por Licencia Ordinaria desde el 06 de Marzo de 2026 hasta el 27 de Marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en la agente municipal CIFUENTES, GABRIELA JUDITH (DNI: 28000178) - Legajo N° 21595 - Categoría 17, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia fue autorizada según consta en Disposición N° 12-JG-2025;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado del Departamento Administrativo del Juzgado Municipal de Faltas N° 1, dependiente de Intendencia a la agente municipal CIFUENTES, GABRIELA JUDITH (DNI: 28000178) - Legajo N° 21595 - Categoría 17 desde el 06 de Marzo de 2026 hasta el 27 de Marzo de 2026.-
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 583-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 1392-I-2025, las Notas NO-2025-00018981-MUNIBARILO-DTML#DRH, NO-2025-00039066-MUNIBARILO-DTACUL#SSC y NO-2025-00042485-MUNIBARILO-DRH#SSRH, la Notificación de fecha **23/12/2025** emitida por la Subsecretaria de Recursos Humanos a través de la Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 1392-I-2025, se OTORGÓ: el pase y cambio de función al agente municipal **CACERES, ANGEL GABRIEL (DNI: 40999185)** - Legajo Nº 15191- quien cumplía funciones del puesto Auxiliar de Mantenimiento de un Oficio (Auxiliar de Carpintería de Banco dependiente de la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura y pasa a cumplir funciones del puesto Cuidador de Sala dependiente en la División de Espectáculos y Exposiciones Código 101020500000001001001 del Departamento de Industrias Culturales dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura dependiente de Jefatura de Gabinete, a partir del **05 de Mayo de 2025** y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño, y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de la Nota NO-2025-00018981-MUNIBARILO-DTML#DRH de fecha **23/06/2025** emitida desde el Departamento de Medicina Laboral, se comunicó al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, que el agente **CACERES, ANGEL GABRIEL (DNI: 40999185)** - Leg. 15191, se encuentra exceptuado de la realización del examen médico y psicolaboral complementario, manifestándose en la misma los criterios que lo fundamentan, respecto del pase y cambio de función mencionado en el considerando precedente;
- que por medio de la nota NO-2025-00039066-MUNIBARILO-DTACUL#SSC de fecha **26/11/2025** emitida vía Sistema GDE por la División de Espectáculos y Exposiciones, la Dirección de Desarrollo Cultural y la Subsecretaria de Cultura, fue solicitada la renovación del pase y cambio de función del agente **CACERES, ANGEL GABRIEL (DNI: 40999185)** - Leg. 15191, en el puesto de Cuidador de Sala en la División de Espectáculos y Exposiciones, a partir del **05 de Noviembre de 2025**, evaluándose favorablemente su desempeño en las funciones asignadas;
- que posteriormente, y en virtud de la autorización emitida mediante Nota NO-2025-00042485-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha **22/12/2025** por la Dirección de Recursos Humanos, se solicita al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal efectuar el pase y cambio de función del agente **CACERES, ANGEL GABRIEL (DNI: 40999185)** - Leg. 15191, desde la División de Espectáculos y Exposiciones dependiente del Departamento de Industrias Culturales dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural bajo la órbita de la Subsecretaria de Cultura donde cumplía funciones del puesto Cuidador de Sala, para cumplir funciones del puesto Maestría en el Departamento de Mayordomía dependiente de la Dirección de Mayordomía bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, a partir del **23 de Diciembre de 2025**;
- que en consecuencia, en fecha **23/12/2025** la Subsecretaria de Recursos Humanos a través del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, notifica al agente **CACERES, ANGEL GABRIEL (DNI: 40999185)** - Leg. 15191, que se otorgará su pase y cambio de función al Departamento de Mayordomía dependiente de la Dirección de Mayordomía bajo la órbita de Jefatura de Gabinete para cumplir funciones del puesto Maestría, y que el mismo tendrá vigencia a partir del **23 de Diciembre de 2025**;
- que asimismo el agente fue notificado del tratamiento que corresponde a los adicionales por función, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto, y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);
- que los cambios de función se otorgarán de manera transitoria por un período inicial de seis (6) meses, renovables en plazos de tres (3) o seis (6) meses hasta un máximo de dieciocho (18) meses, momento en el

cual deberá disponerse el cambio de función en forma definitiva, o bien su no renovación, de acuerdo con lo indicado en el informe de desempeño, tal lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024;

- que asimismo los cambios de función estarán sujetos a los resultados de los informes de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), en caso que este estime que corresponde;
- que por lo expuesto el Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo para renovar el pase y cambio de función en la División de Espectáculos y Exposiciones, a partir del [05 de Noviembre de 2025](#) y hasta [22 de Diciembre de 2025](#); y asimismo otorgar un nuevo pase y cambio de función al Departamento de Mayordomía, a partir del [23 de Diciembre de 2025](#);
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto N° 4099 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RENOVAR:** en razón del servicio, el pase y cambio de función del agente [CACERES, ANGEL GABRIEL \(DNI: 40999185\)](#) - Legajo N° 15191, en el puesto Cuidador de Sala en la División de Espectáculos y Exposiciones Código 101020500000001001001 del Departamento de Industrias Culturales dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural, a partir del [05 de Noviembre de 2025](#) y hasta [22 de Diciembre de 2025](#).
2. **AUTORIZAR:** a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, por lo que se le deberá continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), a partir del [05 de Noviembre de 2025](#) y hasta [22 de Diciembre de 2025](#).
3. **IMPUTAR:** al agente [CACERES, ANGEL GABRIEL \(DNI: 40999185\)](#) - Legajo N° 15191, a la Partida Presupuestaria N° [1.04.03.1.1.0029.057.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa N° [1.04.03.1.1.0029 \(FORMACIÓN CULTURAL\)](#), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, a partir del [05 de Noviembre de 2025](#) y hasta [22 de Diciembre de 2025](#).
4. **OTORGAR:** en razón del servicio, el pase y cambio de función al agente [CACERES, ANGEL GABRIEL \(DNI: 40999185\)](#) - Legajo N° 15191, quien cumple funciones del puesto Cuidador de Sala en la División de Espectáculos y Exposiciones del Departamento de Industrias Culturales dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura dependiente de Jefatura de Gabinete, para cumplir funciones del puesto Maestranza en el Departamento de Mayordomía Código 101020000000003001 dependiente de la Dirección de Mayordomía bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, a partir del [23 de Diciembre de 2025](#), sujeto al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
5. **ESTABLECER:** el cambio de función mencionado en el Artículo 4º de la presente Resolución, se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño.
6. **AUTORIZAR:** a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la presente, por lo que se le deberá

continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 y comenzar a liquidar CONTEXTO TABLA LAB. A.2 - 9%, según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles).

7. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal, la evaluación mencionada en el Artículo 5º de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses) de efectuado el cambio de función disponible en el Portal para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación del cambio de función del agente CACERES, en caso de considerarlo pertinente, e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
8. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Artículo 4º de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 4º, para remitir al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
9. ENCOMENDAR: a la División Desarrollo del Personal del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025, comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
10. IMPUTAR: a la agente CACERES, ANGEL GABRIEL (DNI: 40999185) - Legajo Nº 15191, la Partida Presupuestaria 1.03.00.1.1.0001.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE) del Programa 1.03.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4º de la presente Resolución, a partir del 23 de Diciembre de 2025.
11. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal CACERES, ANGEL GABRIEL (DNI: 40999185) - Legajo Nº 15191, a la División de Espectáculos y Exposiciones y al Departamento de Mayordomía.
12. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
13. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 584-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº 1327-I-2025, Nº 1028-I-2013, Nº 725-I-2022, las Notas NO-2025-00033700-MUNIBARILO-IMTVHS y NO-2025-00033927-MUNIBARILO-DRH#SSRH, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 1327-I-2025 se ACEPTA: a partir del 18 de Junio de 2025 la renuncia presentada por la agente de planta permanente ITURRIETA, MONICA BEATRIZ (DNI: 17365225) categoría 17, legajo Nº 20501, en razón de acogerse al beneficio jubilatorio;
- que mediante la Resolución Nº 1028-I-2013 en el Articulado Nº 2, se DESIGNÓ: a la agente ITURRIETA, MONICA BEATRIZ (DNI 17365225), Legajo Nº 20501, a cargo del Departamento Administrativo de la Dirección de Abordaje Territorial del IMTVHS, desde la notificación de la presente y hasta tanto se apruebe el organigrama y se llame a concurso y/o el Directorio del IMTVHS disponga el relevo del agente en el cargo;

- que posteriormente, según Resolución Nº 738-IMTVHS-2017, se modificó la estructura orgánica del Instituto, dejando sin efecto la Dirección de Abordaje Territorial y pasando el Departamento Administrativo a denominarse Departamento de Abordaje Territorial, manteniéndose la designación de la agente ITURRIETA en dicho cargo;
- que mediante la Nota NO-2025-00033700-MUNIBARILO-IMTVHS, el Directorio del IMTVHS de fecha [15 de Octubre de 2025](#) solicita dejar a cargo del Departamento de Abordaje Territorial al agente [MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE \(DNI: 32574868\)](#) - Legajo Nº 13177 por el periodo de 3 (tres) meses;
- que asimismo a través de la Nota NO-2025-00033927-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha [16 de Octubre de 2025](#), la Dirección de Recursos Humanos comunica la pertinencia de realizar el presente acto administrativo y que es pertinente establecer el proceso de dejar a cargo a [MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE \(DNI: 32574868\)](#) - Legajo Nº 13177 Jefe A/C del Departamento de Abordaje Territorial Código 105000000000001001, según lo establecido por la Resolución Nº 725-I-2022 y su modificatoria la Resolución Nº344-I-2024;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del agente involucrado a continuar con el proceso;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución Nº 725-I-2022, se debe realizar el acto administrativo de DEJAR A CARGO; esto significa que será de carácter transitorio, por el término de 6 meses y sujeto a evaluación, siendo efectivo a partir de la firma de la Resolución de Intendencia y en el caso de que los informes técnicos y Evaluaciones de Desempeño del agente [MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE \(DNI: 32574868\)](#) - Legajo Nº 13177, sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO y en el caso de las designaciones a jefaturas de Dirección y Departamento, solo se podrá renovar la designación por 3 periodos consecutivos de 6 meses, totalizando un máximo de 2 años;
- que en vistas que no se realizó la ejecución del proyecto Nº 3305 en el ejercicio 2025, se vuelve a cargar en el ejercicio 2026.
- que en consecuencia de lo aquí expuesto y por cuestión de orden administrativo, la División Movilidad del Personal de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de DEJAR A CARGO;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: al agente municipal [MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE \(DNI: 32574868\)](#) - Legajo Nº 13177 como Jefe A/C del Departamento de Abordaje Territorial Código 5000000000001 del IMTVHS bajo la orbita de Intendencia, a partir de la firma de la presente y por un período tres (03) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada.
2. AUTORIZAR a la División Sueldos dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos a comenzar a liquidar los adicionales Jerárquicos de Departamento correspondientes a la función que cumplirá el agente [MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE \(DNI: 32574868\)](#) - Legajo Nº 13177 manteniendo además la percepción de los adicionales el [ADICIONAL INSP 01034](#), de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º

de la presente, y a lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles) e imputar la partida presupuestaria correspondiente.

3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº [6.17.00.1.1.1987.332.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [6.17.00.1.1.1987 \(INSTITUTO MUNICIPAL TIERRAS Y VIVIENDAS\)](#)
4. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución disponible en el Portal de Empleados Municipales, a los 60 días desde que el agente comience a cumplir funciones.
5. RESPONSABILIZAR: al agente [MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE \(DNI: 32574868\)](#) - Legajo Nº 13177 a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
6. ENCOMENDAR: a la División Técnica Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por el agente según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria la Resolución Nº 2188-I-2025, comunicando debidamente a la División Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente [MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE \(DNI: 32574868\)](#) - Legajo Nº 13177 y al Directorio del IMTVHS.
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 585-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2576-I-2025 y la evaluación de desempeño IF-2025-00042437-MUNIBARILO-DVM#DTSD, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 2576-I-2025 en el Artículo Nº 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de la agente [BETANCOURT ROSAS, CATHERINE PAZ \(DNI: 94854166\)](#) - Legajo Nº 15932, quien cumple funciones del puesto Técnica Social en el Departamento de Abordaje Territorial Código 105000000000001001 del Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social dependiente de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Octubre de 2025](#) y hasta el [31 de Diciembre de 2025](#), sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante el Informe IF-2025-00042437-MUNIBARILO-DVM#DTSD el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, ha remitido al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE la Evaluación de Desempeño de la agente [BETANCOURT ROSAS, CATHERINE PAZ \(DNI: 94854166\)](#) - Legajo Nº 15932, a través de la cual se solicita la renovación del contrato por categoría por un período de tres (3) meses;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos por un período de tres (03) meses;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;

- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de la agente [BETANCOURT ROSAS, CATHERINE PAZ \(DNI: 94854166\)](#) - Legajo Nº 15932, quien cumple funciones del puesto Técnica Social en el Departamento de Abordaje Territorial Código 5000000000001 dependiente del Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
2. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
3. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículos 1º de la presente Resolución, según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función de la agente, mientras cumpla dicha función.
4. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº [6.17.00.1.1.1987.332.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [6.17.00.1.1.1987 \(INSTITUTO MUNICIPAL TIERRAS Y VIVIENDAS\)](#).
5. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), la evaluación de desempeño y por descripción de puesto de la agente involucrada, mencionada en el artículo 1º de la presente, que se encuentra disponible en el Portal Para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación de contrato en caso de considerarlo pertinente.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente [BETANCOURT ROSAS, CATHERINE PAZ \(DNI: 94854166\)](#) - Legajo Nº 15932 y al Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 586-I-2026

VISTO: la Resoluciones Nº 2127-I-2025, 1515-I-2025 y su modificatoria Resolución 1693-I-2025 , Resolución Nº 725-I-2022 y modificatoria Resolución Nº 344-I-2024, los Informes IF-2026-00002213-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00002216-MUNIBARILO-DVM#DTSD ambos de fecha 19-01-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante el Artículo Nº 4 de la Resolución Nº 2127-I-2025, se DEJÓ A CARGO: al agente [ANDRES, FERNANDO \(CUIT: 20368185087\)](#) - Legajo Nº 15849 - como Jefe A/C de la División Movilidad Código 101020400000001002001 del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a partir del 01 de

Octubre de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, sujeto a evaluación de desempeño y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario;

- que mediante la Resolución Nº 1515-I-2025 y su modificatoria Resolución 1693-I-2025, se "DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, a la agente de planta permanente [VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA \(CUIT: 27315519425\)](#)- Legajo Nº 13823 - como Jefe A/C de la División Desarrollo del Personal Código 101020400000001002002 del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a partir del 01 de Julio de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga";
- que mediante el Informe IF-2026-00002213-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 19-01-2026 proveniente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, realizada por el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, remitida vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica, se remite la evaluación de desempeño del puesto Jefe A/C de la División Movilidad, mediante la cual se solicita renovar el nombramiento del agente [ANDRES, FERNANDO \(CUIT: 20368185087\)](#) - Legajo Nº 15849 - por un período de seis (6) meses;
- que de acuerdo a la Resolución Nº 344-I-2024 y considerando que el contrato por categoría del agente [ANDRES, FERNANDO \(CUIT: 20368185087\)](#) - Legajo Nº 15849 - se renovó por 3 meses, se efectuará su renovación por el mismo período, siempre y cuando tenga vigencia su contrato por categoría;
- que mediante el Informe IF-2026-00002216-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 19-01-2026 proveniente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, realizada por el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, remitida vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica, se remite la evaluación de desempeño del puesto Jefe A/C División Desarrollo del Personal, mediante la cual se solicita renovar el nombramiento de la agente [VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA \(CUIT: 27315519425\)](#) - Legajo Nº 13823 - por un período de seis (6) meses;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses, siendo esta la tercera renovación de la agente VARGAS;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de los dos agentes mencionados, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de la involucrada a continuar con el proceso;
- que de acuerdo a la Resolución Nº 2793-I-2025 se CREA: dentro de la Jefatura de Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad dos divisiones: La Jefatura de División Administrativa y la Jefatura de División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad;
- que en consecuencia y por orden administrativo se efectuará el presente acto administrativo de Dejar a Cargo al agente ANDRES de la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad, desde el [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [31 de Marzo de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y a la agente VARGAS de la División Administrativa de Ingresos, Formación y Movilidad, desde el [01 de Enero de 2026](#) y hasta el [30 de Junio de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: al agente municipal **ANDRES, FERNANDO (CUIT: 20368185087)** - Legajo N° 15849 - como Jefe A/C de la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad Código 1010400001002002 del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta el **31 de Marzo de 2026**, siempre y cuando tenga vigencia su contrato por categoría, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
2. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, a la agente de planta permanente **VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA (CUIT: 27315519425)** - Legajo N° 13823 - como Jefe A/C de la División Administrativa de Ingresos, Formación y Movilidad Código 1010400001002001 del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta el **30 de Junio de 2026**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o el Sr. Intendente lo disponga.
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirán los agentes mencionados en los Artículos N° 1 y 2 liquidando los adicionales jerárquicos correspondientes a la Jefatura de División, según lo establecido en el Artículo 1º y 2º de la presente y conforme a lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), mientras los agentes cumplan dicha función.
4. IMPUTAR: al agente **ANDRES, FERNANDO (CUIT: 20368185087)** - Legajo N° 15849 - al Programa N° **1.01.01.1.1.0005.005.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** de la Partida Presupuestaria **1.01.01.1.1.0005 (FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSON)**
5. IMPUTAR: e la agente **VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA (CUIT: 27315519425)** - Legajo N° 13823 - al Programa N° **1.01.01.1.1.0005.005.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** de la Partida Presupuestaria **1.01.01.1.1.0005 (FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSON)**
6. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior de la agente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad las Evaluaciones de Desempeño mencionada en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal de Empleados Municipales.
7. RESPONSABILIZAR: a los agentes ANDRES y VARGAS a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
8. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal de notificar a los agentes **ANDRES, FERNANDO (CUIT: 20368185087)** - Legajo N° 15849 - y **VARGAS, CAROLINA ALEJANDRA (CUIT: 27315519425)** - Legajo N° 13823 - y al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad.
9. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución N° 587-I-2026

VISTO: las Resoluciones N° 2787-I-2025, N° 2815-I-2025, N° 2952-I-2025 y las evaluaciones de desempeño recibidas vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N° 2787-I-2025 se CONTRATÓ: en razón del servicio, de manera transitoria y por tiempo determinado al Sr. [SOTO, PABLO JESUS \(CUIT: 24264691121\)](#), para cumplir la función del puesto Auxiliar de Liquidación de Sueldos en el Departamento de Sueldos Código 10102040000001006 dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante el sistema de Categoría 12 establecida del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y al informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que la Subsecretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio del Art. 1º de la Resolución N° 2815-I-2025 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato del agente [SKULJ, JOSE \(CUIT: 20292801123\)](#) - Legajo N° 15928 quien cumple función como Administrativo General en la División Coordinación de Recursos Humanos Código 10102040000001000001 dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, de la Subsecretaria de Recursos Humanos bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto de evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
- que por medio del Art. 1º de la Resolución N° 2952-I-2025 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de las agentes [ZGAIB, SOL \(CUIT: 27425172617\)](#) - Legajo N° 15784 y [OLIVA, DANIELA CAROLINA \(CUIT: 27362204602\)](#) - Legajo N° 15946, quienes cumplen funciones del puesto Analista en Recursos Humanos en la División Movilidad del Personal Código 10102040000001002001 del Departamento de Selección y Desarrollo del Personal de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaria de Recursos Humanos bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño;
- que por medio del Art. 2º de la Resolución N° 2952-I-2025: se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato del agente [FINK, ALEJANDRO IVAN \(CUIT: 20330340194\)](#) - Legajo N° 15821, quien cumple funciones en el puesto Administrativo General en la Dirección de Recursos Humanos Código 101020400000001 dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, bajo la órbita de Jefatura de Gabinete con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área a partir del [01 de Noviembre de 2025](#) y hasta el [31 de Enero de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante la Disposición N° 03-SSRH -2025, emitida por la Subsecretaria de Recursos Humanos, se dispuso en el Art.1º): el cambio de sector del agente [FINK, ALEJANDRO IVAN \(CUIT: 20330340194\)](#) - Legajo N° 15821, quien se desempeña en el puesto de Administrativo en la Dirección de Recursos Humanos y pasa a cumplir idénticas funciones en el Departamento de Personal desde el 20 de octubre del 2025.
- que por medio de los Informes IF-2026-00001631-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003199-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00003202-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00003190-MUNIBARILO-DVM#DTSD, y la Nota NO-2026-00003570-MUNIBARILO-DVM#DTSD provenientes de la División de Sueldos, Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad, División de Legajos y la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos, se elevan las evaluaciones de desempeño mediante Sistema GDE de los agentes antes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama Integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato por tres (3) meses;

- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [SOTO, PABLO JESUS \(CUIT: 24264691121\)](#) - Legajo Nº 16217, quien cumple funciones en el puesto Auxiliar de Liquidación de Sueldos en la División de Sueldos Código 1010400001001003 dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Recursos Humanos bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de Intendencia con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
2. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [SKULJ, JOSE \(CUIT: 20292801123\)](#) - Legajo Nº 15928, quien cumple funciones en el puesto Administrativo General en la División Legajos Código 1010400001000001 dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
3. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de las agentes [ZGAIB, SOL \(CUIT: 27425172617\)](#) - Legajo Nº 15784 y [OLIVA, DANIELA CAROLINA \(CUIT: 27362204602\)](#) - Legajo Nº 15946, quienes cumplen funciones del puesto Analista en Recursos Humanos en la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad Código 1010400001002002 del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
4. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [FINK, ALEJANDRO IVAN \(CUIT: 20330340194\)](#) - Legajo Nº 15821, quien cumple funciones en el puesto Administrativo General en el Departamento de Personal Código 1010400001001 dependiente de la Dirección de Recursos Humanos bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
5. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos, a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al Artículo Nº1, 2, 3 y 4 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
6. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en los artículos Nº 1, 2, 3, y 4 de la presente.
7. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los 60 días (2 meses) las evaluaciones disponibles en el Portal para Personal Municipal, mencionadas en los Artículos Nº 1, 2, 3 y 4 de la presente Resolución, a fin de realizar las renovaciones del contrato en caso de considerarlo pertinente.
8. IMPUTAR: al agente mencionado en los Artículo Nº 1, la partida presupuestaria Nº [1.01.01.1.1.0001.001.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del programa [1.01.01.1.1.0001.001 \(GESTION ADMINISTRATIVA\)](#).

9. **IMPUTAR:** al agente mencionado en los Artículo Nº 2, la partida presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0007.009.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del programa [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#).
10. **IMPUTAR:** a los agentes mencionados en los Articulos Nº 3 y 4, la partida presupuestaria Nº [1.01.01.1.1.0005.005.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del programa [1.01.01.1.1.0005 \(FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSON\)](#).
11. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a las personas detalladas en los Artículos Nº 1, 2, 3 y 4 y a la Dirección de Recursos Humanos.
12. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo
13. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 588-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº 2757-I-2025, Nº 2490-I-2025 y las evaluaciones de desempeño recibidas vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 2757-I-2025, en el Artículo Nº 2 se **RENOVÓ:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, el contrato de los agentes:
-COMIQUIL, ALEJANDRO ARIEL (DNI: [35593844](#)) -(CUIL: 20-35593844-2)- Legajo Nº 14911
-BERNABEI OLIVERA, BRUNO ISMAEL (DNI: [43684463](#)) - (CUIL: 20-43684463) - Legajo Nº 15840
-PALMA, MARCOS EXEQUIEL (CUIT: [20439476924](#)) - Legajo Nº 15904
-CASTILLO, MIGUEL ANGEL (DNI: [38091494](#)) - (CUIT: 20-38091494-9) - Legajo Nº 15760
-ROSALES, LUCAS LEONEL (CUIT: [20412950454](#)) - Legajo Nº 15766
quienes cumplen funciones en el puesto de Peón en la Sección de Saneamiento en el Departamento Operativo de Servicios Públicos Código 101040400000001002 de la Dirección de Servicios Públicos, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, [01 de Octubre de 2025](#) y hasta el [31 de Diciembre de 2025](#), sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante la Resolución Nº 2757-I-2025, en el Artículo Nº 3 se **RENOVO:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, el contrato del agente **MALIQUEO, LUCAS MATIAS** (DNI: [42971204](#)) (CUIL: 20-42971204-2) - Legajo Nº 15891, quien cumple funciones en el puesto de Peón en el Departamento Operativo de Servicios Públicos Código 101040400000001002 de la Dirección de Servicios Públicos, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Octubre de 2025](#) y hasta el [31 de Diciembre de 2025](#), sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante la Resolución Nº 2757-I-2025, en el Artículo Nº 4 se **RENOVO:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, el contrato del agente **AGUILAR, SANTIAGO JULIAN** (CUIT: [20408071969](#)) - Legajo 15888, en el puesto de Peón en la División Operativa Cerro Catedral Código 101040105000000000001 dependiente de la Delegación Cerro Catedral, de la Subsecretaria de Servicios Generales bajo la órbita de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Octubre de 2025](#) y hasta el [31 de Diciembre de 2025](#), sujeto a evaluación de desempeño;

- que mediante la Resolución N° 2757-I-2025, en el Artículo N° 5 se RENOVO: en razón de servicios, el contrato de los agentes VALLE, SEBASTIAN ALEJANDRO (DNI: 41193386) - (CUIL: 20-41193386-6)- Legajo N° 14918 y FOLIK, MATIAS AGUSTIN (CUIT: 20398678614) -Legajo N° 15762, quienes cumplen funciones en el puesto de Peón en la División Operativa de la Delegación Cerro Otto Código 10104010300000000001 dependiente de la Delegación Cerro Otto de la Subsecretaría de Servicios Generales bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Octubre de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante la Resolución N° 2490-I-2025, en el Artículo N° 1 se CONTRATO: en razón del servicio, al Sr. CID, RAUL EXEQUIEL (DNI: 30874903) CUIL 20-30874903-8, para cumplir funciones en el puesto de Peón General en la Delegación Lago Moreno Código 101040104 dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante el sistema de Categoría N° 8 establecida del Escalafón Municipal, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Octubre de 2025 y por un periodo de tres meses, sujeto a evaluación de desempeño y sujeto al informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante los Informes NO-2026-00000654-MUNIBARILO-DSP#SSSG, IF-2026-00001658-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001659-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001656-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001654-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00001650-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2025-00042375-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00000262-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00000381-MUNIBARILO-DVM#DTSD y NO-2026-00001735-MUNIBARILO-DVCF#DIG, procedente de la Delegación Centro, Delegación Cerro Catedral, Delegación Lago Moreno y la Delegación Cerro Otto, remitidos mediante el Sistema GDE, se elevaron las correspondientes evaluaciones de desempeño de los agentes mencionados;
- que en dichos Informes se solicita la renovación de los contratos de dichos agentes por el término de tres (3) meses;
- que en virtud de la Resolución N° 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos por un período de tres (03) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de los agentes:
-COMIQUIL, ALEJANDRO ARIEL (DNI: 35593844) -(CUIL: 20-35593844-2)- Legajo N° 14911
-BERNABEI OLIVERA, BRUNO ISMAEL (DNI: 43684463) - (CUIL: 20-43684463) - Legajo N° 15840
-PALMA, MARCOS EXEQUIEL (CUIT: 20439476924) - Legajo N° 15904
-CASTILLO, MIGUEL ANGEL (DNI: 38091494) - (CUIT: 20-38091494-9) - Legajo N° 15760
-ROSALES, LUCAS LEONEL (CUIT: 20412950454) - Legajo N° 15766
 quienes cumplen funciones en el puesto de Peón en la Sección de Saneamiento en la División Operativa de la Delegación Centro Código 1010009000000001 dependiente de la Delegación Centro, bajo la órbita de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Enero

de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.

2. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente MALIQUEO, LUCAS MATIAS (DNI: 42971204) (CUIL: 20-42971204-2) - Legajo N° 15891, quien cumple funciones en el puesto de Peón en el División Operativa de la Delegación Centro Código 1010009000000001 dependiente de la Delegación Centro, bajo la órbita de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
3. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente AGUILAR, SANTIAGO JULIAN (CUIT: 20408071969) - Legajo 15888, en el puesto de Peón en la División Operativa de la Delegación Cerro Catedral Código 1010008000000001 dependiente de la Delegación Cerro Catedral, bajo la órbita de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
4. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de los agentes VALLE, SEBASTIAN ALEJANDRO (DNI: 41193386) - (CUIL: 20-41193386-6)- Legajo N° 14918 y FOLIK, MATIAS AGUSTIN (CUIT: 20398678614) -Legajo N° 15762, quienes cumplen funciones en el puesto de Peón en la División Operativa de la Delegación Cerro Otto Código 1010007000000001 dependiente de la Delegación Cerro Otto, bajo la órbita de Intendencia con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
5. RENOVAR: en razón de servicios, al agente CID, RAUL EXEQUIEL (DNI: 30874903) CUIL 20-30874903-8, legajo N° 16210 para cumplir funciones en el puesto de Peón General en la Delegación Lago Moreno Código 1010010, bajo la órbita de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y sujeto al informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o el Sr. Intendente lo disponga.
6. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la presente Resolución según lo normado el artículo 2º de la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
7. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en el artículo N° 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la presente.
8. IMPUTAR: a las personas mencionadas en los Art. 1º y 2º la partida presupuestaria N° 1.07.00.1.3.0001.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) correspondiente al Programa 1.07.00.1.3.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL).
9. IMPUTAR: a la persona mencionada en el Art. 3º, la Partida Presupuestaria N° 1.01.00.1.1.0015.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) del Programa 1.01.00.1.1.0015 (SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE - CATEDRAL).
10. IMPUTAR: a las personas mencionadas en el Artículo N° 4, la Partida Presupuestaria N° 1.01.00.1.1.0012.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) del Programa 1.01.00.1.1.0012 (SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE - MELIPAL- CERRO OT).
11. IMPUTAR: a la persona mencionada en el Artículo N° 5, la Partida Presupuestaria N° 1.01.00.1.1.0010.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) del Programa 1.01.00.1.1.0010 (SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE PUERTO MORENO)

12. **RESPONSABILIZAR:** a los jefes inmediatos de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, a los 60 días (2 meses) las evaluaciones mencionadas en el artículo 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación de los contratos en caso de considerarlo pertinente.
13. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en el artículo 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la presente, a la Delegación Cerro Catedral, Delegación Centro, Delegación Lago Moreno y la Delegación Cerro Otto.
14. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
15. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 589-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 2757-I-2025 y la evaluación de desempeño recibidas vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 2757-I-2025, en el Artículo Nº 3 se **RENOVO:** de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, el contrato del agente **URIBE, AXEL DANIEL (CUIT: 20396481139)** - Legajo Nº 15889, quien cumple funciones en el puesto de Peón en el Departamento Operativo de Servicios Públicos Código 101040400000001002 de la Dirección de Servicios Públicos, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Octubre de 2025** y hasta el **31 de Diciembre de 2025**, sujeto a evaluación de desempeño;
- que mediante el Informe IF-2026-00002615-MUNIBARILO-DTIFM#DRH, procedente de Vice Jefatura de Gabinete remitidos mediante el Sistema GDE al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, se elevo la correspondiente evaluación de desempeño del agente **URIBE, AXEL DANIEL (CUIT: 20396481139)** - Legajo Nº 15889, donde se solicita la renovación de contrato por el término de dos (2) meses;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos por un período de dos (02) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RENOVAR:** en razón de servicios, el contrato del agente **URIBE, AXEL DANIEL (CUIT: 20396481139)** - Legajo Nº 15889, quien cumple funciones en el puesto de Peón en el División Operativa de la Delegación Centro Código 10100090000000001 dependiente de la Delegación Centro, bajo la órbita de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Enero de 2026** y hasta el **28 de Febrero de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.

2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivos contrato y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución según lo normado el artículo 2º de la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
3. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo Nº 1º de la presente.
4. **IMPUTAR:** la partida presupuestaria Nº [1.07.00.1.3.0001.001.01.12](#) (**PERSONAL PLANTA CONTRATADA**) correspondiente al Programa [1.07.00.1.3.0001](#) (**SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL**).
5. **RESPONSABILIZAR:** al jefe inmediato de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, a los 30 días (1 mes) la evaluación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación de contrato en caso de considerarlo pertinente.
6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente [URIBE, AXEL DANIEL \(CUIT: 20396481139\)](#) - Legajo Nº 15889 y a la Delegación Centro.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 590-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº1093-I-2025, Nº 725-I-2022, el informe IF-2026-00003416-MUNIBARILO-DVM#DTSD proveniente de la Delegación el Cóndor, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº1093-I-2025 se **DEJÓ A CARGO:** al agente municipal [RUIZ, SERGIO RINDOLFO \(DNI: 40111978\)](#) - Legajo 13656 como Jefe de Sección Barrido Código 101040101000000000001002 perteneciente a la División Operativa de la Delegación El Cóndor, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del [01 de Agosto de 2025](#) y hasta el [30 de Noviembre de 2025](#) sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario;
- que mediante el informe IF-2026-00003416-MUNIBARILO-DVM#DTSD proveniente de la Delegación el Cóndor remitida vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad se remite la evaluación de desempeño requerida mediante la cual se solicita renovar el nombramiento del agente [RUIZ, SERGIO RINDOLFO \(DNI: 40111978\)](#) - Legajo 13656, en el puesto Jefa A/C de la Sección Barrido;
- que el agente [RUIZ, SERGIO RINDOLFO \(DNI: 40111978\)](#) - Legajo 13656 ha sido asignado en su cargo mediante la Resolución Nº 543-I-2024 y que, según su desempeño favorable en el rol, ha cumplido de manera ininterrumpida con el rol jerárquico, conforme a las Resoluciones Nº1536-I-2024, Nº316-I-2025 y Nº1093-I-2025;
- que de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022, y siendo esta la cuarta evaluación del agente [RUIZ, SERGIO RINDOLFO \(DNI: 40111978\)](#),

corresponde proceder con la renovación de su designación en el cargo jerárquico hasta el llamado a Selección/Concurso;

- que en consecuencia, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Designación;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DESIGNAR:** al agente municipal **RUIZ, SERGIO RINDOLFO (DNI: 40111978)** - Legajo 13656 como Jefe de Sección Barrido de la Delegación El Cóndor Código 1010005000000001002 perteneciente a la División Operativa de la Delegación El Cóndor, dependiente de la Delegación El Cóndor bajo la órbita de Intendencia, a partir del **01 de Diciembre de 2025** y hasta la realización de la selección y/o llamado a concurso y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
2. **AUTORIZAR:** a la División de Sueldos a liquidar los adicionales Jerárquicos de Sección correspondientes al agente **RUIZ, SERGIO RINDOLFO (DNI: 40111978)** - Legajo 13656 conforme al Artículo 1º, y según lo normado el Articulado Nº2 de la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles).
3. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº **1.01.00.1.1.0011.022.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** correspondiente al Programa **1.01.00.1.1.0011 (SERVICIOS VECINALES ZONA ESTE- EL CONDOR)**.
4. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal, la notificación de la presente al agente **RUIZ, SERGIO RINDOLFO (DNI: 40111978)** - Legajo 13656 y a la Delegación El Cóndor.
5. **RESPONSABILIZAR:** al agente mencionado en la presente a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios, a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
6. **NOTIFICAR:** al agente municipal **RUIZ, SERGIO RINDOLFO (DNI: 40111978)**- Legajo 13656 de la obligatoriedad de la presentación de la documentación requerida por el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad en virtud de los requisitos objetivos del puesto Jefe A/C de la Sección Barrido.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 591-I-2026

VISTO: Las Resoluciones 3189-I-2025, 3181-I-2025 y 3202-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante los asuetos declarados para el personal municipal, durante las festividades de fin de año 2025, se extendió la Licencia Ordinaria para aquellos agentes que la requirieran con anterioridad a la emisión de los asuetos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: El Art 1 de la Resolución N° 3181-I-2025, el que deberá quedar redactado: DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado del Departamento de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, de la Jefatura de Gabinete Municipal a la agente municipal GONZALEZ GARCIA, AYELEN (DNI: 33205660) - Legajo N° 15545- Categoría 15 desde el 15 de Diciembre de 2025 hasta el 26 de Enero de 2026 y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo determine.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución N° 592-I-2026

VISTO: que el agente de planta permanente UMAÑA, CRISTIAN GONZALO (CUIT: 27319390826) - Legajo N° 11871, Jefe de Sección de Saneamiento se encontrará ausente por licencia gremial desde el 02 de Diciembre de 2024 hasta el 02 de Diciembre de 2027, y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en el agente municipal FUSIMAN, KEVIN JOEL (CUIT: 20394032353) - Legajo N° 14961 - Categoría 11, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia fue autorizada, según consta en Disposición N° 09-JG-2025;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado como Jefe de Sección de Saneamiento, dependiente de la Delegación Centro al agente municipal FUSIMAN, KEVIN JOEL (CUIT: 20394032353) - Legajo N° 14961 - Categoría 11 desde el 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Marzo de 2026 y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo determine.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 593-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 1981-I-2025, la Nota NO-2025-00037603-MUNIBARILO-DCC#SSSG, la Nota NO-2026-00002403-MUNIBARILO-SSRH de fecha 20/01/2026 y Nota NO-2026-00002614-MUNIBARILO-SSRH del 21/01/2026 y las Notificaciones de fecha 20/11/2025 y de fecha 22/01/2026 emitidas por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos a través del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución mencionada se OTORGÓ: en razón del servicio, el cambio de función al agente [FERNANDEZ, SEBASTIAN NICOLAS \(DNI: 33387210\)](#) - Legajo Nº 14594 - quien se desempeña en el puesto de Peón y pasa a cumplir la función de Chofer de vehículos livianos en División Operativa Código 1010401050000000000001 de la Delegación Cerro Catedral dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 08 de Septiembre de 2025 y por un periodo de 6 meses, sujeto al Desempeño favorable en el ejercicio de sus funciones y sujeto al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante la Nota NO-2025-00037603-MUNIBARILO-DCC#SSSG de fecha 11/11/2025, el Delegado del Cerro Catedral solicita a la Dirección de Recursos Humanos dejar sin efecto la Resolución mencionada a partir del [11 de Noviembre de 2025](#);
- que en virtud de ello, el día 20/11/2025 la Subsecretaría de Recursos Humanos a través de la Dirección de Recursos Humanos notifica al agente [FERNANDEZ, SEBASTIAN NICOLAS \(DNI: 33387210\)](#) - Legajo Nº 14594 - que se procederá a generar el acto administrativo correspondiente para efectuar su retorno al puesto de Peón en la Delegación Catedral, a partir del [11 de Noviembre de 2025](#);
- que posteriormente de acuerdo a las Notas NO-2026-00002403-MUNIBARILO-SSRH de fecha 20/01/2026 y NO-2026-00002614-MUNIBARILO-SSRH de fecha 21/01/2026 la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad otorgar el pase de la Delegación Cerro Catedral a la Delegación Cerro Otto, ambas dependientes de la Intendencia, donde cumplirá la función de Peón General;
- que de acuerdo a la Notificación de fecha [22 de Enero de 2026](#) el agente mencionado fue notificado por el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad del pase mencionado y del tratamiento que tendrán los adicionales por función: se pagarán los adicionales correspondientes a la nueva función, y se dejarán de abonar los adicionales de origen;
- que asimismo según la Notificación mencionada el pase a la Delegación Cerro Otto se efectuará a partir de la firma de la notificación, por lo tanto, a partir del [22 de Enero de 2026](#);
- que por lo expuesto el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de DEJAR SIN EFECTO: la Resolución Nº 1981-I-2025 a partir del [11 de Noviembre de 2025](#) y asimismo otorgar el pase a la Delegación Cerro Otto a partir del [22 de Enero de 2026](#) y por periodo indeterminado y/o hasta que el Sr Intendente lo disponga;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: la Resolución Nº 1981-I-2025 a partir del **11 de Noviembre de 2025**.
2. AUTORIZAR: a partir del **11/11/2025** y hasta el **21/01/2026** a la División Sueldos a realizar la liquidación correspondiente al agente **FERNANDEZ, SEBASTIAN NICOLAS (DNI: 33387210)** - Legajo Nº 14594 - de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente y según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles) y Resolución Nº 1775-I-2024, por lo cual se le debe dejar de liquidar el ADIC. 40% S/CAT.16 (CHOFER VEH. LIVIANO DC), comenzar a liquidar el ADIC.40% S/CAT.16 PEÓN/RES.Nº 1775/24, COMP.DIF.RES.66/21 y el ADIC. X TAREAS INSALUBRES, continuar liquidando la COMPENSACIÓN RES. Nº 1775/24 y realizar CONTRIBUC.DIFERENCIAL 2%.
3. OTORGAR: en razón del servicio, el pase al agente **FERNANDEZ, SEBASTIAN NICOLAS (DNI: 33387210)** - Legajo Nº 14594 - quien se desempeña en el puesto de Peón en la Delegación Cerro Catedral y pasa a cumplir funciones del puesto Peón General en la División Operativa de la Delegación Cerro Otto Código 1010007000000001 de la Delegación Cerro Otto, ambas dependientes de Intendencia, a partir del **22 de Enero de 2026** y por periodo indeterminado y/o hasta que el Sr Intendente lo disponga.
4. AUTORIZAR: a partir del **22/01/2026** a la División Sueldos a realizar la liquidación correspondiente del agente **FERNANDEZ, SEBASTIAN NICOLAS (DNI: 33387210)** - Legajo Nº 14594 - de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la presente y según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), por lo cual se le debe liquidar: el Adicional 03 (20% de la categoría 16), Contexto D2-12% y COMP.DIF.RES.66/21 y dejar de liquidar: el ADIC.40% S/CAT.16 PEÓN/RES.Nº 1775/24, la COMPENSACIÓN RES. Nº 1775/24, el ADIC. X TAREAS INSALUBRES y dejar de efectuar la CONTRIBUC. DIFERENCIAL 2%.
5. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente **FERNANDEZ, SEBASTIAN NICOLAS (DNI: 33387210)** - Legajo Nº 14594 - a la Delegación Cerro Catedral y a la Delegación Cerro Otto.
6. IMPUTAR: del **11/11/2025** y hasta el **21/01/2026** a la Partida Presupuestaria Nº **1.01.00.1.1.0015.022.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa **1.01.00.1.1.0015 (SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE - CATEDRAL)**
7. IMPUTAR: a partir del **22/01/2026** a la Partida Presupuestaria Nº **1.01.00.1.1.0012.022.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa **1.01.00.1.1.0012 (SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE - MELIPAL-CERRO OT)**
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 594-I-2026

VISTO: que la agente de planta permanente **PINILLA, CARINA ELISABETH (DNI: 31515665)** - Legajo Nº 11589 Jefe de División Coordinadora y Operativa del Tribunal de Faltas Nº 1 se encontrará ausente por Licencia Ordinaria desde el **13 de Febrero de 2026** hasta el **06 de Marzo de 2026**, y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en la agente municipal [PLAZA, MARIA JOSE \(DNI: 35817946\)](#) - Legajo Nº 14618 - Categoría 15, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia fue autorizada por Disposición Nº 12-JG-2025,
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado de la División Coordinadora y Operativa del Tribunal de Faltas Nº 1, dependiente de Intendencia a la agente municipal [PLAZA, MARIA JOSE \(DNI: 35817946\)](#) - Legajo Nº14618 - Categoría 15 desde el [13 de Febrero de 2026](#) hasta el [06 de Marzo de 2026](#).
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor de la agente mencionada precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 595-I-2026

VISTO: las ausencias sin justificación por parte de la agente municipal de Planta permanente [PANGUILEF, GLORIA PATRICIA \(CUIT: 27280001819\)](#) legajo Nº 15265, Categoría Nº11 dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

- que la misma registró inasistencias continuas sin justificar desde el día [07 de Enero de 2026](#);
- que en fecha [27 de Enero de 2026](#), se remitió carta documento bajo el número C10798AA040 Carta Documento OCA- a su domicilio declarado, intimando a la misma a que en el perentorio plazo de cuarenta y ocho horas regularice situación, bajo apercibimiento de Cesantía por abandono de trabajo;
- que de acuerdo a los movimientos del correo OCA, la carta documento no pudo ser entregada;
- que no obstante a ello, el día [02 de Febrero de 2026](#) la carta documento bajo el número C10798AA040, fue notificada por el Departamento de Personal a su número de celular declarado;
- que la Sra. PANGUILEF, GLORIA PATRICIA no dió cumplimiento a dicha intimación;
- que en fecha [04 de Febrero de 2026](#) se emitió Carta Documento bajo el número C10798AA043 a su domicilio particular declarado, donde el Municipio resuelve su Cesantía por abandono de trabajo;
- que de acuerdo a los movimientos del correo OCA, la carta documento no pudo ser entregada;

- que el día **11 de Febrero de 2026**, el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos elevó la notificación de la Carta Documento bajo el número C10798AA043 a su número de celular declarado;
- que el capítulo IV, artículo 11 , inciso g) de la ordenanza 137-C-88 establece que es un deber de los empleados municipales mantener actualizados los domicilios, considerándose válidas las notificaciones cursadas al último declarado por el agente;
- que a la fecha el agente no ha justificado sus inasistencias;
- que la causa de la misma surge según lo dispone el Artículo 126 de la Ordenanza Nº 137-C-88;
- que se dió cumplimiento a los Artículos 126, 127 y 128 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DECRETAR: la Cesantía por abandono de trabajo a partir del **11 de Febrero de 2026**, fecha de notificación de la Carta Documento enviada en fecha **04/02/2026** por este Municipio a la agente de Planta Permanente **PANGUILEF, GLORIA PATRICIA (CUIT: 27280001819)**, legajo Nº 15265, en virtud de lo documentado en los considerandos de la presente Resolución.
2. AUTORIZAR: A la División de Sueldos, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. NOTIFICAR: por el Departamento de Personal al agente involucrado.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 596-I-2026

VISTO: las ausencias sin justificación por parte del agente municipal de Planta permanente **FUENTES, DIEGO TIMOTEO (DNI: 40994709)**, legajo Nº 14091 -categoría nº 11 dependiente de la Dirección General de Instituciones, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo registró inasistencias continuas sin justificar desde el día 14 de enero del 2026;
- que en fecha 29 de enero del 2026, se remitió carta documento bajo el número C10798AA042 Carta Documento OCA- a su domicilio declarado, intimando al mismo a que en el perentorio plazo de cuarenta y ocho horas regularice situación, bajo apercibimiento de Cesantía por abandono de trabajo;
- que de acuerdo a los movimientos del correo OCA, la carta documento no pudo ser entregada;
- que no obstante a ello, el día **03 de Febrero de 2026**, el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos elevó la notificación a su número de celular declarado, sin éxito de ser entregado;

- que el agente **FUENTES, DIEGO TIMOTEO (DNI: 40994709)** no tiene declarado otro medio de contacto;
- que el Sr. **FUENTES, DIEGO TIMOTEO (DNI: 40994709)** no dió cumplimiento a dicha intimación;
- que en fecha **06/02/2026** se elevó Carta Documento bajo el número C10798AA044 a su domicilio particular declarado, donde el Municipio resuelve su Cesantía por abandono de trabajo;
- que de acuerdo a los movimientos del correo OCA, el Sr. **FUENTES, DIEGO TIMOTEO (DNI: 40994709)** no respondió a los intentos de visita en su domicilio declarado, por lo que la carta documento bajo el número C10798AA044 no pudo ser entregada;
- que no obstante a ello, el día **11 de Febrero de 2026**, el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos elevó la notificación a su número de celular declarado sin éxito de entrega;
- que el capítulo IV, artículo 11 , inciso g) de la ordenanza 137-C-88 establece que es un deber de los empleados municipales mantener actualizados los domicilios, considerándose válidas las notificaciones cursadas al último declarado por el agente;
- que a la fecha el agente no ha justificado sus inasistencias;
- que la causa de la misma surge según lo dispone el Artículo 126 de la Ordenanza Nº 137-C-88;
- que se dió cumplimiento a los Artículos 126, 127 y 128 del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DECRETAR: la Cesantía por abandono de trabajo a partir del **11 de Febrero de 2026**, fecha en la cual se notifica de la Carta Documento enviada por este Municipio al agente de Planta Permanente **FUENTES, DIEGO TIMOTEO (DNI: 40994709)**, legajo Nº 14091 - categoría 11, en virtud de lo documentado en los considerandos de la presente Resolución.
2. AUTORIZAR: A la División de Sueldos, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. NOTIFICAR: por el Departamento de Personal al agente involucrado.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 597-I-2026

VISTO: El Expediente BA-00714-L-2025; las notas presentadas por **TOLEDO, LILIAN KARINA (DNI: 26645955)**, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de las presentaciones realizadas, la interesada ha solicitado la intervención de esta Municipalidad respecto del cumplimiento de aportes previsionales para acceder al régimen jubilatorio especial por tareas insalubres;
- que, de conformidad con la normativa vigente y aplicable al caso, incluyendo el Decreto N° 4257/68 y las Resoluciones N° 024/18 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro, N° 3421-I-2022 y N° 1030-I-2023, corresponde precisar la distribución de competencias institucionales sobre el tema;
- que este Municipio tiene competencia para la emisión del formulario correspondiente a la Certificación de Servicios y Aportes, el cual será entregado al agente para su presentación ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);
- que el control y el debido pago de los aportes previsionales para regímenes especiales, como el de tareas insalubres, es competencia propia y exclusiva de la Secretaría de la Función Pública de la Provincia de Río Negro;
- que en virtud de la sentencia dictada en los autos caratulados “TOLEDO, LILIAN KARINA C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ AMPARO POR MORA DE LA ADMINISTRACION” (Expte. N° BA-00714-L-2025), corresponde dar respuesta formal a la agente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. HACER LUGAR: a la solicitud de la Sra. **TOLEDO, LILIAN KARINA (DNI: 26645955)** en cumplimiento de la precisión que la mencionada sentencia exige respecto de un acto administrativo propio de esta Administración, informando que la respectiva certificación de servicios de la agente se encontrará a su disposición, constituyendo un acto administrativo propio de esta Municipalidad.
2. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución N° 598-I-2026

VISTO: La resolución N° 3037-I-2025 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **LATORREZ, AXEL (CUIT: 20394026353)** de fecha 11/12/2025, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Secretaría de Capital Humano, y Acción Social, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como operativo con el objetivo de preparar y distribuir el almuerzo, desayuno y merienda de los niños en las cocinas de los Centros de Desarrollo Infantil; prestar atención a las fechas de elaboración y vencimiento de la mercadería a utilizar; recibir y constatar el estado de la mercadería que ingresa a la institución; almacenar la mercadería; controlar el stock de la mercadería; y controlar diariamente la calidad de la comida con la que se elabora la comida;

- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación del Sr. [LATORREZ, AXEL \(CUIT: 20394026353\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos;
- que dicha adenda modifica las cláusulas segunda - Vigencia desde 01 de Marzo de 2026 y hasta el 31 de Mayo de 2026 y la cláusula Tercera de dicho contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: el contrato de locación de servicios a partir del 01 de Marzo de 2026 y hasta el 31 de Mayo de 2026 suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [LATORREZ, AXEL \(CUIT: 20394026353\)](#), para desempeñarse en la Dirección General de Instituciones dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, de acuerdo a la adenda de fecha [11/12/2025](#), manteniéndose la redacción original a excepción de la clausula 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación: Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el 01 de Marzo de 2026 y hasta el 31 de Mayo de 2026. Cláusula tercera: Monto: por la locación de servicios aquí contratada, el locatario abonará al locador la suma total de Pesos Dos millones setecientos setenta mil ochocientos con 00/100 Ctsv. (\$2.770.800,00) a razón de Pesos Novecientos veintitrés mil seiscientos con 00/100 Ctsv. (\$923.600,00) mensuales. Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra presentación de factura.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [LATORREZ, AXEL \(CUIT: 20394026353\)](#) por un monto total de Pesos Dos millones setecientos setenta mil ochocientos con 00/100 Ctsv. (\$2.770.800,00) a razón de Pesos Novecientos veintitrés mil seiscientos con 00/100 Ctsv. (\$923.600,00) mensuales. los cuales serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.09.14.1.2.0083 \(PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL \(CDI\)\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.14.1.2.0083.213.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección General de Instituciones.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 599-I-2026

VISTO: La Resolución 3036-I-2025 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [RACEDO, SILVIA GABRIELA \(CUIT: 27313600535\)](#) de fecha 11/12/25, y;

CONSIDERANDO:

- que el objetivo principal es el orden, limpieza y desinfección, resulta fundamental teniendo en cuenta la cantidad de personal y niños/as que acuden a los distintos establecimientos de los Centros de Desarrollo Infantil;
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de la Sra. [RACEDO, SILVIA GABRIELA \(CUIT: 27313600535\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: a partir del 01 de Marzo de 2026 y hasta el 31 de Mayo de 2026 el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [RACEDO, SILVIA GABRIELA \(CUIT: 27313600535\)](#) para desempeñarse en Dirección de Instituciones, dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social de acuerdo al contrato de fecha 11/12/25, manteniendo la redacción original, a excepción de la cláusula, segunda y tercera que se modifica el sentido que transcribe a continuación:
Cláusula Segunda: Vigencia El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Marzo de 2025 y culminará efectivamente el día 31 de Mayo de 2026.
Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada, "LA LOCATARIA" abonará a "EL LOCADOR", la suma de total de Pesos Dos millones quinientos cincuenta y dos mil cien con 00/100 Cts. (\$2.552.100,00) a razón de Pesos Ochocientos cincuenta mil setecientos con 00/100 Cts. (\$850.700,00), mensuales.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [RACEDO, SILVIA GABRIELA \(CUIT: 27313600535\)](#) por un monto total de Pesos Dos millones quinientos cincuenta y dos mil cien con 00/100 Cts. (\$2.552.100,00) a razón de Pesos Ochocientos cincuenta mil setecientos con 00/100 Cts. (\$850.700,00), mensuales. los cuales serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.09.14.1.2.0083 \(PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL \(CDI\)\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.14.1.2.0083.213.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección General de Instituciones.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y la Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 600-I-2026

VISTO: la Resolución N° 2870-I-2025, el Informe IF-2026-00001582-MUNIBARILO-DVM#DTSD, la Nota NO-2026-00001117-MUNIBARILO-SSRH, la Notificación NO-2026-00001221-MUNIBARILO-DRH#SSRH, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante el Art. Nº 1 de la Resolución Nº 2870-I-2025, se **RENOVÓ**: de manera transitoria y por tiempo determinado en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes detallados en el **ANEXO I**, quienes cumplen diferentes funciones en la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, desde el **01 de Noviembre de 2025** hasta el **31 de Enero de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño: 12 15720 VIVEROS VARGAS, LUIS CRISTOFER 20937397357 ADM - ADMINISTRATIVO GRAL Departamento Área de Género 101060001000001008 1.07.0054.16.126.1.2 APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO;
- que mediante la Nota NO-2026-00001117-MUNIBARILO-SSRH de fecha **09/01/2026** emitida por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad efectuar el pase del agente **VIVEROS VARGAS, LUIS CRISTOFER (CUIT: 20937397357)** - Legajo Nº 15720, desde el Departamento Área de Género dependiente de la Dirección de Instituciones bajo la órbita de la Dirección General de Instituciones de la Secretaría de Capital Humano, Acción Social y Deportes donde cumplía funciones del puesto Administrativo General, para cumplir las mismas funciones del puesto Administrativo General en la Dirección de Obras Particulares, bajo la Subsecretaría de Obras Particulares de la Secretaría de Planeamiento Territorial, a partir del día **12 de Enero de 2026**;
- que en virtud de ello, y mediante la Notificación NO-2026-00001221-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha **12/01/2026**, la Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, notificó al agente **VIVEROS VARGAS, LUIS CRISTOFER (CUIT: 20937397357)** - Legajo Nº 15720, que se efectuará el acto administrativo correspondiente para otorgar el pase mencionado;
- que, el agente involucrado fue notificado del tratamiento que corresponde a los adicionales por función en movilidades internas, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto, y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);
- que asimismo, y mediante el Informe IF-2026-00001582-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha **13/01/2026** dirigido al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE, se elevó la Evaluación de Desempeño del agente mencionado, mediante la cual se solicita la renovación de contrato por categoría por tres (03) meses;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar pase, a partir del día **12 de Enero de 2026**, y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga; y renovar el contrato por categoría, a partir del **01 de Febrero de 2026**, y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR**: en razón del servicio, el pase al agente **VIVEROS VARGAS, LUIS CRISTOFER (CUIT: 20937397357)** - Legajo Nº 15720, quien cumple funciones del puesto Administrativo General en el Departamento Área de Género dependiente de la Dirección de Instituciones bajo la órbita de la Dirección General de Instituciones de

- la Secretaria de Capital Humano y Acción Social, y pasa a cumplir idénticas funciones del puesto Administrativo General en la Dirección de Obras Particulares Código 1080200001, bajo la Subsecretaría de Obras Particulares de la Secretaría de Planeamiento Territorial, a partir del día **12 de Enero de 2026**, y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. **RENOVAR:** en razón de servicios, el contrato al agente **VIVEROS VARGAS, LUIS CRISTOFER (CUIT: 20937397357)** - Legajo Nº 15720, quien cumple funciones de Administrativo General en la Dirección de Obras Particulares Código 1080200001, bajo la Subsecretaría de Obras Particulares de la Secretaría de Planeamiento Territorial, manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **30 de Abril de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño.
 3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo Nº 1 y 2 de la presente Resolución, por lo que se le deberá continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCIÓN 02, según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
 4. **HACER SABER:** a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
 5. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 2º de la presente.
 6. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura inmediata de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, a los 60 días (2 meses) la evaluación disponible en el Portal de Empleados Municipales mencionada en artículo 2º de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación del contrato en caso de considerarlo pertinente.
 7. **ENCOMENDAR:** a la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 y su modificatoria Resolución Nº2188-I-2025, comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
 8. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº **1.08.12.1.1.0001.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** correspondiente al Programa Nº **1.08.12.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**.
 9. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal **VIVEROS VARGAS, LUIS CRISTOFER (CUIT: 20937397357)** - Legajo Nº 15720, al Departamento Área de Género y la Dirección de Obras Particulares.
 10. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
 11. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - MAGGI, MARIA SOFIA - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

VISTO: El Acta Acuerdo entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y empresa [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#), Resolución 738-I-2024, 828-I-2024, 901-I-2024, 997-I-2024, 1058-I-2024, 1114-I-2024, 1124-I-2024, 1196-I-2024, 1223-I-2024, 1266-I-2024, 1307-I-2024, 1338-I-2024, 1404-I-2024, 1467-I-2024, 1541-I-2024, 1594-I-24, Resolución 1693-I-24, Resolución 1741-I-24, Resolución 1783-I-24, Resolución 1857-I-24, 1900-I-24, Resolución 1985-I-24, Resolución 17-I-25, Resolución 51-I-25, Resolución 248-I-25, Resolución 2158-I-25 y la Nota de fecha [20/02/2026](#) enviada por el apoderado de la firma [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#) y;

CONSIDERANDO:

- que por Resolución 738-I-2024 la Municipalidad de Bariloche autorizó un descuento de la tarifa del 25% del Transporte Urbano de Pasajeros, para los usuarios que no posean la tarifa social federal y ningún otro beneficio, no siendo este acumulable;
- que dicho beneficio sería compensado a la empresa concesionaria mediante un atributo municipal en forma;
- que bajo ese esquema de compensación se reemplazaría el esquema de subsidio que se encontraba realizando la [MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, \(CUIT: 30999112583\)](#);
- que la empresa presenta nota a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche la rendición detallada de la cantidad de pasajeros trasladados a los efectos del cálculo de la compensación correspondiente al mes en curso; indicando el cálculo del atributo otorgado y percibido ya por los pasajeros barilochenses por los días comprendidos entre el 13/02/2026 y el 19/02/2026 inclusive;
- que de dicho cálculo surge la suma de pesos treinta millones once mil doscientos sesenta y uno con 72/100 centavos (\$ 30.011.261,72), a cuenta de la liquidación en concepto de atributo municipal;
- que el presente se realiza dentro del esquema de compensación fijado mediante Resolución 738-I-2024 para la prestación del servicio efectivo a los usuarios barilochenses, mostrando el compromiso de ambas partes en realizar un esfuerzo conjunto a fin de mantener el servicio del transporte urbano de pasajeros en las condiciones pactadas en el plexo normativo y contractual vigente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#) por un importe total de pesos treinta millones once mil doscientos sesenta y uno con 72/100 centavos (\$ 30.011.261,72), en concepto de atributo municipal, por el periodo 13/02/2026 y el 19/02/2026 inclusive.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.03.0010 \(SUBSIDIO TRANSPORTE URBANO DE PASAJERO\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.03.0010.03.013.1.1.05 \(TRANSFERENCIA\)](#).
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 602-I-2026

VISTO: La Resolución N.º 00000280-I-2026 y La Resolución 00000335-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante Resolución Nº 00000280-I-2026 se designó a la Sra. **INOSTROZA, NATALIA PAMELA (DNI: 30134227)** como Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del 02 de febrero de 2026;
- que la Resolución 00000335-I-2026 estableció que la Subsecretaría de Servicios Generales dependerá orgánica y funcionalmente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios.
- que asimismo corresponde establecer expresamente que la Planta Hormigonera y la Bloquera quedarán bajo la órbita y responsabilidad de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a cargo de la Sra. **INOSTROZA, NATALIA PAMELA (DNI: 30134227)** la ejecución del PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN 1.07.00.1.3.0048 en los siguientes proyectos FUNCIONAMIENTO PLANTA DE HORMIGÓN Nº 1.07.00.1.3.0048.121 , PAVIMENTACIÓN CALLES DEL RADIO URBANO Nº 1.07.00.2.3.0048.120 y PAVIMENTACIÓN CALLES PERIFERICAS Nº 1.07.00.2.3.0048.122;
- que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto, resulta necesario encomendar a la Secretaría de Hacienda la realización de la modificación presupuestaria correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ESTABLECER: que la Planta Hormigonera y la Bloquera quedarán bajo la órbita, coordinación y responsabilidad de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a cargo de la Sra. **INOSTROZA, NATALIA PAMELA (DNI: 30134227)**;
2. ENCOMENDAR: a la Secretaría de Hacienda la realización de la modificación presupuestaria correspondiente, a fin de adecuar las partidas y programas necesarios para el cumplimiento de la presente la ejecución del PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN 1.07.00.1.3.0048 en los siguientes proyectos FUNCIONAMIENTO PLANTA DE HORMIGÓN Nº 1.07.00.1.3.0048.121 , PAVIMENTACIÓN CALLES DEL RADIO URBANO Nº 1.07.00.2.3.0048.120 y PAVIMENTACIÓN CALLES PERIFERICAS Nº 1.07.00.2.3.0048.122;
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 603-I-2026

VISTO: el Expediente Nº BA-00671-L-2025 caratulado: "CALIL, ALBERTO ELIAS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ AMPARO POR MORA DE LA ADMINISTRACION", y;

CONSIDERANDO:

- que se inician las presentes actuaciones con la demanda interpuesta por el Sr. CALIL ALBERTO ELIAS, contra la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, a los efectos que se haga entrega del certificado de servicios;
- que en fecha 19/09/25, la Cámara Primera del Trabajo dictó sentencia condenando al Municipio a que dicte acto administrativo formal y fundado sobre la solicitud del actor ingresada bajo Nota N°1665-1-2024, bajo apercibimiento de astreintes diarias de \$20.000;
- que se regularon honorarios a cargo de la demandada, a favor del Dr. Pablo Devoto, abogado de la parte actora en cinco (5) jus, como así también los aportes conforme ley 869;
- que en fecha 09/02/26 intiman a la Municipalidad para que acredite fehacientemente en el plazo de 5 (CINCO) días y acompañe el informe respectivo referente a la fecha de pago de las sumas adeudadas en autos, la que deberá contener sus intereses;
- que en base a lo desarrollado se confecciona el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a la cuenta CBU denunciada por el Dr. **DEVOTO, PABLO ALFREDO (CUIT: 20140384829)** por la suma de Pesos Trescientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$ 362.550,00), en concepto de cancelación honorarios, los que serán depositados en la cuenta denunciada oportunamente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de **CAJA FORENSE DE LA PROVINCIA, DE RIO NEGRO (CUIT: 30552912426)** por la suma de Pesos Dieciocho mil ciento veintisiete con 50/100 Ctvos. (\$18.127,50) correspondientes al 5 % de aportes del Dr. Pablo Devoto Boleta N° 623414.-
3. IMPUTAR: al Programa N° **1.03.00.1.1.0023 (OBLIGACIONES JUDICIALES)** Partida Presupuestaria N° **1.03.00.1.1.0023.040.03.38 (IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS)**.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 604-I-2026

VISTO: el llamado a Concurso de precios N°010/26, Exp. N°013/26 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de un Tornillo de transferencia para silo-sinfin especial de 9 metros para planta de hormigón, y;

CONSIDERANDO:

- que dicho concurso de precios se originó mediante el pedido de suministros N° 194;

- que se invitó a cotizar a las firmas Metalúrgica SA, Indhor SA, Indumix SA, Vialmet SRL, Industrial Patagónica SAS y Stojakovich Karina Elizabeth
- que en fecha y hora de apertura se presentó la firma [INDUMIX S.A., \(CUIT: 30668229383\)](#);
- que la misma cumplimentó con todos los recaudos establecidos en el concurso de precios;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada, analizó la oferta y posteriormente la envió al área solicitante para su evaluación técnica;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante nota N.º NO-2026-00005871-MUNIBARILO-SCOS#INT de fecha Miércoles 18 de febrero de 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ADJUDICAR: el concurso de precios N° 010/26 Exp. N° 013/26 por adquisición de un Tornillo de transferencia para silo-sinfín especial de 9 metros para planta de hormigón, a la firma [INDUMIX S.A., \(CUIT: 30668229383\)](#) por la suma de Pesos Dieciséis millones quinientos mil con 00/100 Cts. (\$16.500.000,00).
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0048.121.04.43 \(MAQUINA Y EQUIPO\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios, Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL - INOSTROZA, NATALIA PAMELA

Resolución N° 605-I-2026

VISTO: El Expediente Judicial Caratulado " ALVAREZ, MARISA DEL VALLE C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ AMPARO- Expte. Nro. BA-00845-L-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que en fecha 17/09/25 la Sra. Alvarez Marisa del Valle inició una acción de amparo en los términos del art. 43 de la Constitución Provincial, contra la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;
- que con fecha 03/11/25 la Cámara Primera del Trabajo hizo lugar al amparo, regulando honorarios a cargo de la demandada a favor del Dr. Agustín Perez Viertel en 15 jus, como así también los aportes conforme ley 869;
- que la Municipalidad fue intimada para que acredite fehacientemente en el plazo de 5 (cinco) días y acompañe el informe respectivo referente a la fecha presupuestadas de pago de las sumas adeudadas en autos, conforme los honorarios regulados en la sentencia dictada;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir orden de pago a favor del Dr. **PEREZ VIERTEL, AGUSTIN (DNI: 39150503)** por la suma de Pesos un millón ochenta y siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 Ctvos. (\$1.087.650,00) en concepto de cancelación de honorarios, los que serán depositados en la cuenta denunciada oportunamente.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir orden de pago a favor de la **CAJA FORENSE DE LA PROVINCIA, DE RIO NEGRO (CUIT: 30552912426)**, la suma de Pesos Cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos con 50/100 Ctvos. (\$54.382,50), correspondientes al 5% de aportes del Dr. Perez Viertel Agustín Boleta N° 623612.-
3. IMPUTAR: al Programa N° **1.03.00.1.1.0023 (OBLIGACIONES JUDICIALES)** Partida Presupuestaria N° **1.03.00.1.1.0023.040.03.38 (IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 606-I-2026

VISTO: El Recurso Jerárquico interpuesto en el EXPEDIENTE N°131-3-17, N°HAB:555 por el Sr. Jorge Gustavo Jalil, y;

CONSIDERANDO:

- que vienen las presentes actuaciones a efectos de emitir Resolución en razón del Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el administrado a fs. 103/106;
- que en el citado Recurso, aquel plantea la nulidad de la resolución por medio de la cual se da de baja la habilitación de remisse N°555. Argumentó que desconoce la misma puesto que jamás le fuera notificada una intimación bajo apercibimiento de dar de baja la habilitación, que ello le ocasionó un perjuicio irreparable. Asimismo, destacó que “el primer conocimiento que se tiene de la SUPUESTA EXISTENCIA de la mencionada resolución es un correo electrónico” que se le hizo llegar a la casilla denunciada. Que la resolución dictada sin la debida intimación viola garantías y derechos constitucionales. Solicitó la reapertura administrativa y se de el alta de la unidad otorgando un plazo razonable para actualizar la documentación a tal efecto;
- que atento el estado de las presentes actuaciones y la negativa invocada por el administrado en relación a la existencia y notificación de la resolución citada, corresponde destacar que el acto administrativo goza de presunción de legitimidad, como principio básico del derecho administrativo. En el caso de autos y más allá de una mera negativa unilateral, la notificación cuestionada no ha sido desvirtuada por el administrado mediante ningún medio de prueba concreto y fehaciente;
- que por el contrario, se advierte de las constancias del expediente, en primer lugar, que el propio administrado reconoce que la notificación de la resolución se le notificó a la casilla de correo electrónico denunciada, la que no solo se encontraba activa con previas notificaciones cursadas y efectivamente recibidas por aquel (ver fs. 91), sino que incluso dicho medio de notificación habitual ha sido reconocido y consentido,

sin que fuera denunciado otro domicilio a tal efecto;

- que a mayor abundamiento, el recurrente formuló presentación a fs. 91 donde no cuestiona la notificación de la resolución cursada, y reconoció además sus pedidos de prórroga de habilitación, atribuyendo su incumplimiento a una “difícil situación económica”;
- que en consecuencia, más allá de la presunción invocada y que la notificación cuestionada no ha sido desvirtuada por el presentante, de las constancias de autos no surge duda alguna que la resolución ha sido debidamente notificada;
- que incluso la falta de intimación a regularizar alegada en el Recurso en estudio, queda también desvirtuada no solo por la existencia efectiva de la misma, sino incluso por la petición de sendas prórrogas presentadas por este a tal efecto, las cuales les fueron otorgadas sin cumplimiento alguno de la obligación exigida. (cf. surge de fs. 81, 85, 86, 87, 88, etc.);
- que cabe adicionar a todo lo expuesto, el informe agregado por el Dpto. de Transporte, emitido por el Sr. Juan Oscar Aguilar a fs. 112, mediante el cual se destacó que la Hab. N°555 propiedad del Sr. Jalil, no se presentó a la 2° inspección obligatoria 2023 y fue puesta fuera de servicio bajo Acta N°0316 el 08/04/2024. Que se notificó por mail el llamado a 1° inspección semestral obligatoria año 2024 y no se presentó, quedó fuera de servicio bajo Acta N°075021 el 22/04/2024. Que mediante Nota N°139-EN-24 del 22/04/2024 solicitó prórroga de 90 días para dar el alta de unidad, autorizada vía mail; que en fecha 18/08/2024 se envió mail desde el dpto. de Transporte para regularizar situación; el 19/08/2024 ingresó Nota N°311-EN-24 solicitando nueva prórroga de 90 días para habilitar unidad, que fue autorizada. Que atento reiterados incumplimientos, no se presentó a 2° inspección de 2023 y 1° de 2024, falta de cumplimientos a las prórrogas otorgadas, se procedió a dar la baja de oficio Hab. N°555 Disposición N°010 DTyT-24 el 6/9/24 haciendo uso del art. 11° de a Ord. N°1520-CM-2005;
- que en virtud de las circunstancias de hecho y derecho reseñadas, se desprende que en el caso concreto se ha actuado conforme a derecho. En tal sentido, cabe destacar lo dispuesto por la Ordenanza N°1520-CM-2005, que reza: “Los vehículos ...deberán reunir los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes según consta en esta Ordenanza y tener la aprobación del área de Tránsito y Transporte Municipal. La habilitación podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento si se comprueba que las unidades han dejado de cumplir en todo o en parte con los requisitos técnicos exigidos, o que no se haya actualizado la documentación correspondiente;
- que por otra parte, en relación a la nulidad planteada respecto de la Resolución atacada, tal como fuera adelantado, es preciso mencionar que no se advierte irregularidad o vicio alguno de procedimiento, ni violación a garantías de legalidad o debido proceso que amerite la declaración de nulidad pretendida;
- que el acto administrativo ha sido emitido por autoridad competente, en ejercicio de atribuciones expresamente conferidas por la ley y debidamente fundado, destacando la presunción de legalidad y legitimidad del acto, ya señalado precedentemente;
- que la CSJN sostuvo que los actos administrativos gozan de presunción de legitimidad y ejecutoriedad, mientras no sean declarados ilegítimos por autoridad competente. (CSJN. Cine Callao S.A. c/ Municipalidad de La Capital. Fallos 172:21);
- que a mayor abundamiento, cabe destacar el carácter restrictivo en la aplicación de la nulidad del acto administrativo, conforme lo tiene dicha doctrina y jurisprudencia;
- que la nulidad del acto administrativo procede únicamente ante vicios graves, manifiestos y esenciales, no frente a meras irregularidades formales. (CSJN, “Camaronera Patagónica S.A. c/ Ministerio de Economía”, Fallos: 337:1361);
- que la nulidad absoluta de un acto administrativo sancionador puede declararse cuando se verifican vicios formales graves, como la omisión de requisitos esenciales o la falta de fundamentación probatoria suficiente,

ya que ello vulnera los principios del debido proceso. (SUMARIO DE FALLO. 16 de Abril de 2024. Id SAIJ: SU20007632. FALLOS A LOS QUE APLICA Transcon S.A.U. s/ apelación (Ley pcial. Nº 1480) SENTENCIA.SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. 16/4/2024.);

- es que en materia de nulidades debe seguirse un criterio restrictivo de interpretación, limitados a aquellos supuestos en que las normas, expresa o tácitamente, estipulen la sanción de nulidad, o ella surja de la correlación armónica de las disposiciones que componen el ordenamiento jurídico vigente.... (Voto de la Dra. Berraz de Vidal). PIROMALLI, RUBEN PASCUAL s/ RECURSO DE CASACION - Causa: 546. SENTENCIA.CAMARA NACIONAL DE CASACION PENAL, 30/4/1997;
- que conforme lo tiene dicho la doctrina y jurisprudencia, no procede la nulidad pedida “en el solo beneficio de la ley” (CS, LA LEY, 125-640; Fallos: 322: 507; 6/2/2001);
- que en consecuencia y conforme los fundamentos expuestos, corresponde rechazar Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el administrado a fs. 103/106;
- que obra Dictamen Legal Nº 48-SLYT-22026 en el sentido de rechazar Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el administrado a fs. 103/106;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RECHAZAR: el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por JALIL JORGE GUSTAVO a fs. 103/106, de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.
2. VUELVA: a la Dirección de Tránsito y Transporte el Expediente Nº131-3-17 Ref. Nº HAB 555 para su notificación.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 607-I-2026

VISTO: La Ordenanza N.º 3552-CM-2025, La Resolución 218-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que la Resolución 218-I-2026 otorga licencia sin goce de haberes según los términos del Art. 68º) - inc. e) del Estatuto de los Obreros y Empleados Municipales al agente **RODRIGUEZ VELASQUEZ, JUAN SAMUEL (DNI: 18872666)** Leg. 11521 - Cat. 22, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, a partir del **02 de Febrero de 2026** y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario;
- que la Ordenanza N.º 3552-CM-25 aprobó la estructura política de la gestión del Intendente **CORTES, WALTER ENRIQUE (CUIT: 20161703789)**, por el período 2023-2027;
- que por decisión del Intendente Municipal, es necesario nombrar como Subsecretario de Obras Particulares al Sr. **RODRIGUEZ VELASQUEZ, JUAN SAMUEL (DNI: 18872666)** a partir del **02 de Febrero de 2026**.

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DESIGNAR:** al Sr. **RODRIGUEZ VELASQUEZ, JUAN SAMUEL (DNI: 18872666)** como Subsecretario de Obras Particulares a partir del **02 de Febrero de 2026**.
2. **DISPONER:** que la mencionada designación tendrá vigencia a partir del **02/02/2026** y/o hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 608-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº 2762-I-2025, Nº 2940-I-2025, Nº 2866-I-2025, la Disposición Nº 24-SOySP-2025 y las evaluaciones de desempeño remitidas mediante sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 2762-I-2025 en el Articulado Nº 1 se **RENOVÓ:** en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes ANEXO I, quienes cumplen funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área desde el 01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026 sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga:

ANEXO

Nº	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION_EMPLEADO	DEPENDENCIA	CODIGO	NOMENCLADOR	PARTIDA PRESUPUESTARIA
----	--------	-------------------	-----	------------------	-------------	--------	-------------	------------------------

1	15418	BOCHICCHIO, GABRIELA MARIA	27206186033	ADM - ADMINISTRATIVO	GRAL Secretaría de Obras y Servicios Públicos	10104	1.05.0001.09.001.1.3	SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL
5	15723	CAIHUAN, PABLO EZEQUIEL	20414793747	PEO - CUADRILLA	SANEEO Departamento Operativo Servicios Públicos	101040400000001002	1.05.0001.09.001.1.3.01	SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL;

- que por medio de la Resolución Nº 2940-I-2025 en el Articulado Nº 1 se **RENOVÓ:** en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes ANEXO I, quienes cumplen funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área desde el 01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga:

ANEXO I

Nº	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION_EMPLEADO	DEPENDENCIA	CODIGO	NOMENCLADOR	PARTIDA PRESUPUESTARIA
----	--------	-------------------	-----	------------------	-------------	--------	-------------	------------------------

3-	14980	CARBALLO, ELIAS	17336534	ORD - SERENO	Departamento Cementerio Municipal	101040402000000001	1.05.0028.00.304.1.3.01	REORDENAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
----	-------	-----------------	----------	--------------	-----------------------------------	--------------------	-------------------------	---

4- 14998 CANO, NESTOR ORLANDO 20179546303 PEO - PEON Departamento Cementerio Municipal 101040402000000001 1.05.0028.00.304.1.3.01 REORDENAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
5- 14684 ARABALES, LUCAS SANTIAGO 40111949 PEO - PEON Sección Cementerio Turno 2 101040402000000001000001 1.05.0028.00.304.1.3.01 REORDENAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL;

- que por medio de la Resolución Nº 2866-I-2025 en el Articulado Nº 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de los agentes:

- COLINAMON, ABEL MAURICIO (CUIT: 20301340851) -Legajo Nº 15527, en el puesto OFICIAL-MANTENIMIENTO DE UN OFICIO

- OLIVA APABLAZA, JOSE HERNAN (DNI: 93039560) -Legajo Nº 15084, en el puesto PEON

quienes cumplen funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Código 10104, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;

- que el día [08 de Septiembre de 2025](#) la Secretaría de Obras y Servicios Públicos confeccionó la Disposición Nº 24-SOySP-2025 mediante la cual se efectúa el pase del agente CAIHUAN, PABLO EZEQUIEL 20414793747 - Legajo 15723 de la Dirección de Servicios Públicos a la Dirección de Parques y Jardines;
- que dicha Disposición fue rechazada debido a que dicho cambio implica modificaciones en los adicionales (Contexto), en consecuencia, se debe regularizar su pase mediante Resolución, lo cual se efectuará una vez realizado el pedido por parte de las áreas involucradas y cuente con las autorizaciones correspondientes;
- que por medio de las comunicaciones oficiales NO-2026-00002140-MUNIBARILO-SOSP, IF-2026-00003193-MUNIBARILO-DVM#DTSO, DOCFI-2026-00004494-MUNIBARILO-DTCM#DGC, DOCFI-2026-00001864-MUNIBARILO-DTCM#DGC, DOCFI-2026-00004496-MUNIBARILO-DTCM#DGC y NO-2026-00004847-MUNIBARILO-DCASSOP#SSOP remitidos vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica procedentes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se elevan las evaluaciones de desempeño de los agentes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de la agente [BOCHICCHIO, GABRIELA MARIA](#) (CUIT: [27206186033](#)) - Legajo Nº15418, en el puesto Administrativa General en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Código 107, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
2. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [CAIHUAN, PABLO EZEQUIEL](#) (CUIT: [20414793747](#)) - Legajo Nº15723, en el puesto Peón de Parques y Jardines en la Dirección de Parques y Jardines Código 1070200001, bajo la órbita de la Subsecretaria de Parques y Jardines de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero](#)

de 2026 y hasta el 30 de Abril de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-

3. RENOVAR: en razón de servicios, los contratos de los agentes [CARBALLO, ELIAS \(DNI: 17336534\)](#)-Legajo N°14980, en el puesto Porteria / Sereno y [CANO, NESTOR ORLANDO \(CUIT: 20179546303\)](#) - Legajo N°14998 en el puesto Peón General ambos dependiente del Departamento de Cementerio Municipal Código 1070101000001, bajo la órbita de la Dirección General de Cementerio de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
4. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [ARABALES, LUCAS SANTIAGO \(DNI: 40111949\)](#) - Legajo N°14684 en el puesto Peón General en la Sección Cementerio Turno 2 Código 1070101000001000002, dependiente del Departamento de Cementerio Municipal bajo la órbita de la Dirección General de Cementerio de la Subsecretaria de Servicios Generales de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
5. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de los agentes:
-[COLINAMON, ABEL MAURICIO \(CUIT: 20301340851\)](#)- Legajo N° 15527, en el puesto OFICIAL-MANTENIMIENTO DE UN OFICIO
-[OLIVA APABLAZA, JOSE HERNAN \(DNI: 93039560\)](#)- Legajo N° 15084, en el puesto PEON GENERAL quienes cumplen funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Código 10104, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [30 de Abril de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
6. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos, a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los Artículos N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función
7. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en los Artículos N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente.
8. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los 60 días (2 meses) las evaluaciones disponibles en el Portal para Personal Municipal, mencionadas en los Artículos N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente Resolución, a fin de realizar las renovaciones del contrato en caso de considerarlo pertinente.
9. IMPUTAR: para las personas mencionadas en el Artículo N°1 y 5 de la presente Resolución, la Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0001.001.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) correspondiente al Programa [1.07.00.1.3.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#).
10. IMPUTAR: para la personas mencionada en el Artículo N°2 de la presente Resolución, la Partida Presupuestaria N° [1.07.08.1.3.0044.001.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) correspondiente al Programa [1.07.08.1.3.0044 \(GESTION DE ESPACIOS VERDES PARQUES Y JARDINES\)](#).
11. IMPUTAR: para las personas mencionadas en los Artículos N°3 y 4 de la presente Resolución, la Partida Presupuestaria N° [1.07.00.2.3.0050.130.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) correspondiente al Programa [1.07.00.2.3.0050 \(REORDENAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL\)](#).
12. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en los Artículos N°1, 2, 3, 4 y 5 de la presente Resolución, a la Dirección de Parques y Jardines, a la Dirección General de Cementerio y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

13. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.

14. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de febrero de 2026.-

QUILALEO, JORGE EDGARDO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA
